



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL ESTADO DE MÉXICO ORIENTE
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
CÓDIGO DE LA SOLICITUD DE COTIZACIÓN: SC-2026-00033055

Instituto Mexicano del Seguro Social

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL ESTADO DE MÉXICO ORIENTE

COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
*PONIENTE 146 NO. 825, COL. INDUSTRIAL VALLEJO, CÓDIGO POSTAL 02300
ALCALDÍA AZCAPOTZALCO, CIUDAD DE MÉXICO*

ADJUDICACIÓN DIRECTA

CÓDIGO DE LA SOLICITUD DE COTIZACIÓN

SC-2026-00033055

ADQUISICIÓN DEL GRUPO 311 Y 370 "ARTÍCULOS DE OFICINA, ASEO Y DIVERSOS", A FIN DE CUBRIR LAS NECESIDADES DE LAS UNIDADES MÉDICO HOSPITALARIAS Y ADMINISTRATIVAS ADSCRITAS A ESTE ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO ORIENTE, EN EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.



2026
año de
**Margarita
Maza**

Calle Poniente 146 N° 825, Colonia Industrial Vallejo Alcaldía Azcapotzalco, Ciudad de México, C.P. 02300. Tel. (55) 57194061 www.imss.mx



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL ESTADO DE MÉXICO ORIENTE
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
CÓDIGO DE LA SOLICITUD DE COTIZACIÓN: SC-2026-00033055

ÍNDICE

AVISO DE COMPRAS MX

DISPOSICIONES GENERALES.

PRESENTACIÓN DE COTIZACIÓN.

ANEXO 1. REQUERIMIENTO.

ANEXO 2. ANEXO TECNICO.

ANEXO 3. TÉRMINOS Y CONDICIONES.

ANEXO 4. PROPUESTA ECONÓMICA.

ANEXO 5. ESCRITOS Y FORMATOS.

ANEXO 6. RELACION DE DOCUMENTOS A PRESENTAR.

ANEXO 7. MODELO DE CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA, EN CASO DE NO EXISTIR NOIFICARLO POR ESCRITO.

ANEXO 8. MODELO DE CONTRATO.

ANEXO 9. FORMATO DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.

ANEXO 10. FORMATO DE ORDEN DE REPOSICIÓN.

ANEXO11. FORMATO DE HOJA DE REMISIÓN.

GLOSARIO.

ACTO DE ADJUDICACIÓN Y FIRMA DE CONTRATO.



2026
año de
Margarita
Maza

Calle Poniente 146 N° 825, Colonia Industrial Vallejo Alcaldía Azcapotzalco, Ciudad de México, C.P. 02300. Tel. (55) 57194061 www.imss.mx



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL ESTADO DE MÉXICO ORIENTE
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
CÓDIGO DE LA SOLICITUD DE COTIZACIÓN: SC-2026-00033055

Aviso de Compras MX.

Para la remisión de la documentación técnica, legal y económica que integre la cotización remitida a través de Compras MX, deberán emplear los medios de identificación electrónica en sustitución de la firma autógrafa, lo anterior de conformidad con lo señalado en los Artículos 1 fracción III, 35 fracción III, 36, 37, 39 fracción II, 40, 47 segundo párrafo, 48 fracción II, 53, 55 y 58 de la LAASSP y Artículos 95 y 99 del RLAASSP.

Sólo serán consideradas las cotizaciones que se reciban por medio de Compras MX en respuesta a los requerimientos técnicos, legales y económicos. El cotizante o su representante legal o apoderado deberá firmar electrónicamente la cotización; y se verificará con los elementos que el sistema ofrece tales como el **Acuse de Presentación de Cotización Electrónica a través de Compras MX**, mismo que contendrá la **FIRMA** (cadena de firma electrónica) y el código QR el cual arroja el **ACUSE VERIFICADO** por la misma Plataforma Compras MX y que contienen los datos capturados en la propuesta.

El cotizante deberá presentar la documentación técnica, económica y distinta a la que conforma su cotización, listada en el **Anexo 6** "Relación de Documentos a presentar", para lo cual podrán utilizar los formatos detallados en los **Anexos 1, 2, 3, 4 y 5** de la presente "Solicitud de Cotización".



2026
año de
Margarita
Maza

Calle Poniente 146 N° 825, Colonia Industrial Vallejo Alcaldía Azcapotzalco, Ciudad de México, C.P. 02300. Tel. (55) 57194061 www.imss.mx



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL ESTADO DE MÉXICO ORIENTE
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
CÓDIGO DE LA SOLICITUD DE COTIZACIÓN: SC-2026-00033055

DISPOSICIONES GENERALES

Causales para la no aceptación de cotizaciones:

- 1.- El incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en la presente Solicitud de Cotización y sus anexos y que con motivo de dicho incumplimiento u omisión afecte la solvencia de la cotización.
- 2.- Cuando los cotizantes incurran en cualquier violación a las disposiciones de la LAASSP, a su Reglamento o a cualquier ordenamiento legal o normativo vinculado a este procedimiento.
- 3.- Si se comprueba que algún cotizante ha acordado con otro u otros elevar el costo de los bienes objeto de la presente solicitud de Cotización, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás cotizantes.
- 4.- La falta de presentación de los escritos o manifestaciones **bajo protesta de decir verdad**, previstos en la LAASSP o el RLAASSP que se soliciten como requisito de participación en la presente Solicitud de Cotización será motivo de no aceptar la cotización, por incumplir las disposiciones jurídicas que los establecen, conforme al Artículo 83 penúltimo párrafo de la RLAASSP.
- 5.- Cuando la información proporcionada o documentación legal- Administrativa discrepe o no corresponda, resulte incompleta o incongruente a la proporcionada en la **"Acreditación de existencia legal y personalidad jurídica"**.
- 6.- En caso de que el proveedor no cotice la totalidad de los bienes requeridos conforme a las condiciones y características solicitadas en la presente Solicitud de Cotización.
- 7.- Cuando los cotizantes presenten más de una cotización para los bienes. Tratándose de representantes legales y/o apoderados legales de las cotizantes personas morales, únicamente podrán presentar cotización en representación de un solo cotizante.



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL ESTADO DE MÉXICO ORIENTE
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
CÓDIGO DE LA SOLICITUD DE COTIZACIÓN: SC-2026-00033055

8.- En caso de que la propuesta técnica y/o económica no cuente con la firma electrónica, establecida por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno como medio de identificación electrónica, es decir, la firma electrónica avanzada que emite el SAT para el cumplimiento de obligaciones fiscales del cotizante.

9.- Cuando la firma electrónica de la cotización no sea válida o no se pueda verificar el ACUSE correspondiente.

10.- Cuando la firma electrónica de la cotización sea de una persona diversa al cotizante o de su apoderado o representante legal con facultades. Se considerará de esta forma cuando aparezca una razón social o un nombre de persona física distinto al del cotizante o su apoderado, o su representante legal que envía la cotización a través de la Plataforma en el campo "Nombre del firmante:" del ACUSE DE PRESENTACIÓN DE COTIZACIÓN ELECTRÓNICA A TRAVÉS DE COMPRAS MX (Acuse) generado por la Plataforma.

11.- Cuando sólo se presente la propuesta técnica y no se presente la propuesta económica que oferte, o viceversa.

12.- Cuando no exista correspondencia, resulten incompletos o incongruentes los datos asentados en su propuesta económica (**Anexo 4**).

13.- En caso de que los documentos que envíen los cotizantes a través de la plataforma Compras MX no sean legibles, imposibilitando el análisis integral de la cotización, y esto conlleve a un faltante o carencia de información que afecte la solvencia de la misma.

14.- No cumplir con las especificaciones técnicas contenidas en el **Anexo 1 "Requerimiento"**, **Anexo 2 "Anexo Técnico"**, **Anexo 3 "Términos y Condiciones"**, **Anexo 4 "Propuesta Económica"** y **Anexo 5 "Escritos y Formatos"**, así como con la presentación de documentos que se solicitan en los mismos para lo cual deberán incluir la transcripción de estos anexos en papel membretado rubricado en todas las hojas y firmado autógrafamente en la última por persona facultada.





ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL ESTADO DE MÉXICO ORIENTE
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
CÓDIGO DE LA SOLICITUD DE COTIZACIÓN: SC-2026-00033055

15.- Cuando los cotizantes se encuentren dentro de algunos de los supuestos de los Artículos 71 y 90 de la LAASSP.

16.- Cuando los documentos que envíen los cotizantes a través la Plataforma Compras Mx no sean legibles, imposibilitando el análisis integral de la proposición, y esto conlleve a un faltante o carencia de información que afecte la solvencia de la proposición, ésta se considerará insolvente.

17.- Que no se puedan abrir los archivos del cotizante, por contener virus informáticos o por cualquier causa técnica imputable a estos, en términos del numeral 29 del "ACUERDO por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Plataforma Digital de Contrataciones Públicas denominado Compras MX.

18.- Si las cotizaciones no se presentan en idioma español, así como los anexos técnicos, certificados, diplomas y/o folletos de los bienes ofertados por el cotizante que se presenten en el idioma del país de origen de los bienes que se ofertan y no acompañen su traducción simple al español.

19.- Cuando presenten la propuesta económica en moneda extranjera, sin que se haya establecido de esa forma en la solicitud de Cotización.

20.- Cuando exista discrepancia entre lo cotizado en la propuesta técnica y en la económica, en lo referente a la descripción de los bienes o en cualquiera de sus características.

21.- Cuando el precio cotizado resulte no aceptable, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5, fracción XIV de la LAASSP, sólo en el caso de que así se garanticen las mejores condiciones de contratación para el Instituto.

22.- Cuando el precio cotizado resulte no conveniente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5, fracción XV de la LAASSP.





Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL ESTADO DE MÉXICO ORIENTE
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
CÓDIGO DE LA SOLICITUD DE COTIZACIÓN: SC-2026-00033055

PRESENTACIÓN DE COTIZACION:

LA FECHA LÍMITE PARA PRESENTAR LA PROPUESTA ES EL **10 DE SEPTIEMBRE DE 2026 A LAS 11:00 HORAS.**

OFICINA DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS.

ELABORÓ

REVISÓ

**MTRO. MARCO ANTONIO RAFAEL ROMÁN
SÁNCHEZ**

JEFE DE LA OFICINA DE ADQUISICIÓN DE
BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS.

MTRO. JULIO MONTERO PUERTOS

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE
BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS.



2026
año de
**Margarita
Maza**

Calle Poniente 146 N° 825, Colonia Industrial Vallejo Alcaldía Azcapotzalco, Ciudad de México, C.P. 02300. Tel. (55) 57194061 www.imss.mx



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL ESTADO DE MÉXICO ORIENTE
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
CÓDIGO DE LA SOLICITUD DE COTIZACIÓN: SC-2026-00033055

ANEXO 1 (UNO) REQUERIMIENTO

Numeral 4.24 El Área Requirente, será la responsable de determinar y analizar las necesidades de las adquisiciones, arrendamientos y servicios

Numeral 4.24.1

DENOMINACIÓN DEL BIEN.

- a) Se solicita, conforme a lo dispuesto en el artículo 2 fracciones II Y III del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como al numeral 4.24 de las Políticas Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, la **Adquisición del grupo "311 Y 370 "ARTÍCULOS DE OFICINA, ASEO Y DIVERSOS", a fin de cubrir las necesidades de la Coordinación de Informática, adscrita a este Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Estado de México Oriente,**

DESCRIPCIÓN DEL REQUERIMIENTO.

- b) El Instituto Mexicano del Seguro Social, requiere la **Adquisición del grupo "311 Y 370 "ARTÍCULOS DE OFICINA, ASEO Y DIVERSOS", a fin de cubrir las necesidades de la Coordinación de Informática, adscrita a este Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Estado de México Oriente,** a través del procedimiento de adquisición que derive de la Investigación de Mercado y de acuerdo a las Normas Mexicanas establecidas para su contratación, ya que el consumo del mismo es indispensable para la operación en todas las Unidades Médicas y Hospitalarias y Administrativas adscritas a este Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Estado de México, Oriente.

ARTÍCULO 108 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE LA LAASSP

- c) Constancia que acredita el nivel de inventario. (FOCON 02)

RELACIÓN DE DOCUMENTOS ANEXOS, ENTRE ELLOS LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO, EL DDP, CDP U OLI, SEGÚN CORRESPONDA, EL ANEXO TÉCNICO, TÉRMINOS Y CONDICIONES, ASÍ COMO LA CARTA A QUE SE REFIERE EL NUMERAL 4.21 INCISO "J" DE ESTAS POBALINES.





ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL ESTADO DE MÉXICO ORIENTE
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
CÓDIGO DE LA SOLICITUD DE COTIZACIÓN: SC-2026-00033055

- d) Se integra dentro del requerimiento documentos anexos, entre ellos la Investigación de Mercado, el DDP, el Anexo Técnico, Términos y Condiciones, así como la carta a que se refiere el numeral 4.21 inciso "j" de las Políticas, Bases Y Lineamientos En Materia De Adquisiciones, Arrendamientos Y Servicios Del Instituto Mexicano del Seguro Social.

FECHA DE INICIO EN LA QUE SE REQUIERE LA ENTREGA DEL BIEN, MISMA QUE DEBERÁ CONSIDERAR LA DURACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

- e) A partir del día hábil siguiente de la Acta de Asignación y hasta el 31 de diciembre del 2026.

El plazo de entrega de los bienes a entera satisfacción de "EL INSTITUTO", será mediante **Orden de Reposición Anexo 10 (Diez)**.

El plazo de entrega se contabilizará a partir del día hábil siguiente de la Acta de Asignación; en caso de que la fecha límite de entrega de la Orden de Reposición **Anexo10 (Diez)** termine su plazo en día inhábil para "EL INSTITUTO", este se recorrerá al siguiente día hábil del calendario y continuar su vigencia hasta el 31 de diciembre del 2026.

JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN SOLICITADA DE ACUERDO AL PLAN ANUAL DE TRABAJO.

- f) Se integra dentro del requerimiento documentos anexos y Dictamen de Procedencia.

El Departamento de Suministro y Control del Abasto, dependiente de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento de este Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Estado de México Oriente, requiere de la **Adquisición del grupo "311 Y 370 "ARTÍCULOS DE OFICINA, ASEO Y DIVERSOS", a fin de cubrir las necesidades de la Coordinación de Informática, adscrita a este Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Estado de México Oriente**, para garantizar que coordinación de informática, cuenten con las herramientas indispensables para la operación oportuna en sus funciones, es por ello, que es necesaria su contratación.

Dicha contratación se realizará en estricto apego a la legislación y normatividad vigente, conservando en todo momento las mejores condiciones para el Instituto.

- g) Los bienes a contratar se encuentran en el PAAAS del ejercicio fiscal 2026, incluyendo la clave CUCOP por cada bien a adquirir.





ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL ESTADO DE MÉXICO ORIENTE
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
CÓDIGO DE LA SOLICITUD DE COTIZACIÓN: SC-2026-00033055

La **Contratación de Adquisición del grupo "311 Y 370 "ARTÍCULOS DE OFICINA, ASEO Y DIVERSOS"**, a fin de cubrir las necesidades de la **Coordinación de Informática**, adscrita a este **Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Estado de México Oriente**, se encuentra contemplado en el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IMSS del ejercicio fiscal 2026.

- h) Todos los bienes de esta contratación pública deberán coincidir con las claves en el CUCOP, en el "Clasificador por Objeto de Gasto para la Administración Pública Federal" y en la Partida Presupuestal del ejercicio fiscal 2026.

Las claves CUCOP para esta contratación es 21101-0133 y 21201-0030.

- i) Deberá ser suscrito por la persona servidora pública facultada de conformidad con el numeral 5.3.1 de las presentes POBALINES firmados en la última hoja, y rubricados en todas las restantes.

Este documento se suscribe por el Mtro. Miguel Ángel Velasco Casarrubias, en su carácter de Jefe del Departamento de Suministro y Control del Abasto, en estricto cumplimiento a lo establecido en el numeral 5.3.1 inciso b) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.

- j) Para la contratación de servicios de consultoría, asesoría, estudios e investigaciones, el Área Requirente deberá adjuntar a su solicitud los siguientes documentos:

No aplica

- k) En contratos abiertos, se deberán indicar las cantidades mínimas y máximas de los bienes, arrendamientos o servicios, según corresponda, o el presupuesto mínimo y máximo a considerar, de conformidad con el artículo 68 fracción I de la LAASSP

Presupuesto Máximo con I.V.A. **\$974,772.94** (novecientos setenta y cuatro mil setecientos setenta y dos pesos 94/100 M.N.)

- l) En caso de reducción de plazo en los procedimientos de licitación pública, la justificación correspondiente quedará sujeta a la autorización del Área Contratante, dando cumplimiento al artículo 87 del RLAASSP.

No aplica





ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL ESTADO DE MÉXICO ORIENTE
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
CÓDIGO DE LA SOLICITUD DE COTIZACIÓN: SC-2026-00033055

- m) Si se requiere el agrupamiento de varios bienes o servicios en una sola partida, deberá presentarse la documentación que acredite, con base en el resultado de la investigación de mercado, la existencia de al menos 5 probables Proveedores que pudieran cumplir íntegramente con los requerimientos solicitados, mismo que será firmado por el Titular del Área Requirente o del área responsable de determinar dicho agrupamiento.

No aplica

- n) En caso de que el Área Requirente considere necesario tomar en cuenta la opinión del Área Técnica para que los participantes cuenten con un sistema de gestión de la calidad, deberá presentar la documentación que acredite previa investigación de mercado, la existencia de al menos 3 probables proveedores que pudieran cumplir el requisito, de conformidad con lo establecido en el artículo 55, fracción I, del RLAASSP.

Si aplica

- o) En caso de contratos plurianuales, el desglose de los importes a ejercer en cada ejercicio fiscal, de conformidad con los artículos 277 F, fracción IV, de la LSS, 50 de la LFPRH y el 148 del RLFPRH.

No aplica

- p) Para la contratación de servicios profesionales prestados por una persona física, deberá integrarse la justificación de que el servicio puede ser realizado por ella misma, sin requerir de la utilización de más de un especialista en la materia objeto del contrato.

No aplica

- q) Para el caso de que la evaluación se realice a través del criterio de evaluación binario, el Área Requirente y, en su caso, el Área Técnica deberá aportar los elementos técnicos y elaborar la justificación respectiva en términos del artículo 99 párrafo segundo del RLAASSP. La cual será valorada y autorizada por el Área Contratante.

Si aplica

- r) Para el caso de adquisición o arrendamiento de bienes o contratación de servicios que se pretendan contratar con base en el párrafo primero del artículo 2 de la LAASSP, el Área Requirente deberá adjuntar a su solicitud los documentos considerados en el numeral 5.4.1 de las POBALINES, y atender lo dispuesto en el artículo 4 del RLAASSP.

No aplica





ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL ESTADO DE MÉXICO ORIENTE
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
CÓDIGO DE LA SOLICITUD DE COTIZACIÓN: SC-2026-00033055

- s) Así como los documentos a que se refieren los numerales 4.17, 4.24.3, 4.24.4 y 5.3.1 de las POBALINES.

Oficio de designación Administrador del Contrato, Anexo Técnico del Servicio por contratar de forma impresa y electrónica y Términos y condiciones del servicio de forma impresa y electrónica.

- t) Para la contratación de bienes las Áreas Requirentes deberán apegarse estrictamente al numeral 4.2.1 del MAAGAASSP y al formato FO-CON 03.

Se anexa FO-CON 03.





ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL ESTADO DE MÉXICO ORIENTE
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
CÓDIGO DE LA SOLICITUD DE COTIZACIÓN: SC-2026-00033055

ANEXO 2 (DOS) ANEXO TÉCNICO

ANEXO TÉCNICO PARA LA ADQUISICIÓN DEL GRUPO 311 Y 370 "ARTÍCULOS DE OFICINA, ASEO Y DIVERSOS"; EMITIDO CON FUNDAMENTO EN EL NUMERAL 4.24.3. DE LAS POBALINES POR LOS OOAD Y UMAE.

- a) Descripción amplia y detallada de los bienes a adquirir o arrendar o servicios solicitados, características, especificaciones técnicas, unidad de medida, y en su caso equipos, consumibles y accesorios asociados a la contratación de los bienes requeridos, cantidades por partida, indicando en todos los casos las correspondientes claves SAI. En todo caso, los bienes y servicios materia del requerimiento, deben incluir la clave CUCOP que le corresponda.

Adquisición del grupo "311 Y 370 "ARTÍCULOS DE OFICINA, ASEO Y DIVERSOS", a fin de cubrir las necesidades de la Coordinación de Informática, adscrita a este Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Estado de México Oriente, a través del procedimiento de contratación que derive de la Investigación de Mercado el cual deberá de contar con lo siguiente:

Respecto a la clave, descripción, presentación y requisito a evaluar, la descripción amplia y detallada de los bienes solicitados, así como las características, especificaciones técnicas, unidad de medida, cantidad por partida, clave SAI, clave CUCOP.

No.	GPO	GEN	ESP	DIF	VR	CUCoP	Descripción	Unidad	Cant. Present.	Tipo Present.	Cantidad
1	311	685	7925	02	00	21101-0133	PAPEL BOND, TAMANO CARTA, MAXIMO 75 G/M2, CON 5000 HOJAS.	CJA	5000	HJA	630
2	370	206	8626	00	00	21201-0030	PERFIL 3 IMPRESORA LASER (MONOCROMATICA) MARCA KYOCERA MODELO M3145 VELOCIDAD 47 PPM RENDIMIENTO MINIMO PARA EL CARTUCHO 12,500 IMPRESIONES.	PZA	1	PZA	260





ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL ESTADO DE MÉXICO ORIENTE
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
CÓDIGO DE LA SOLICITUD DE COTIZACIÓN: SC-2026-00033055

3	370	206	8627	00	00	21201-0030	MARCA XEROX MODELO D95 Y D125 VELOCIDAD 100 PPM RENDIMIENTO MINIMO PARA EL CARTUCHO 65,000 IMPRESIONES.	PZA	1	PZA	13
---	-----	-----	------	----	----	------------	---	-----	---	-----	----

- b) En caso de que se requieran pruebas, deberá indicar el método de evaluación, el responsable de llevarlas a cabo, el tiempo requerido para su realización, la unidad de medida con la cual se determinará y el resultado mínimo que debe obtenerse al ejecutar las pruebas, si se requiere verificar el cumplimiento de las especificaciones solicitadas de acuerdo con la LIC, cuando ésta resulte aplicable. Dicha comprobación será elaborada por el Área Técnica.

No aplica

- c) En aquellos casos en que el Área Requirente modifique la especificación técnica de algún bien que no se encuentre regulado por el Compendio Nacional de Insumos para la Salud expedido por el Consejo de Salubridad General, el Cuadro Básico y Catálogo de Instrumental y Equipo Médico emitidos por la Comisión Interinstitucional del Cuadro Básico y Catálogo de Insumos del Sector Salud y el CBI respecto de las especificaciones estipuladas para ese mismo bien en el ejercicio anterior, deberá acompañar a su requisición, un dictamen mediante el cual el Área Técnica acredite que con ello no se limita la libre participación, concurrencia y competencia económica.

No aplica

- d) En aquellos casos en que el Área Requirente, modifique las especificaciones técnicas de un bien respecto de las estipuladas en el ejercicio anterior, deberá presentar un dictamen en el que justifique que los requisitos contenidos en las especificaciones técnicas del bien, no limitan de ninguna forma la libre participación, concurrencia y competencia económica; dichos cambios deberán ser validados durante la etapa de la investigación de mercado con objeto de que los cambios efectuados no limiten la libre participación, concurrencia y competencia económica, y de ser el caso, los cambios deberán desprenderse de ésta.

No aplica





ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL ESTADO DE MÉXICO ORIENTE
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
CÓDIGO DE LA SOLICITUD DE COTIZACIÓN: SC-2026-00033055

- e) Normas: Oficial Mexicana, Estándar (antes Mexicana), Internacional, de Referencia o Especificación Técnica, que resulte aplicable a los bienes o servicios requeridos, conforme a la LIC con base en lo señalado en el numeral 4.28.4 de las presentes POBALINES y, en su caso, el Registro Sanitario correspondiente.

Normas: Oficial Mexicana, Estándar (antes Mexicana), Internacional, de Referencia o Especificación Técnica, que resulte aplicable a los bienes o servicios requeridos, conforme a la Ley de Infraestructura de la Calidad con base en lo señalado en el numeral 4.28.4 de las presentes POBALINES y, en su caso, el Registro Sanitario correspondiente

Como parte de la cotización que formule el participante en su propuesta dentro del procedimiento de adquisición y para acreditar el cumplimiento de los aspectos técnicos se deberá considerar que la evaluación técnica será documental y consistirá en lo siguiente:

1.- Norma o Especificación Técnica que deben cumplir los bienes. (4.24.3 inciso e) de las Política, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.

De conformidad con lo establecido en la Ley de Infraestructura de la Calidad, el participante deberá garantizar que los bienes que ofertan cumplen con las Normas Oficiales Mexicanas y Normas Mexicanas que se indican en el presente Anexo establece el requisito de evaluación según corresponda, de conformidad a lo siguiente:

Requisitos de evaluación.

Según sea el caso, el participante deberá entregar la siguiente documentación:

- a) Presentar cotización.
- b) Presentar anexo técnico.
- c) Presentar los escritos legales administrativos.





ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL ESTADO DE MÉXICO ORIENTE
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
CÓDIGO DE LA SOLICITUD DE COTIZACIÓN: SC-2026-00033055

El participante deberá presentar un escrito libre el cual señale que cuando el Instituto Mexicano del Seguro Social lo determine procedente, se compromete a realizar el canje de los bienes que presenten vicios ocultos y/o que no cuenten con los requisitos de calidad necesarios para su uso.

El participante deberá presentar un escrito libre que indique que las descripciones y presentaciones ofertadas se apegan de manera estricta a lo señalado.

En el caso de que el participante sea distribuidor, deberá acreditarlo mediante carta recomendación expedida por el fabricante.

Escrito libre en el cual por su propio derecho o a través de su representante legal, garantice que el periodo de caducidad de los bienes que entregará no podrá ser menor a 12 (doce) meses, contados a partir de la fecha de entrega de éstos.

2.-El participante deberá acompañar a su propuesta técnica los documentos siguientes:

- a) El participante deberá de anexar escrito libre, mediante el cual manifieste que cumple con la o las normas aplicables conforme a la descripción de los bienes, los cuales se encuentran contemplados en el Catálogo de bienes de consumo (SAI) y bienes de inversión (FINAT), del Instituto Mexicano del Seguro Social vigente.

Partidas con solicitud de Cumplimiento de Norma Mexicana:

Certificado(s) de cumplimiento con la Norma Mexicana NMX (Certificado de Producto), considerando lo siguiente:

- **Encontrarse vigente(s) a la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones hasta el término de la vigencia del contrato.**
- Expedido por un organismo certificador acreditado: Sociedad Mexicana de Normalización y Certificación S.C. (NORMEX), Instituto Mexicano de Normalización y Certificación (IMNC) y Centro de Normalización y Certificación de Productos (CNCP)





ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL ESTADO DE MÉXICO ORIENTE
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
CÓDIGO DE LA SOLICITUD DE COTIZACIÓN: SC-2026-00033055

En los supuestos de renovación de certificado, el participante deberá presentar en su propuesta técnica, una carta expedida por el órgano certificador acreditado, en la que señale el estatus de dicha renovación, así como sus causales de atraso.

La carta deberá ser en hoja membretada del órgano certificador y contener los siguientes datos de dicho órgano certificador: nombre y firma del representante, fecha (no mayor a 30 días naturales anteriores a la presentación de proposiciones), dirección, correo electrónico y teléfonos.

Los documentos que deberá presentar el participante serán en copia simple **legible por ambos lados**, que acrediten el cumplimiento de las Normas Oficiales Mexicanas y Normas Mexicanas (Anexos - Prórroga) según corresponda.

“ARTÍCULOS DE OFICINA, ASEO Y DIVERSOS”

NMX-AA-144-SCFI-2008, "Características y especificaciones técnicas del contenido de fibra de material reciclable y cloro para la fabricación de papel para impresoras y fotocopiadoras que sea adquirido por las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal".

NMX-N-004-SCFI-2018, "Industrias de celulosa y papel-determinación de brillantez o reflectancia direccional a 457 nm ("blancura") de papeles y cartones-método de prueba".

NOM-050-SCFI-2004, "Información comercial-Etiquetado general de productos."

Todo aquel producto que se ofrezca deberá cumplir, de manera fehaciente, en el caso de los materiales y útiles de oficina con las normas que se especifican:

NMX-AA-144-SCFI-2008

NMX-N-004-SCFI-2018

NOM-050-SCFI-2004

En el caso del papel bond, producto con una alta demanda por parte de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, **se deberá verificar que el producto cumpla con las normas que se especifican en: NMX-AA-144-SCFI-2008, NMX-N-004-SCFI-2018.**

Lo anterior, **considerando** que, de acuerdo al **artículo 18 de la LAASSP**:





ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL ESTADO DE MÉXICO ORIENTE
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
CÓDIGO DE LA SOLICITUD DE COTIZACIÓN: SC-2026-00033055

En las adquisiciones de papel para uso de oficina, éste deberá contener un mínimo de cincuenta por ciento de fibras de material reciclado o de fibras naturales no derivadas de la madera o de materias primas provenientes de aprovechamientos forestales manejados de manera sustentable en el territorio nacional que se encuentren certificadas conforme a lo dispuesto en las disposiciones jurídicas aplicables, en procesos con blanqueado libre de cloro, deberá contar como mínimo 90% de blancura.

Cabe mencionar que el párrafo anterior al que se refiere el **artículo 18 de la LAASSP** en cuanto a las certificaciones indica: "**certificados otorgados por terceros previamente registrados ante la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales**, que garanticen el origen y el manejo sustentable de los aprovechamientos forestales de donde proviene dicha madera."

Mecanismo de Evaluación Técnica.

La evaluación técnica será documental y consistirá en lo siguiente:

- a) Se validará que la partida ofertada en el Anexo cumpla conforme al número de clave, descripción del bien, presentación (unidad, cantidad y tipo) y requisito de evaluación de cada partida.
- b) Se verificará que el participante presente la documentación señalada en el requisito de evaluación del presente **Anexo Técnico**, así como el **Anexo Técnico**.
- c) Una vez que se reciba la propuesta del participante y con la finalidad de verificar la calidad de los bienes de los certificados de cumplimiento de las normas presentados, éstos se evaluarán de acuerdo con el listado emitido por la entidad certificadora correspondiente, conforme a los siguientes puntos:
 - Vigencia
 - Estatus del certificado, Vigente, Cancelado o Suspendido
 - Número de folio
 - Número de Norma / Norma de referencia
 - Descripción del bien

La omisión de la presentación de la documentación será causal de desechamiento de la propuesta.

Designación de Representante del Área Técnica:



2026
año de
Margarita
Maza



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL ESTADO DE MÉXICO ORIENTE
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
CÓDIGO DE LA SOLICITUD DE COTIZACIÓN: SC-2026-00033055

Se designará como representante técnico en el procedimiento que se derive del presente Anexo Técnico, al siguiente servidor público:

Ing. Eduardo Arzave Martínez. – Jefe de la Oficina de Administración y Gobierno de TI.

PLAZO, LUGAR, CONDICIONES Y VERIFICACIÓN PARA LA ENTREGA DE "LOS BIENES"

Se establece el plazo, lugar, condiciones y verificación para la entrega de los bienes.

PLAZO: A partir del día hábil siguiente de la Acta de Asignación y hasta el 31 de diciembre del 2026.

El plazo de entrega de los bienes a entera satisfacción de "EL INSTITUTO", será mediante Orden de Reposición, **Anexo 10 (Diez)**.

El plazo de entrega se contabilizará a partir del día hábil siguiente de la Acta de Asignación; en caso de que la fecha límite de entrega de la Orden de Reposición **Anexo 10 (Diez)** termine su plazo en día inhábil para "EL INSTITUTO", este se recorrerá al siguiente día hábil del calendario y continuar su vigencia hasta el 31 de diciembre del 2026.

LUGAR DE ENTREGA.

311 Y 370 "ARTÍCULOS DE OFICINA, ASEO Y DIVERSOS", a fin de cubrir las necesidades de la Coordinación de Informática, adscrita a este Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Estado de México Oriente, deberán ser entregados de 9:00 (nueve) a 14:00 (catorce) horas en el almacén del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Estado de México Oriente sita en Calle Poniente 146, número 825, Colonia Industrial Vallejo Alcaldía Azcapotzalco Código Postal 02300, Ciudad de México o donde designe el Instituto.

El participante ganador podrá entregar los bienes antes del vencimiento del plazo establecido para tal efecto, previa conformidad del área requirente.

Las Órdenes de Reposición que genere "EL INSTITUTO", serán hechas del conocimiento a "EL PROVEEDOR", vía Internet, a través de la dirección electrónica (<http://sai.imss.gob.mx>). Adicionalmente, el área requirente deberá notificar las referidas órdenes, a través de correo electrónico, servicio de mensajería especializada, correo certificado, en la inteligencia de que "EL PROVEEDOR" deberá entregar el acuse de recibo respectivo, por la misma vía, en, la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, sito en Calle Poniente 146, número 825, Colonia Industrial Vallejo, Alcaldía Azcapotzalco, C. P. 02300, Ciudad de México.





ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL ESTADO DE MÉXICO ORIENTE
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
CÓDIGO DE LA SOLICITUD DE COTIZACIÓN: SC-2026-00033055

CONDICIONES DE ENTREGA:

“EL PARTICIPANTE” deberá entregar junto con los bienes: copia impresa de la Orden de Reposición **Anexo 10 (Diez)** en la que se indique, fecha de caducidad, número de piezas, descripción de los bienes, precio unitario, costo total.

“EL PARTICIPANTE” se obliga a adherir a cada uno de los empaques colectivos una etiqueta que indique los siguientes datos:

- Razón Social
- No. de Contrato.
- Descripción del bien
- Presentación del bien
- Lote y caducidad

De no cumplir con las condiciones de entrega señaladas, no se tendrán por recibidos y aceptados los bienes a entera satisfacción de “EL INSTITUTO”, en cuyo caso procederá y aplicará las penas convencionales y deducciones del contrato.

La transportación de los bienes, las maniobras de carga y descarga en el andén del lugar de entrega serán a cargo de “EL PARTICIPANTE”, así como el aseguramiento de los bienes, hasta que estos sean recibidos de conformidad por “EL INSTITUTO”.

Durante la recepción, los bienes estarán sujetos a una verificación visual y física aleatoria, con objeto de revisar que se entreguen conforme con la descripción del Catálogo de bienes de consumo (SAI) y bienes de inversión (FINAT), del Instituto Mexicano del Seguro Social vigente, así como con las condiciones requeridas en el presente procedimiento de contratación, considerando cantidad, empaques y envases en buenas condiciones.

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de entrega establecidas en el Contrato, “EL INSTITUTO” no dará por recibidos y aceptados los bienes.





ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL ESTADO DE MÉXICO ORIENTE
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
CÓDIGO DE LA SOLICITUD DE COTIZACIÓN: SC-2026-00033055

“EL PARTICIPANTE” deberá identificar el empaque individual de los bienes que entregue, mediante etiqueta, sello o impresión con su nombre, denominación y/o razón social, domicilio, teléfono, descripción del bien, número de clave, número de lote y fecha de caducidad en caso de aplicar, anotando además la siguiente leyenda “producto garantizado contra fallas, defectos de fabricación o vicios ocultos por un año, a partir de que “EL INSTITUTO” consigne la fecha de su recepción, por lo que de encontrarse algún defecto de los señalados, este bien será canjeado por “EL PARTICIPANTE”, sin costo adicional para “EL INSTITUTO”.

Independientemente de lo anotado en el párrafo que antecede, los bienes deberán contener en su empaque colectivo en forma impresa, grabada o en su caso etiqueta autoadherible el logotipo del instituto y la leyenda **Propiedad del IMSS no Negociable**.

“EL PARTICIPANTE” consultará a través de Internet o en el Almacén del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Estado de México Oriente, el (los) número(s) de Alta correspondiente(s), dentro de los 2 (dos) días hábiles siguientes a la recepción de los bienes a entera satisfacción de “EL INSTITUTO”.

“EL PARTICIPANTE” se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que, por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar a “EL INSTITUTO” y/o a terceros.

La transportación de los bienes, debidamente entarimados, las maniobras de carga y descarga en el andén del lugar de entrega serán a cargo del proveedor, así como, el aseguramiento de los bienes, hasta que estos sean recibidos de conformidad por el Instituto. Se sugiere que los bienes sean entregados en la medida estándar de tarimas de 100 x 120 cms.

Se verificará que los bienes se encuentren adecuadamente empacados, con las envolturas originales del fabricante y las condiciones de embalaje que los resguarden del polvo y la humedad, debiendo garantizar la identificación y entrega de los bienes que preserven sus cualidades durante el transporte y almacenaje, sin merma de su vida útil y sin daño o perjuicio alguno.

Los bienes entregados deberán cumplir con lo siguiente:

En caso de ser distribuidor, en el empaque secundario o colectivo se deberá incluir una etiqueta donde se observe su razón social, RFC y domicilio.

Debidamente empacados, embalados, que en su caso no comprometa su traslado o acomodo.





ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL ESTADO DE MÉXICO ORIENTE
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
CÓDIGO DE LA SOLICITUD DE COTIZACIÓN: SC-2026-00033055

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de entrega establecidas en el presente requerimiento, el Instituto no dará por recibidos y aceptados los bienes.

LICENCIAS

LICENCIAS, PERMISOS, REGISTROS, CERTIFICADOS O AUTORIZACIONES.

“EL PROVEEDOR” deberá de acompañar las documentales legales que la normatividad de la materia requiera.

Para el presente procedimiento las licencias, permisos, Certificado(s) de cumplimiento con la Norma Mexicana NMX (Certificado de Producto), se indican en lo anexo: **Anexo Técnico Requisito de evaluación Grupo “311 Y 370 “ARTÍCULOS DE OFICINA, ASEO Y DIVERSOS”.**

Consideración respecto del criterio de evaluación de conformidad con los numerales 4.24.4 inciso c), 4.25 inciso d) y 4.36 de las POBALINES:

En razón de que los bienes objeto del presente procedimiento se encuentran en el Catálogo de bienes de consumo (SAI) y bienes de inversión (FINAT), del Instituto Mexicano del Seguro Social vigente, se considera procedente que la evaluación de la propuesta se realice a través del sistema binario, conforme a lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en relación con el artículo 99 de su Reglamento, toda vez que los bienes a adquirir se encuentran estandarizados y el factor preponderante que considera para la adjudicación del Pedido es el precio más bajo y la disponibilidad de los bienes.

f) El Anexo Técnico no deberá contener información relativa a la suficiencia presupuestaria, precios de contratación o al tipo de procedimiento de contratación.

No se incluye suficiencia presupuestaria, precios de contratación ni procedimiento de contratación en este anexo técnico.





ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL ESTADO DE MÉXICO ORIENTE
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
CÓDIGO DE LA SOLICITUD DE COTIZACIÓN: SC-2026-00033055

ANEXO 3 (TRES) TÉRMINOS Y CONDICIONES

4.24.4 Términos y condiciones en medio impreso y electrónico (archivo editable) del bien a adquirir o arrendar o servicio por contratar, firmados en la última hoja, y rubricados en todas, por las personas servidoras públicas del Área Requirente y/o Técnica responsables de su elaboración y autorización, a saber:

- a) La presente adquisición tendrá una vigencia a partir del día hábil siguiente de la Acta de Asignación y hasta el 31 de diciembre del 2026.

PLAZO DE ENTREGA DE “LOS BIENES”

- b) El plazo de entrega de los bienes a entera satisfacción de “EL INSTITUTO”, será mediante Orden de Reposición **Anexo 10 (Diez)**.

El plazo de entrega se contabilizará a partir del día hábil siguiente de la Acta de Asignación, en caso de que la fecha límite de entrega de la Orden de Reposición **Anexo 10 (Diez)** termine su plazo en día inhábil para “EL INSTITUTO”, este se recorrerá al siguiente día hábil del calendario y continuará su vigencia hasta el 31 de diciembre del 2026.

“**EL PROVEEDOR**” ganador podrá entregar los bienes antes del vencimiento del plazo establecido para tal efecto, previa conformidad del área requirente.

Las Órdenes de Reposición **Anexo 10 (Diez)** que genere “EL INSTITUTO”, serán hechas del conocimiento a “EL PROVEEDOR”, vía Internet, a través de la dirección electrónica (<http://sai.imss.gob.mx>). Adicionalmente, el área requirente deberá notificar las referidas órdenes, a través de correo electrónico, servicio de mensajería especializada, correo certificado, en la inteligencia de que “**EL PROVEEDOR**” deberá entregar el acuse de recibo respectivo, por la misma vía en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, sito en Calle Poniente 146, número 825, Colonia Industrial Vallejo, Alcaldía Azcapotzalco, C. P. 02300, Ciudad de México.





ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL ESTADO DE MÉXICO ORIENTE
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
CÓDIGO DE LA SOLICITUD DE COTIZACIÓN: SC-2026-00033055

Para el caso de que el último día de entrega caiga en un día inhábil, se estará a lo establecido en el artículo 29 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, que a la letra dice: “En los plazos establecidos por períodos se computarán todos los días; cuando se fijen por mes o por año se entenderá que el plazo concluye el mismo número de día del mes o año de calendario que corresponda, respectivamente; cuando no exista el mismo número de día en el mes de calendario correspondiente, el término será el primer día hábil del siguiente mes de calendario.”

“Si el último día del plazo o la fecha determinada son inhábiles o las oficinas ante las que se vaya a hacer el trámite permanecen cerradas durante el horario normal de labores, se prorrogará el plazo hasta el siguiente día hábil.”

LUGAR DE ENTREGA.

Los bienes que deriven de la Adquisición del grupo 311 y 370 “ARTÍCULOS DE OFICINA, ASEO Y DIVERSOS”, a fin de cubrir las necesidades de la Coordinación de Informática, adscrita a este Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Estado de México Oriente, deberán ser entregados de **9:00 (nueve) a 14:00 (catorce) horas** en el almacén del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Estado de México Oriente sita en Calle Poniente 146, número 825, Colonia Industrial Vallejo Alcaldía Azcapotzalco Código Postal 02300, Ciudad de México o donde designe el instituto.

CONDICIONES DE ENTREGA:

“**EL PROVEEDOR**” deberá entregar junto con los bienes: copia impresa de la Orden de Reposición **Anexo 10 (Diez)** en la que se indique, fecha de caducidad, número de piezas, descripción de los bienes, precio unitario, costo total.

“**EL PROVEEDOR**” se obliga a adherir a cada uno de los empaques colectivos una etiqueta que indique los siguientes datos:

- Razón Social
- No. de contrato
- Descripción del bien
- Presentación del bien
- Lote y caducidad





ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL ESTADO DE MÉXICO ORIENTE
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
CÓDIGO DE LA SOLICITUD DE COTIZACIÓN: SC-2026-00033055

De no cumplir con las condiciones de entrega señaladas, no se tendrán por recibidos y aceptados los bienes a entera satisfacción de "EL INSTITUTO", en cuyo caso procederá y aplicará las penas convencionales y deducciones del contrato.

La transportación de los bienes, las maniobras de carga y descarga en el andén del lugar de entrega serán a cargo de **"EL PROVEEDOR"**, así como el aseguramiento de los bienes, hasta que estos sean recibidos de conformidad por "EL INSTITUTO".

Durante la recepción, los bienes estarán sujetos a una verificación visual y física aleatoria, con objeto de revisar que se entreguen conforme con la descripción del Catálogo de bienes de consumo (SAI) y bienes de inversión (FINAT), del Instituto Mexicano del Seguro Social vigente, así como con las condiciones requeridas en el presente procedimiento de contratación, considerando cantidad, empaques y envases en buenas condiciones.

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de entrega establecidas en el contrato, "EL INSTITUTO" no dará por recibidos y aceptados los bienes.

"EL PROVEEDOR" deberá identificar el empaque individual de los bienes que entregue, mediante etiqueta, sello o impresión con su nombre, denominación y/o razón social, domicilio, teléfono, descripción del bien, número de clave, número de lote y fecha de caducidad.

Independientemente de lo anotado en el párrafo que antecede, los bienes deberán contener en su empaque colectivo en forma impresa, grabada o en su caso etiqueta autoadherible el logotipo del instituto y la leyenda **Propiedad del IMSS no Negociable**.

"EL PROVEEDOR" consultará a través de Internet o en el Almacén General del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Estado de México Oriente, el (los) número(s) de Alta correspondiente(s), dentro de los 2 (dos) días hábiles siguientes a la recepción de los bienes a entera satisfacción de "EL INSTITUTO".

"EL PROVEEDOR" se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que, por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar a "EL INSTITUTO" y/o a terceros.

La transportación de los bienes, debidamente entarimados, las maniobras de carga y descarga en el andén del lugar de entrega serán a cargo de **"EL PROVEEDOR"**, así como, el aseguramiento de los bienes, hasta que estos sean recibidos de conformidad por el Instituto. Se sugiere que los bienes sean entregados en la medida estándar de tarimas de 100 x 120 cms.





ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL ESTADO DE MÉXICO ORIENTE
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
CÓDIGO DE LA SOLICITUD DE COTIZACIÓN: SC-2026-00033055

Se verificará que los bienes se encuentren adecuadamente empacados, con las envolturas originales del fabricante y las condiciones de embalaje que los resguarden del polvo y la humedad, debiendo garantizar la identificación y entrega de los bienes que preserven sus cualidades durante el transporte y almacenaje, sin merma de su vida útil y sin daño o perjuicio alguno.

Los bienes entregados deberán cumplir con lo siguiente:

Los envases secundarios y a falta de estos los envases primarios, deberán contener contra etiquetas sin cubrir leyendas originales, indicando la clave del bien a 14 dígitos conforme Catálogo de bienes de consumo (SAI) y bienes de inversión (FINAT), del Instituto Mexicano del Seguro Social vigente.

En caso de ser distribuidor, en el empaque secundario o colectivo se deberá incluir una etiqueta donde se observe su razón social, RFC y domicilio.

Debidamente empacados, embalados, que en su caso no comprometa su traslado o acomodo.

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de entrega establecidas en el presente requerimiento, el Instituto no dará por recibidos y aceptados los bienes.

- c) Criterio de evaluación de proposiciones conforme a lo dispuesto por los artículos 99 del RLAASSP.

MECANISMO DE EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES.

El mecanismo de evaluación de la propuesta se realizará mediante el método de evaluación **Binario**, ya que los bienes a adquirir no requieren vincular las condiciones que deberá cumplir **"EL PROVEEDOR"** con las características y especificaciones de los bienes a adquirir porque éstos se encuentran estandarizados en el mercado y el factor preponderante que considera para la adjudicación del contrato, es el precio más bajo, de conformidad con lo señalado en el segundo párrafo del Artículo 47 de la LAASSP y 99 del RLAASSP.

- d) Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien o servicio a contratar.

LICENCIAS

LICENCIAS, PERMISOS, REGISTROS, CERTIFICADOS O AUTORIZACIONES.





ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL ESTADO DE MÉXICO ORIENTE
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
CÓDIGO DE LA SOLICITUD DE COTIZACIÓN: SC-2026-00033055

"EL PROVEEDOR" deberá de acompañar las documentales legales que la normatividad de la materia requiera.

Escrito libre en el cual por su propio derecho o a través de su representante legal, garantice que el periodo de caducidad de los bienes que entregará no podrá ser menor a 12 (doce) meses, contados a partir de la fecha de entrega de éstos.

Para el presente procedimiento las licencias, permisos, Certificado(s) de cumplimiento con la Norma Mexicana NMX (Certificado de Producto), se indican en lo anexo: **Anexo Técnico Requisito de evaluación Grupo 311 Y 370 "ARTÍCULOS DE OFICINA, ASEO Y DIVERSOS", NMX-AA-144-SCFI-2008, NMX-N-004-SCFI-2018 Y NOM-050-SCFI-2004.**

NORMAS APLICABLES

"EL PROVEEDOR" deberá acompañar a su propuesta técnica los documentos siguientes:

"EL PROVEEDOR" deberá de anexar escrito libre, mediante el cual manifieste que cumple con la o las normas aplicables conforme a la descripción de los bienes, los cuales se encuentran contemplados en el Catálogo de bienes de consumo (SAI) y bienes de inversión (FINAT), del Instituto Mexicano del Seguro Social vigente, por partida, clave SAI, clave CUCOP.

OTRAS COSIDERACIONES:

De conformidad con lo establecido en la Ley de Infraestructura de la Calidad, **"EL PROVEEDOR"** deberá garantizar que los bienes que ofertan cumplen con las Normas Oficiales Mexicanas y Normas Mexicanas que se indican en el Anexo Técnico.

"El interesado en participar **deberá dar cumplimiento a las siguientes normas oficiales:**

"ARTÍCULOS DE OFICINA, ASEO Y DIVERSOS"

NMX-AA-144-SCFI-2008, "Características y especificaciones técnicas del contenido de fibra de material reciclable y cloro para la fabricación de papel para impresoras y fotocopadoras que sea adquirido por las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal".

NMX-N-004-SCFI-2018, "Industrias de celulosa y papel-determinación de brillantez o reflectancia direccional a 457 nm ("blancura") de papeles y cartones-método de prueba".

NOM-050-SCFI-2004, "Información comercial-Etiquetado general de productos."





ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL ESTADO DE MÉXICO ORIENTE
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
CÓDIGO DE LA SOLICITUD DE COTIZACIÓN: SC-2026-00033055

Todo aquel producto que se ofrezca deberá cumplir, de manera fehaciente, en el caso de los materiales y útiles de oficina con las normas que se especifican:

NMX-AA-144-SCFI-2008

NMX-N-004-SCFI-2018

NOM-050-SCFI-2004

En el caso del papel bond, producto con una alta demanda por parte de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, se deberá verificar que el producto cumpla con las normas que se especifican en: NMX-AA-144-SCFI-2008, NMX-N-004-SCFI-2018.

Lo anterior, **considerando** que, de acuerdo al **artículo 18 de la LAASSP**:

En las adquisiciones de papel para uso de oficina, éste deberá contener un mínimo de cincuenta por ciento de fibras de material reciclado o de fibras naturales no derivadas de la madera o de materias primas provenientes de aprovechamientos forestales manejados de manera sustentable en el territorio nacional que se encuentren certificadas conforme a lo dispuesto en las disposiciones jurídicas aplicables, en procesos con blanqueado libre de cloro, deberá contar como mínimo 90% de blancura.

Cabe mencionar que el párrafo anterior al que se refiere el **artículo 18 de la LAASSP** en cuanto a las certificaciones indica: "**certificados otorgados por terceros previamente registrados ante la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales**, que garanticen el origen y el manejo sustentable de los aprovechamientos forestales de donde proviene dicha madera."

- e) Documentación técnica necesaria como pueden ser: folletos, catálogos, fotografías, manuales entre otros, en caso de que se requieran para comprobar sus especificaciones.

El participante deberá entregar **muestra** conforme a la presentación indicada en el **Anexo Número 1 (uno)**, solicitada en el **Anexo Técnico**, conteniendo en su totalidad los elementos considerados, cumpliendo con el 100% de sus características y contenido, establecidos en las especificaciones, la cual deberá cumplir con las Especificaciones Técnicas.

- f) Visitas a las instalaciones institucionales, donde se suministrarán o colocarán los bienes o donde se prestarán los servicios, en su caso.

No aplica





ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL ESTADO DE MÉXICO ORIENTE
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
CÓDIGO DE LA SOLICITUD DE COTIZACIÓN: SC-2026-00033055

- g) Si se requiere efectuar visitas a las instalaciones de los licitantes. Se deberá precisar puntualmente, el objeto y el resultado que se espera obtener de la misma, a efecto de que se plasme en la Solicitud de Cotización.

No aplica

- h) Las penas convencionales y deducciones al pago de conformidad con lo dispuesto en el lineamiento 5.5.8 de las presentes POBALINES.

LAS PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCCIONES AL PAGO

De conformidad con lo establecido en el **Artículo 75 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público**, así como en el numeral **5.5.8.** de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro, el Instituto aplicará una pena convencional, conforme a lo siguiente:

La pena convencional por atraso se calculará por cada día de incumplimiento de acuerdo con el porcentaje de penalización, aplicado al valor de los bienes entregados con atraso conforme a los conceptos que se detallan en el siguiente cuadro. La suma de todas las penas convencionales aplicadas a "EL PROVEEDOR" no deberá exceder el importe de la garantía de cumplimiento.

CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	PENALIZACIÓN	RESPONSABLE DE REPORTAR EL INCUMPLIMIENTO	RESPONSABLE DEL CÁLCULO Y NOTIFICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES
Mediante orden de reposición Anexo 10 (Diez), Cuando "EL PROVEEDOR" no entregue los bienes que le	Por cada día de retraso	Equivalente al 1% (uno por ciento) del Costo Total respecto a lo incumplido sin incluir el	El Departamento de Suministro y Control del Abasto a través de la Oficina del Administrador del Sistema	Administrador del contrato





ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL ESTADO DE MÉXICO ORIENTE
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
CÓDIGO DE LA SOLICITUD DE COTIZACIÓN: SC-2026-00033055

CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	PENALIZACIÓN	RESPONSABLE DE REPORTAR EL INCUMPLIMIENTO	RESPONSABLE DEL CÁLCULO Y NOTIFICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES
hayan sido requeridos, dentro de los 15 (quince) días naturales posteriores a la fecha de emisión de la orden de reposición Anexo 10 (Diez) correspondiente. En este supuesto la aplicación de la pena convencional podrá ser hasta por un máximo de 10 (diez) días como entrega con atraso;		Impuesto al Valor Agregado (I.V.A) de la orden de reposición Anexo 10 (Diez) correspondiente.		
Canje o devolución por defectos a simple vista o de fabricación, especificaciones distintas a las establecidas en el contrato o calidad inferior a la propuesta, vicios	Por cada día de retraso.	Equivalente al 1% (uno por ciento) del Costo Total respecto a lo incumplido (sin IVA) de la solicitud de canje correspondiente.	El Departamento de Suministro y Control del Abasto a través de la Oficina del Administrador del Sistema	Administrador del contrato.





ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL ESTADO DE MÉXICO ORIENTE
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
CÓDIGO DE LA SOLICITUD DE COTIZACIÓN: SC-2026-00033055

CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	PENALIZACIÓN	RESPONSABLE DE REPORTAR EL INCUMPLIMIENTO	RESPONSABLE DEL CÁLCULO Y NOTIFICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES
ocultos. "EL PROVEEDOR " tendrá 3 (tres) días naturales para el reemplazo después de la notificación del administrador del contrato.				

La Coordinación de Informática, en su carácter de administrador del contrato y será el responsable de notificar a "EL PROVEEDOR" las penas convencionales a las que fue acreedor. El Administrador del pedido será el encargado de determinar y calcular las penas convencionales; así como de vigilar el registro o captura y validar en el sistema PREI Millenium, dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la conclusión del incumplimiento, la aplicación de las penas convencionales, objeto del presente instrumento jurídico, y comunicar los incumplimientos.

"EL INSTITUTO" descontará las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deba cubrir "EL PROVEEDOR". Por lo tanto "EL PROVEEDOR" autoriza a descontar las cantidades que resulten de aplicar las sanciones señaladas en los párrafos anteriores, sobre los pagos que a este deba cubrirle a "EL INSTITUTO" durante el periodo en que incurra y/o se mantenga en incumplimiento con motivo del suministro de los bienes.

Para autorizar el pago de los bienes, previamente "EL PROVEEDOR" tiene que haber cubierto las penas convencionales aplicadas conforme a lo dispuesto en el pedido. El administrador será el responsable de verificar que se cumpla esta obligación, dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la conclusión del incumplimiento.





ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL ESTADO DE MÉXICO ORIENTE
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
CÓDIGO DE LA SOLICITUD DE COTIZACIÓN: SC-2026-00033055

Conforme a lo previsto en el Artículo 142 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la suma de todas las penas convencionales aplicadas a "EL PROVEEDOR" no deberá de exceder el importe de la garantía, así como lo previsto en dicho artículo en su último párrafo en ningún caso se aceptará la estipulación de penas convencionales a cargo de "EL INSTITUTO".

El pago de los bienes quedará condicionado proporcionalmente al pago que "EL PROVEEDOR" deba efectuar por concepto de penas convencionales, en el supuesto de que sea rescindido el pedido, no procederá el cobro de dichas penalizaciones ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

Deducciones

Las deducciones se aplicarán de acuerdo a lo previsto en los artículos 76 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 143 de su Reglamento, las cuales deberán estar contenidas en el CFDI (Comprobante Fiscal Digital por Internet), en caso de incurrir en cualquier incumplimiento parcial o deficiente, respecto a los conceptos que integran el servicio, conforme a lo siguiente:

CONCEPTO U OBLIGACIÓN	NIVELES DE SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	DEDUCCIÓN	LÍMITE DE INCUMPLIMI ENTO DEL CONTRATO	RESPONSABL E DE REPORTAR EL INCUMPLIMI ENTO Y DE NOTIFICAR	RESPONSA BLE DEL CÁLCULO DE LA DEDUCCI ÓN
Entrega de los bienes	Entregar el 100% de los bienes que se encuentran previstos en el Contrato	Por la entrega parcial de la cantida d total de los bienes	Equivalente al 1% (uno por ciento) respecto del precio unitario más el Impuesto al Valor	Hasta 10% del monto de la garantía de cumplimient o	Administrad or del contrato	Administr ador del contrato





ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL ESTADO DE MÉXICO ORIENTE
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
CÓDIGO DE LA SOLICITUD DE COTIZACIÓN: SC-2026-00033055

CONCEPTO U OBLIGACIÓN	NIVELES DE SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	DEDUCCIÓN	LÍMITE DE INCUMPLIMI ENTO DEL CONTRATO	RESPONSAB LE DE REPORTAR EL INCUMPLIMI ENTO Y DE NOTIFICAR	RESPONSA BLE DEL CÁLCULO DE LA DEDUCCIÓN
			Agregado I.V.A.			
Entrega de los bienes que amparan el Contrato, con las características y especificaciones requeridas.	Entregar los bienes conforme a la descripción establecida en el requerimiento, Contrato	Por la entrega deficiente de las características técnicas y descripción de los bienes entregados.	Equivalente al 1% (uno por ciento) respecto del precio unitario más el Impuesto al Valor Agregado I.V.A.	Hasta 10% del monto de la garantía de cumplimiento	Administrador del contrato	Administrador del contrato
Canje de los bienes conforme a las características y descripción	Hacer el canje de los bienes conforme a la descripción establecida	Por la entrega deficiente de las características	Equivalente al 1% (uno por ciento) respecto del precio unitario más el	Hasta 10% del monto de la garantía de cumplimiento	Administrador del contrato	Administrador del contrato





ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL ESTADO DE MÉXICO ORIENTE
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
CÓDIGO DE LA SOLICITUD DE COTIZACIÓN: SC-2026-00033055

CONCEPTO U OBLIGACIÓN	NIVELES DE SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	DEDUCCIÓN	LÍMITE DE INCUMPLIMI ENTO DEL CONTRATO	RESPONSABL E DE REPORTAR EL INCUMPLIMI ENTO Y DE NOTIFICAR	RESPONSA BLE DEL CÁLCULO DE LA DEDUCCIÓN
establecida en el requerimien to, Contrato.	en el requerimie nto, Contrato.	técnica s y descrip ción de los bienes entrega dos	Impuesto al Valor Agregado I.V.A.			
Entrega de los documentos	Realizar la entrega de documenta ción original en la Mesa de Altas otorgándose el número de alta correspond iente	Cuando el proveed or no concluy a con la entrega de docume ntación original en la Mesa de Altas otorgán dose el número de alta	Equivalente al 1% (uno por ciento) respecto del precio unitario más el Impuesto al Valor Agregado I.V.A.	Hasta 10% del monto de la garantía de cumplimient o	Administrad or del contrato	Administr ador del contrato





ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL ESTADO DE MÉXICO ORIENTE
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
CÓDIGO DE LA SOLICITUD DE COTIZACIÓN: SC-2026-00033055

CONCEPTO U OBLIGACIÓN	NIVELES DE SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	DEDUCCIÓN	LÍMITE DE INCUMPLIMI ENTO DEL CONTRATO	RESPONSABLE DE REPORTAR EL INCUMPLIMI ENTO Y DE NOTIFICAR	RESPONSABLE DEL CÁLCULO DE LA DEDUCCIÓN
		correspondiente				

“EL PROVEEDOR” se obliga a realizar el trámite y entrega de documentación que ampara el arribo de los bienes adjudicados en la Mesa de Altas, y que concluye una vez que se generó el número de alta correspondiente, con lo que se acredita la entrega de los bienes a entera satisfacción del I.M.S.S. En caso de no concluir con dicho trámite por cualquier causa ajena al Instituto, esto será motivo de aplicar una deductiva que será imputable al proveedor; sin que ello implique reembolso alguno.

De acuerdo a lo siguiente:

Con fundamento en lo previsto en el artículo 143 primer párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, dichas deducciones deberán calcularse hasta la fecha en que materialmente se cumpla la obligación y sin que cada concepto de deducciones exceda a la parte proporcional de la garantía de cumplimiento que le corresponda del monto total del pedido. Los montos a deducir se deberán aplicar en la factura que **“EL PROVEEDOR”** presente para su cobro.

El límite de incumplimiento a partir del cual se podrá rescindir el Pedido, en los términos del artículo 77 de la LAASSP es el equivalente al monto de la garantía cuando **“EL PROVEEDOR”** sea sujeto a la aplicación de penas convencionales no resultará procedente la deductiva por incumplimiento de igual manera de aplicar la deductiva no procederán las penas convencionales.

No omito señalar que las Deducciones antes invocadas, únicamente son enunciativas más, no limitativas por lo que de existir algún otro incumplimiento señalado en las cláusulas del pedido, se podrán considerar siempre y cuando se aplique el porcentaje y cálculo indicado en la normatividad de la materia.





ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL ESTADO DE MÉXICO ORIENTE
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
CÓDIGO DE LA SOLICITUD DE COTIZACIÓN: SC-2026-00033055

- i) En su caso, mecanismos requeridos al proveedor para responder por defectos o vicios ocultos de los bienes o de la calidad de los servicios

Escrito libre, que en el caso de defecto o vicio oculto de los bienes adjudicados, **"EL PROVEEDOR"** adjudicado se compromete a realizar el cambio de los bienes en un plazo que no excederá de 10 (diez) días hábiles posteriores a la notificación, sin costo alguno para "EL INSTITUTO".

- j) Las garantías de anticipos y cumplimiento, deberán de apegarse al numeral 4.30.1, penúltimo párrafo de estas POBALINES, así como la calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deben indicar, según sea el caso:

GARANTÍAS, CUMPLIMIENTO, DEFECTOS O VICIOS OCULTOS DE BIENES

- **PLAZO PARA NOTIFICAR A "EL PROVEEDOR" ADJUDICADO**

"EL PROVEEDOR" adjudicado deberá de exhibir escrito en el cual señale un correo electrónico en el cual acepte expresamente que éste servirá como medio de notificación de cualquier acto derivado del cumplimiento o incumplimiento del Pedido, que derive del proceso de adquisición, con independencia de aquellas que deban de ser personales, lo anterior con fundamento en el artículo 35 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL PEDIDO.- **"EL PROVEEDOR"** para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el presente Pedido, deberá presentar fianza expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto máximo del Pedido, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a favor de "EL INSTITUTO".

"EL PROVEEDOR" queda obligado a entregar a "EL INSTITUTO" la póliza de fianza, apegándose al formato que se integra al presente instrumento jurídico como en la oficina de Pedidos de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en calle Poniente 146, número 825, Colonia Industrial Vallejo, Alcaldía Azcapotzalco, Código Postal 02300, Ciudad de México.

La garantía de cumplimiento a las obligaciones del Pedido se liberará mediante autorización por escrito por parte de "EL INSTITUTO" en forma inmediata, siempre y cuando **"EL PROVEEDOR"** haya cumplido a satisfacción de "EL INSTITUTO", con todas las obligaciones contractuales.





ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL ESTADO DE MÉXICO ORIENTE
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
CÓDIGO DE LA SOLICITUD DE COTIZACIÓN: SC-2026-00033055

Esta garantía deberá presentarse a más tardar, dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la emisión del acta de asignación, en términos del artículo 69 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

De conformidad con lo establecido en el artículo 126 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la garantía de cumplimiento se hará efectiva por el monto total de la obligación garantizada. Por lo tanto, las obligaciones del presente instrumento son indivisibles.

• PLAZO Y CONDICIONES DE CANJE O DEVOLUCIÓN DEL BIEN

El Instituto, por conducto del Administrador del Pedido, solicitará directamente **"AL PROVEEDOR"**, dentro de los 3 días hábiles siguientes al momento en que se haya percatado del vicio oculto o problema de calidad, el canje de los bienes que presenten problemas de calidad o vicios ocultos.

"EL PROVEEDOR" adjudicado deberá reponer los bienes sujetos a canje, en un plazo que no excederá de 10 (diez) días hábiles, contados a partir de la fecha de su notificación.

"EL PROVEEDOR" adjudicado se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegase a causar al Instituto y/o a terceros.

El Instituto, sólo aceptará los lotes de los bienes repuestos por el **"EL PROVEEDOR"** adjudicado por canje con el documento que emita el Organismo de Certificación o Laboratorio de Pruebas acreditado por parte de EMA, que avale el cumplimiento de la Norma Oficial Mexicana, Norma Mexicana, Norma Internacional, Norma de Referencia o Especificación Técnica aplicable.

Todos los gastos que se generen con motivo del canje, correrán por cuenta del **"EL PROVEEDOR"** adjudicado, previa notificación del IMSS.

• CADUCIDAD DEL BIEN

"EL PROVEEDOR" adjudicado, deberá entregar junto con los bienes: la remisión Anexo **11 (once)** en la que se indique el número de lote, fecha de caducidad, número de piezas y descripción de los bienes; orden de reposición Anexo **10 (Diez)** en su caso, copia del programa de entregas; además informe analítico del lote a entregar, emitido por el laboratorio de control de calidad del fabricante.





ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL ESTADO DE MÉXICO ORIENTE
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
CÓDIGO DE LA SOLICITUD DE COTIZACIÓN: SC-2026-00033055

La caducidad mínima es de 12 (doce) meses y en caso de entregar bienes con una caducidad mínima de hasta 9 (nueve) meses, **"EL PROVEEDOR"** adjudicado deberá presentar carta compromiso, en la cual se obligue a canjear sin costo alguno para **"EL INSTITUTO"**, aquellos bienes que no sean consumidos por éste, dentro de su vida útil, identificando en dicha carta, la(s) clave(s), con su descripción, fabricante y número de lote.

Para los bienes que no tengan fecha de caducidad impresa en la etiqueta, el período de garantía será de cinco años a partir de la fecha de fabricación, por lo cual **"EL PROVEEDOR"** adjudicado debe proporcionar el sistema de lotificación del fabricante.

- k) Precisar la forma de pago para lo cual deberán especificar el tipo de moneda y si se realizará en una sola exhibición o en pagos progresivos conforme a las entregas programadas en el Pedido respectivo.

FORMA DE PAGO

PAGOS:

El pago se efectuará en pesos mexicanos, en una sola exhibición o pagos parciales, dentro de los 20 (veinte) días naturales posteriores a la entrega por parte de **"EL PROVEEDOR"** conforme a la norma de pago.

- A) Representación Impresa del comprobante fiscal digital (CFDI), que reúna los requisitos fiscales respectivos, **en el esquema de facturación electrónica, con las especificaciones normadas por el SAT a nombre del IMSS, con Registro Federal de Contribuyentes IMS421231I45, domicilio en Avenida Paseo de la Reforma Núm. 476, Colonia Juárez, C.P. 06600, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México**, en la que se indique el número **"EL PROVEEDOR"**, número de Pedido, número de alta de almacén, opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social (IMSS) positiva y vigente, mismo que deberá ser entregado en el Departamento de Trámite de Erogaciones, ubicado en calle Recursos Hidráulicos 2, Planta Baja, Colonia La Loma, Tlalnepantla Estado de México CP. 54060 dentro del horario de 9:00 (nueve) a 13:00 (trece) horas.





ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL ESTADO DE MÉXICO ORIENTE
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
CÓDIGO DE LA SOLICITUD DE COTIZACIÓN: SC-2026-00033055

Para la validación de dichos comprobantes **"EL PROVEEDOR"** adjudicado deberá cargar en Internet, a través del Portal de Servicios a Participantes de la página del IMSS el archivo en formato XML. La validez de los mismos, será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes validos serán procedentes para pago.

"EL PROVEEDOR" adjudicado se obliga a no cancelar ante el SAT los CFDI (Comprobante Fiscal Digital por Internet) a favor del IMSS previamente validados en el Portal de Servicios a Participantes, salvo justificación y comunicación por parte del mismo al Administrador del Pedido, para su autorización expresa, debiendo éste informar a las áreas de trámite de erogaciones de dicha justificación y reposición del CFDI (Comprobante Fiscal Digital por Internet), en su caso.

- B) En caso de que **"EL PROVEEDOR"** presente su CFDI (Comprobante Fiscal Digital por Internet) o factura con errores o deficiencias, conforme a lo previsto en los artículos 134 y 135 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **"EL INSTITUTO"** dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la recepción de la misma, indicará por escrito a **"EL PROVEEDOR"** las deficiencias o errores que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que **"EL PROVEEDOR"** presente las correcciones no se computará dentro del plazo estipulado para el pago.
- C) El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico interbancario que el IMSS tiene en operación, para tal efecto **"EL PROVEEDOR"** adjudicado deberá proporcionar en su oportunidad el número de cuenta, CLABE, Banco y Sucursal a menos que éste acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.
- D) El pago se depositará en la fecha programada, a través del esquema interbancario si la cuenta bancaria **"EL PROVEEDOR"** adjudicado está contratada con BANORTE, BBVA, HSBC, SCOTIABANK INVERLAT o a través del esquema interbancario vía Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios si la cuenta pertenece a un banco distinto a los antes mencionados, para tal efecto deberá presentar en el Departamento de Finanzas, petición escrita indicando: razón social, domicilio fiscal, número telefónico y fax, nombre completo del apoderado legal con facultades de cobro y su firma, número de cuenta de cheques, sucursal y plaza, así como, número de **"EL PROVEEDOR"** adjudicado asignado por el IMSS.

Anexo a la solicitud deberá **"EL PROVEEDOR"** adjudicado, presentar original y copia de la cédula del Registro Federal de Contribuyentes, Poder Notarial e identificación oficial; los originales se solicitan únicamente para cotejar los datos y les serán devueltos en el mismo acto.





ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL ESTADO DE MÉXICO ORIENTE
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
CÓDIGO DE LA SOLICITUD DE COTIZACIÓN: SC-2026-00033055

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** adjudicado solicite el abono en una cuenta contratada en un banco diferente a los antes citados (interbancario), **"EL INSTITUTO"** realizará la instrucción de pago en la fecha de vencimiento del contra recibo y su aplicación se llevará a cabo al día hábil siguiente, de acuerdo con el mecanismo establecido por el Centro de Compensación Bancaria (CECOBAN).

- E) En ningún caso, se deberá autorizar el pago de los bienes, sí no se ha determinado, calculado y notificado a **"EL PROVEEDOR"** adjudicado las penas convencionales o deducciones pactadas en el Pedido, respectivo, así como su registro y validación en el Sistema PREI Millenium.

En caso de aplicar, el Pedido, deberá señalar que el **"EL PROVEEDOR"** adjudicado deberá entregar el CFDI (Comprobante Fiscal Digital por Internet) a favor del IMSS por el importe de la aplicación de la pena convencional por atraso o deficiencia de la entrega de los bienes.

El pago del bien quedará condicionado proporcionalmente al pago que el **"EL PROVEEDOR"** adjudicado deba efectuar por concepto de penas convencionales y/o deducciones, en el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

"EL PROVEEDOR" adjudicado que entregue bienes al Instituto, y que celebre Pedido de cesión de derechos de cobro, deberán notificarlo por escrito al IMSS con un mínimo de 5 días naturales anteriores a la fecha de pago programada, el Administrador del Pedido, o en su caso, el Titular del Área Requirente, deberá entregar los documentos sustantivos de dicha cesión al área responsable de autorizar ésta, conforme al "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos", asimismo el **"EL PROVEEDOR"** adjudicado podrá optar por cobrar a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C. Institución de Banca de Desarrollo con el **"EL INSTITUTO"**.

Los derechos y obligaciones que se deriven de la presente contratación no podrán ser transferidos por **"EL PROVEEDOR"** a favor de cualquier otra persona, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso, **"EL PROVEEDOR"** deberá de contar con el consentimiento por escrito de **"EL INSTITUTO"**.





ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL ESTADO DE MÉXICO ORIENTE
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
CÓDIGO DE LA SOLICITUD DE COTIZACIÓN: SC-2026-00033055

Asimismo, el Instituto aceptará del **"EL PROVEEDOR"** adjudicado, que en el supuesto de que tenga cuentas liquidas y exigibles a su cargo, aplicarlas contra los adeudos que, en su caso, tuviera por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B último párrafo, de la Ley del Seguro Social que este autoriza que se le aplique los recursos derivados del Pedido, contra los adeudos que, en su caso, tuviera a favor del instituto.

También deberá anexar copia de la "Constancia de Situación Fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de amortizaciones", debiendo realizar la solicitud de situación ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) vigente y positiva, misma que tendrá una vigencia de 30 días naturales a partir de su emisión.

En caso que el **"EL PROVEEDOR"** adjudicado no adjunte la "Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en materia de Seguridad Social" o no esté vigente y/o sea negativa, no se recibirá su documentación, e informará que deberá obtener la citada Opinión, o en caso que sea negativa, que puede presentar aclaración o pagar sus créditos fiscales ante la Subdelegación que le corresponda o en caso que no esté vigente, que deberá obtenerla nuevamente.

En caso que el **"EL PROVEEDOR"** adjudicado reciba pagos en exceso deberá reintegrar dichas cantidades más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación, para los casos de prórroga cuando existan créditos fiscales, los intereses se calcularán sobre las cantidades en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se ponga efectivamente las cantidades a disposición del "EL INSTITUTO".

- I) Establecer los mecanismos de comprobación, supervisión y verificación de los bienes o de los servicios contratados y efectivamente entregados o prestados, así como del cumplimiento de las requisiciones de cada entregable.

MECANISMOS DE COMPROBACIÓN, SUPERVISIÓN Y VERIFICACIÓN

Con fundamento en el artículo 129 penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el Administrador del instrumento contractual será el responsable de administrar y vigilar el cabal cumplimiento del instrumento contractual correspondiente, a fin de aplicar oportunamente las medidas conducentes, sobre cualquier desviación o incumplimiento a lo estipulado en dicho instrumento legal, informando de ello a las instancias que así corresponda.





ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL ESTADO DE MÉXICO ORIENTE
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
CÓDIGO DE LA SOLICITUD DE COTIZACIÓN: SC-2026-00033055

- m) En caso de que se solicite el otorgamiento de anticipo, deberá señalarse el porcentaje y forma de amortización del mismo, el cual debe ajustarse a las disposiciones establecidas en los artículos 16, 66 fracciones IX y X de la LAASSP y 126 fracción V del RLAASSP, y el numeral 4.2.7 del MAAGAASSP. Así como la justificación para el otorgamiento del anticipo.

No aplica

- n) Aviso de privacidad, así como la precisión de las medidas de seguridad para el manejo de la información para bienes o servicios de tecnologías de la información y comunicaciones, alineado a la política general de Seguridad de la información en materia de TIC, cuando se considere aplicable.

CONFIDENCIALIDAD

El PROVEEDOR se obliga a guardar la más estricta confidencialidad de la información que con motivo del presente instrumento les sea proporcionada, y/o la que obtenga durante la vigencia del presente Pedido, comprometiéndose a no utilizarla sin la autorización previa que se dé por escrito, detallando la información que se proporcionará, como información confidencial y reservada por lo que deberá ser resguardada con ese carácter de conformidad con lo establecido en el artículo 22 de la Ley del Seguro Social, Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y su Reglamento.

Las partes convienen que en caso de duda sobre la confidencialidad de la información, se consultarán mutuamente de manera previa a su divulgación.

En virtud de lo anterior, "EL PROVEEDOR" asume cualquier responsabilidad de carácter civil, penal o administrativa que se derive del uso indebido de la información que sea proporcionada sin autorización de "EL INSTITUTO".

- o) Seguro de Responsabilidad Civil en el caso de adquisición o arrendamiento de bienes o prestación de servicios que así lo ameriten a juicio del Área Requirente y/o Técnica, misma que, bajo su responsabilidad, indicará el monto o porcentaje por el cual deberá constituirse la póliza respectiva, sin que esta pueda ser inferior al 5% (cinco por ciento) del importe total del Pedido o, en su caso, del importe máximo del Pedido. En estos casos, cuando "EL PROVEEDOR" llegase a contar con una póliza de responsabilidad civil global, podrá entregar al Área Contratante el endoso que garantice el Pedido o convenio que se celebre, mismo que deberá corresponder al monto o porcentaje que se hubiera establecido, sin que sea necesario exigirle la presentación, exhibición o entrega de la póliza original.

No aplica





Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL ESTADO DE MÉXICO ORIENTE
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
CÓDIGO DE LA SOLICITUD DE COTIZACIÓN: SC-2026-00033055

- p) Tratándose de reuniones, conferencias, seminarios, cursos, capacitaciones, asambleas, justas deportivas y, en general, cualquier tipo de evento o acto en el que personas servidoras públicas participen fuera de las instalaciones del IMSS, se deberá contar con los dictámenes de protección civil emitidos por las autoridades competentes en la materia.

No aplica



2026
año de
Margarita
Maza

Calle Poniente 146 N° 825, Colonia Industrial Vallejo Alcaldía Azcapotzalco, Ciudad de México, C.P. 02300. Tel. (55) 57194061 www.imss.mx



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL ESTADO DE MÉXICO ORIENTE
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
CÓDIGO DE LA SOLICITUD DE COTIZACIÓN: SC-2026-00033055

ANEXO 4 (CUATRO) PROPUESTA ECONÓMICA

FECHA: _____

NOMBRE DEL PARTICIPANTE: _____ R. F.C: _____

DOMICILIO: _____

TEL.: _____ FAX: _____ CORREO ELECTRONICO: _____

GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	CUCOP	DESCRIPCIÓN COMPLETA	UNIDAD	CANTIDAD PRESENT	TIPO PRESENT	CANTIDAD	MARCA	PROCE-DENCIA	PRECIO	SUBTOTAL
311	685	7925	02	00	21101-0133	PAPEL BOND, TAMANO CARTA, MAXIMO 75 G/M2, CON 5000 HOJAS.	CJA	5000	HJA	630				
370	206	8626	00	00	21201-0030	PERFIL 3 IMPRESORA LASER (MONOCROMATICA) MARCA KYOCERA MODELO M3145 VELOCIDAD 47 PPM RENDIMIENTO MINIMO PARA EL CARTUCHO 12,500 IMPRESIONES.	PZA	1	PZA	260				
370	206	8627	00	00	21201-0030	MARCA XEROX MODELO D95 Y D125 VELOCIDAD 100 PPM RENDIMIENTO MINIMO PARA EL CARTUCHO 65,000 IMPRESIONES.	PZA	1	PZA	13				
													SUBTOTAL	
													I.V.A.	
													TOTAL	





Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL ESTADO DE MÉXICO ORIENTE
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
CÓDIGO DE LA SOLICITUD DE COTIZACIÓN: SC-2026-00033055

NOTA: SE DEBERÁ EXPRESAR EN LETRA EL PRECIO TOTAL DE LA COTIZACIÓN

- El precio será fijo durante la vigencia del contrato
- Se deberá expresar el importe total con letra.
- Se deberán considerar dos decimales no redondear, sin fórmulas.
- Se deberá señalar la vigencia de la cotización

La propuesta deberá ser elaborada en hoja membretada del "PARTICIPANTE" y firmada por el apoderado legal o persona autorizada para tal efecto.

- Esta propuesta considera sus entregables, lugar y tiempo de entrega de estos.

(Lugar y Fecha)

A t e n t a m e n t e

(Nombre y Firma del Representante Legal)



2026
año de
Margarita
Maza

Calle Poniente 146 N° 825, Colonia Industrial Vallejo Alcaldía Azcapotzalco, Ciudad de México, C.P. 02300. Tel. (55) 57194061 www.imss.mx



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL ESTADO DE MÉXICO ORIENTE
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
CÓDIGO DE LA SOLICITUD DE COTIZACIÓN: SC-2026-00033055

ANEXO 5 (CINCO) ESCRITOS Y FORMATOS DEL (1 AL 19)



2026
año de
**Margarita
Maza**

Calle Poniente 146 N° 825, Colonia Industrial Vallejo Alcaldía Azcapotzalco, Ciudad de México, C.P. 02300. Tel. (55) 57194061 www.imss.mx



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL ESTADO DE MÉXICO ORIENTE
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
CÓDIGO DE LA SOLICITUD DE COTIZACIÓN: SC-2026-00033055

**ESCRITO CONFIRMACIÓN DE SOLICITUD DE COTIZACIÓN
ESCRITO 1 (UNO)**

Ciudad de México, ____ de ____ de 2026.

Instituto Mexicano del Seguro Social
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Presente

Me refiero al procedimiento de solicitud de Cotización _____ en el que mí representada, la empresa _____, participa a través de la presente propuesta.

De conformidad con lo que establecen los Artículos 55 y 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en relación con el 112 segundo párrafo de su Reglamento; me permito confirmar la solicitud de Cotización No. _____, con respecto a la prestación del servicio _____, en los términos y condiciones establecidos en la misma.

(Lugar y Fecha)

A t e n t a m e n t e

(Nombre y Firma del Representante Legal)



2026
año de
**Margarita
Maza**

Calle Poniente 146 N° 825, Colonia Industrial Vallejo Alcaldía Azcapotzalco, Ciudad de México, C.P. 02300. Tel. (55) 57194061 www.imss.mx



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL ESTADO DE MÉXICO ORIENTE
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
CÓDIGO DE LA SOLICITUD DE COTIZACIÓN: SC-2026-00033055

**FORMATO DE ACREDITACIÓN LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA DEL PARTICIPANTE
ESCRITO 2 (DOS)**

Ciudad de México, a ____ de ____ de 2026.

_____(NOMBRE)_____, MANIFIESTO BAJO PROTESTA A DECIR VERDAD, QUE LOS DATOS AQUÍ ASENTADOS SON CIERTOS, ASÍ COMO QUE CUENTO CON FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR LAS PROPOSICIONES EN LA PRESENTE SOLICITUD DE COTIZACIÓN, A NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE: ____ (PERSONA FÍSICA O MORAL) ____.

NÚMERO DE SOLICITUD DE COTIZACIÓN _____.

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:

DOMICILIO.- LOS DATOS AQUÍ REGISTRADOS CORRESPONDERÁN AL DEL DOMICILIO FISCAL DEL PROVEEDOR O PRESTADOR DE SERVICIOS)

CALLE Y NÚMERO:

COLONIA:

DELEGACIÓN O MUNICIPIO:

CÓDIGO POSTAL:

ENTIDAD FEDERATIVA:

TELÉFONOS:

FAX:

CORREO ELECTRÓNICO:

NO. DE LA ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE CONSTA SU ACTA CONSTITUTIVA: FECHA DURACIÓN

NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE PROTOCOLIZÓ LA MISMA:

RELACIÓN DE SOCIOS O ASOCIADOS.-

APELLIDO PATERNO:

APELLIDO MATERNO:

NOMBRE(S):

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL:

REFORMAS AL ACTA CONSTITUTIVA QUE INCIDAN EN EL OBJETO DEL PROCEDIMIENTO.

FECHA Y DATOS DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO CORRESPONDIENTE.

NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE:

DATOS DEL DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES.-

ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO:

FECHA:

NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE PROTOCOLIZÓ LA MISMA:

ASIMISMO, MANIFIESTO QUE LOS CAMBIOS O MODIFICACIONES QUE SE REALICEN EN CUALQUIER MOMENTO A LOS DATOS O DOCUMENTOS CONTENIDOS EN EL PRESENTE DOCUMENTO Y DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO QUE, EN SU CASO, SEA SUSCRITO CON EL INSTITUTO, DEBERÁN SER COMUNICADOS A ÉSTE, DENTRO DE LOS CINCO DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FECHA EN QUE SE GENEREN.

(Lugar y Fecha)

Atentamente

(Nombre y Firma del Representante Legal)



2026
año de
**Margarita
Maza**



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL ESTADO DE MÉXICO ORIENTE
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
CÓDIGO DE LA SOLICITUD DE COTIZACIÓN: SC-2026-00033055

**ESCRITO DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 71 Y 90 DE LA LEY DE
ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (LAASSP)
ESCRITO 3 (TRES)**

Ciudad de México, a ____ de ____ de 2026.

Instituto Mexicano del Seguro Social
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Presente

Me refiero al procedimiento de solicitud de Cotización _____ en el que mi representada, la empresa _____, participa a través de la presente propuesta.

Que mi representada no se encuentra en ninguno de los supuestos de los **Artículos 71 y 90** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP).

(Lugar y Fecha)

A t e n t a m e n t e

(Nombre y Firma del Representante Legal)



2026
año de
**Margarita
Maza**

Calle Poniente 146 N° 825, Colonia Industrial Vallejo Alcaldía Azcapotzalco, Ciudad de México, C.P. 02300. Tel. (55) 57194061 www.imss.mx



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL ESTADO DE MÉXICO ORIENTE
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
CÓDIGO DE LA SOLICITUD DE COTIZACIÓN: SC-2026-00033055

**ESCRITO DE NACIONALIDAD MEXICANA
ESCRITO 4 (CUATRO)**

Ciudad de México, a _____ de _____ de 2026.

Instituto Mexicano del Seguro Social
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Presente

Me refiero al procedimiento de solicitud de Cotización _____ en el que mi representada, la empresa _____, participa a través de la presente propuesta.

Conforme al Artículo 58 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, que mi representada es de Nacionalidad Mexicana para participar en el procedimiento de Adjudicación Directa.

(Lugar y Fecha)

Atentamente

(Nombre y Firma del Representante Legal)



2026
año de
**Margarita
Maza**

Calle Poniente 146 N° 825, Colonia Industrial Vallejo Alcaldía Azcapotzalco, Ciudad de México, C.P. 02300. Tel. (55) 57194061 www.imss.mx



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL ESTADO DE MÉXICO ORIENTE
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
CÓDIGO DE LA SOLICITUD DE COTIZACIÓN: SC-2026-00033055

**ESCRITO DE DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD
ESCRITO 5 (CINCO)**

Ciudad de México, a ____ de ____ de 2026.

Instituto Mexicano del Seguro Social
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Me refiero al procedimiento de solicitud de Cotización _____ en el que mí representada, la empresa _____, participa a través de la presente propuesta.

Que mi representada por sí misma o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas, para que las personas servidoras públicas del Instituto induzcan o alteren la evaluación de la cotización, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás proveedor; así como, de incorporar durante la vigencia del (los) contrato(s) a personas que se encuentren inhabilitadas.

Que, en caso de resultar adjudicado, me obligo a liberar al Instituto de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel nacional o internacional.

Lugar y fecha

A t e n t a m e n t e

(Nombre y firma del representante legal)



2026
año de
**Margarita
Maza**

Calle Poniente 146 N° 825, Colonia Industrial Vallejo Alcaldía Azcapotzalco, Ciudad de México, C.P. 02300. Tel. (55) 57194061 www.imss.mx



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL ESTADO DE MÉXICO ORIENTE
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
CÓDIGO DE LA SOLICITUD DE COTIZACIÓN: SC-2026-00033055

**ESCRITO DE ACEPTACIÓN DE LAS DISPOSICIONES DEL SISTEMA COMPRAS MX
ESCRITO 6 (SEIS)**

Ciudad de México, a __ de _____ de 2026.

Instituto Mexicano del Seguro Social
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Presente

Me refiero al procedimiento de solicitud de Cotización _____ en el que mí representada, la empresa _____, participa a través de la presente propuesta.

Escrito en el que manifieste su aceptación de que se tendrá como no presentada su proposición y, en su caso, la documentación requerida, cuando el archivo electrónico en el que se contengan la proposición y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena al IMSS, en términos de lo dispuesto por el numeral 29 del "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización de la plataforma digital de contrataciones públicas, denominada denominado Compras Mx".

(Lugar y Fecha)

Atentamente

(Nombre y Firma del Representante Legal)



2026
año de
**Margarita
Maza**

Calle Poniente 146 N° 825, Colonia Industrial Vallejo Alcaldía Azcapotzalco, Ciudad de México, C.P. 02300. Tel. (55) 57194061 www.imss.mx



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL ESTADO DE MÉXICO ORIENTE
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
CÓDIGO DE LA SOLICITUD DE COTIZACIÓN: SC-2026-00033055

ESCRITO DE ESTRATIFICACIÓN DE MIPYME
ESCRITO 7 (SIETE)

FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LAS MICRO, PEQUEÑAS y MEDIANAS EMPRESAS, QUE PARTICIPEN CON TAL CARÁCTER EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 57 DEL REGLAMENTO DE LA LAASSP.

_____ de _____ de _____ (1)

Instituto Mexicano del Seguro Social
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Presente

Me refiero al procedimiento de _____ (3) _____ No. _____(4) _____ en el que mi representada, la empresa _____(5)_____, participa a través de la presente proposición.

Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 34 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, manifiesto bajo protesta de decir verdad que mi representada está constituida conforme a las Leyes Mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes _____(6)_____, y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado de _____(7)_____, con base en lo cual se estatifica como una empresa _____(8)_____.

ESTRATIFICACIÓN: MICRO () PEQUEÑA () MEDIANA ()

De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, son infracciones previstas por el Artículo 8 fracciones IV y VIII, sancionables en términos de lo dispuesto por el Artículo 27, ambos de la Ley Federal Anticorrupción en Contrataciones Públicas, y demás disposiciones aplicables.

(Lugar y Fecha) (9)

Atentamente

(Nombre y Firma del Representante Legal)

**Instructivo de llenado para el escrito de estratificación de micro, pequeña o mediana empresa
(MIPYMES).**



2026
año de
**Margarita
Maza**



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL ESTADO DE MÉXICO ORIENTE
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
CÓDIGO DE LA SOLICITUD DE COTIZACIÓN: SC-2026-00033055

Descripción.

Formato para que el proveedor manifieste, bajo protesta de decir verdad, la estratificación que le corresponde como MIPYMES, de conformidad con el Acuerdo de Estratificación de las MIPYMES, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009.

Instructivo de llenado.

Llenar los campos conforme aplique tomando en cuenta los rangos previstos en el Acuerdo antes mencionado.

1. Señalar la fecha de suscripción del documento.
2. Anotar el nombre de la convocante.
3. Precisar el procedimiento de contratación de que se trate (licitación pública, invitación a cuando menos tres personas o solicitud de Cotización).
4. Indicar el número de procedimiento de contratación asignado por Compras MX.
5. Anotar el nombre, razón social o denominación del proveedor.
6. Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del proveedor.
7. Señalar el número que resulte de la aplicación de la expresión. $\text{Tope Máximo Combinado} = (\text{Trabajadores}) \times 10\% + (\text{Ventas anuales en millones de pesos}) \times 90\%$.

Para tales efectos puede utilizar la calculadora MIPYMES disponible en la página <http://www.comprasdegobierNúm.gob.mx/calculadora>

Para el concepto "Trabajadores", utilizar el total de los trabajadores con los que cuenta la empresa a la fecha de la emisión de la manifestación.

Para el concepto "ventas anuales", utilizar los datos conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales, expresados en millones de pesos.

8. Señalar el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme al resultado de la operación señalada en el numeral anterior.
9. Anotar el nombre y firma del apoderado o representante legal del proveedor.





ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL ESTADO DE MÉXICO ORIENTE
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
CÓDIGO DE LA SOLICITUD DE COTIZACIÓN: SC-2026-00033055

**ESCRITO PARA CONSULTAR OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO 32-D
ESCRITO 8 (OCHO)**

Ciudad de México, a ____ de _____ de 20226

Instituto Mexicano del Seguro Social
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Presente

Quien al calce suscribe en mi carácter de (marque solo uno):

- ☐ Persona Física
- ☐ Representante Legal de Persona Moral
- ☐ Persona física, que presenta su propuesta en forma conjunta con las personas físicas y/o morales siguientes:

- ☐ Representante Legal de Persona Moral, que presenta su propuesta en forma conjunta con las personas físicas y/o morales siguientes: _____

Y con relación al procedimiento de solicitud de Cotización _____, AUTORIZO que los funcionarios adscritos a la Oficina de Contratos dependiente del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios puedan acceder mediante los sistemas electrónicos que para tales efectos disponga la Dirección de Incorporación y Recaudación del Instituto Mexicano del Seguro Social, a la consulta en tiempo real y en línea de opinión de cumplimiento en materia de contribuciones de seguridad social del Instituto Mexicano del Seguro Social. Lo anterior, respecto del de la voz, de mi representada y/o mis representadas según corresponda





Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL ESTADO DE MÉXICO ORIENTE
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
CÓDIGO DE LA SOLICITUD DE COTIZACIÓN: SC-2026-00033055

En el entendido de que, de existir discrepancia entre la información consultada por los servidores públicos de la Oficina de Contratos dependiente del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios y la(s) opinión(es) de cumplimiento presentada(s) por el de la voz al momento de formalizar el instrumento jurídico respectivo, y aplicando el principio *pro homine*, prevalecerá(n) la(s) que favorezca(n) al de la voz, a mi representada y/o mis representadas según corresponda.

(Lugar y Fecha) (9)

A t e n t a m e n t e

(Nombre y Firma del Representante Legal)



2026
año de
**Margarita
Maza**

Calle Poniente 146 N° 825, Colonia Industrial Vallejo Alcaldía Azcapotzalco, Ciudad de México, C.P. 02300. Tel. (55) 57194061 www.imss.mx



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL ESTADO DE MÉXICO ORIENTE
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
CÓDIGO DE LA SOLICITUD DE COTIZACIÓN: SC-2026-00033055

**ESCRITO DE OBLIGACIONES FISCALES
ESCRITO 9 (NUEVE)**

Ciudad de México, a ____ de ____ de 2026.

Me refiero al procedimiento de solicitud de Cotización _____ en el que mí representada, la empresa _____, participa a través de la presente propuesta.

Que mi representada se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, con respecto a las Opiniones de cumplimiento:

Acompañando de copia simple de cada uno en sentido (vigente y positivo).

- a) **Opinión vigente y positiva al mes** de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT, vigente a la firma del contrato, en términos del Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación. Los contribuyentes estarán obligados a autorizar al SAT para que se haga público el resultado de la opinión de cumplimiento.
- b) **Opinión vigente y positiva al mes** de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social vigente a la firma del contrato emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y del Acuerdo ACDO.AS1.HCT.260220/64.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico de "EL INSTITUTO" publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de marzo de 2020, el Acuerdo ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR, referente a las reglas para la obtención de la citada opinión, publicado el 22 de septiembre de 2022 en el Diario Oficial de la Federación y el Acuerdo ACDO.AS2.HCT.250423/106.P.DIR dictado en sesión ordinaria celebrada el día 25 de abril del 2023, por el que se aprobaron las Disposiciones transitorias aplicables a las Reglas de carácter general para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicadas el 22 de septiembre de 2022.





Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL ESTADO DE MÉXICO ORIENTE
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
CÓDIGO DE LA SOLICITUD DE COTIZACIÓN: SC-2026-00033055

- c) **Opinión vigente y positiva al mes** de la Constancia de situación fiscal, emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) en los términos establecidos por las "Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de amortizaciones" publicadas en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 28 de junio del 2017.

(Lugar y Fecha)

A t e n t a m e n t e

(Nombre y Firma del Representante Legal)



2026
año de
**Margarita
Maza**

Calle Poniente 146 N° 825, Colonia Industrial Vallejo Alcaldía Azcapotzalco, Ciudad de México, C.P. 02300. Tel. (55) 57194061 www.imss.mx



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL ESTADO DE MÉXICO ORIENTE
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
CÓDIGO DE LA SOLICITUD DE COTIZACIÓN: SC-2026-00033055

**ESCRITO DE INFORMACIÓN DE CARÁCTER RESERVADA Y CONFIDENCIAL
ESCRITO 10 (DIEZ)**

Ciudad de México, a __ de _____ de 2026.

Instituto Mexicano del Seguro Social
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Presente

(Nombre) , en mi carácter de _____, de la __ (Persona Física o Moral) __, manifiesto por medio de la presente que los documentos contenidos en mi propuesta y remitida a la convocante para la solicitud de Cotización _____ que contiene a su vez información de carácter Reservada y Confidencial con fundamento en términos de lo dispuesto por los Artículos 97, 98, 110 fracción XIII, 111 y 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, deberá indicar si en los documentos que proporcionan al IMSS se contiene información de carácter confidencial o comercial reservada, señalando los documentos o las secciones de éstos que la contengan, así como el fundamento por el cual considera que tengan ese carácter.

(El proveedor deberá señalar y fundamentar los numerales de su proposición Administrativa-Legal y/o Técnica que considere información confidencial y/o comercial reservada.). Cabe señalar que de no clasificarse la información por parte del proveedor en los términos señalados, la información presentada como parte de su Proposición Técnica - Legal - Económica tendrá tratamiento de información de carácter público.

Relación de documentos:

(Lugar y Fecha)

A t e n t a m e n t e

(Nombre y Firma del Representante Legal)



2026
año de
**Margarita
Maza**

Calle Poniente 146 N° 825, Colonia Industrial Vallejo Alcaldía Azcapotzalco, Ciudad de México, C.P. 02300. Tel. (55) 57194061 www.imss.mx



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL ESTADO DE MÉXICO ORIENTE
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
CÓDIGO DE LA SOLICITUD DE COTIZACIÓN: SC-2026-00033055

**ESCRITO CARTA DE AUSENCIA DE INTERÉS
ESCRITO 11 (ONCE)**

DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD:

A) CONOCER EL "PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES" CONTENIDO EN EL ACUERDO POR EL QUE SE EXPIDIÓ EL MISMO, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 20 DE AGOSTO DE 2015, MODIFICADO MEDIANTE LOS SIMILARES DE FECHA 19 DE FEBRERO DE 2016 Y 28 DE FEBRERO DE 2017, ASÍ COMO LAS "DIRECTRICES DEL IMSS PARA EVITAR EL CONFLICTO DE INTERÉS" CONTENIDAS EN LAS "POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL" (POBALINES) POR LO CUAL ENTIENDO SU CONTENIDO Y ALCANCE, QUE ESTOY CONSCIENTE QUE MI CALIDAD COMO SERVIDOR PÚBLICO ME OBLIGA A ACTUAR DE MANERA ÉTICA EN CUMPLIMIENTO A LA FRACCIÓN IX DEL ARTÍCULO 7 DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS, EN ATENCIÓN AL PRINCIPIO DE IMPARCIALIDAD PREVISTO EN EL CÓDIGO DE ÉTICA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL GOBIERNO FEDERAL, EN RELACIÓN CON LO DISPUESTO EN EL CÓDIGO DE CONDUCTA Y PREVENCIÓN DE CONFLICTO DE INTERÉS DE LAS Y LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL;

B) NO TENER SITUACIÓN ALGUNA DE CONFLICTO DE INTERÉS REAL O POTENCIAL, NI GUARDO RELACIÓN FAMILIAR, PERSONAL O DE NEGOCIOS CON EL PROVEEDOR EN EL PRESENTE PROCESO DE CONTRATACIÓN, NI HE CELEBRADO A TÍTULO O EN BENEFICIO PERSONAL: CONTRATO, OPERACIÓN, CONVENIO O INSTRUMENTO MERCANTIL, FINANCIERO O ECONÓMICO CON SUS SOCIOS, ACCIONISTAS, DIRECTIVOS O REPRESENTANTES QUE PUDIERA COMPROMETER MI IMPARCIALIDAD COMO SERVIDOR PÚBLICO;

C) COMPROMETERME A INFORMAR OPORTUNAMENTE Y POR ESCRITO AL TITULAR DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA A LA QUE ME ENCUENTRO ADSCRITO, CUALQUIER IMPEDIMENTO O CONFLICTO DE INTERÉS DERIVADO DE ESTA DECLARACIÓN O CUALQUIER OTRO QUE SEA DE MI CONOCIMIENTO, Y OBSERVAR SUS INSTRUCCIONES DADAS POR ESCRITO PARA SU ATENCIÓN, TRAMITACIÓN Y RESOLUCIÓN;

D) COMPROMETERME A QUE DURANTE EL DESARROLLO DE MIS FUNCIONES NO SOLICITARÉ, ACEPTARÉ O RECIBIRÉ POR MÍ O POR INTERPÓSITA PERSONA DINERO, BIENES MUEBLES O INMUEBLES MEDIANTE ENAJENACIÓN EN PRECIO NOTORIAMENTE INFERIOR AL QUE TENGA EN EL MERCADO ORDINARIO, DONACIONES, SERVICIOS, EMPLEOS, CARGOS O COMISIONES PARA MÍ O PARA LAS PERSONAS A QUE REFIERE EL ARTÍCULO 52 DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS, QUE PROCEDAN DE CUALQUIER PERSONA FÍSICA O MORAL QUE IMPLIQUEN UN CONFLICTO DE INTERÉS;

E) DESEMPEÑAR LAS FUNCIONES Y ACTIVIDADES QUE ME SEAN ASIGNADAS BAJO PRINCIPIOS DE LEGALIDAD, HONRADEZ, LEALTAD, IMPARCIALIDAD Y EFICIENCIA QUE RIGEN EL SERVICIO PÚBLICO;

F) RECONOZCO QUE EN EL EJERCICIO DE MIS FUNCIONES ES POSIBLE QUE TENGA ACCESO A INFORMACIÓN CONFIDENCIAL, POR LO QUE GUARDARÉ DE MANERA ESTRICTA Y ABSOLUTA, Y MANTENDRÉ UNA CONDUCTA DE CONFIDENCIALIDAD, RESERVA Y SECRECÍA, CON CUALQUIER PERSONA CON LA QUE GUARDE UNA RELACIÓN PROFESIONAL DE TRABAJO, FAMILIAR POR CONSANGUINIDAD O AFINIDAD HASTA EL CUARTO GRADO, QUE PUDIERA BENEFICIARSE CON EL USO DE INFORMACIÓN O DOCUMENTACIÓN, Y;





Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL ESTADO DE MÉXICO ORIENTE
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
CÓDIGO DE LA SOLICITUD DE COTIZACIÓN: SC-2026-00033055

G) QUE ESTA DECLARACIÓN ES UN COMPROMISO PERSONAL Y PROFESIONAL, QUE CONOZCO LAS DISPOSICIONES LEGALES, REGLAMENTARIAS Y ÉTICAS QUE RIGEN AL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, ASÍ COMO LOS ALCANCES Y CONSECUENCIAS DE MI INCUMPLIMIENTO.

NOMBRES Y FIRMAS:

NOMBRE	CATEGORÍA	FIRMA

CIUDAD DE MÉXICO, A XXX DE XXX DE 2026



2026
año de
Margarita
Maza

Calle Poniente 146 N° 825, Colonia Industrial Vallejo Alcaldía Azcapotzalco, Ciudad de México, C.P. 02300. Tel. (55) 57194061 www.imss.mx



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL ESTADO DE MÉXICO ORIENTE
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
CÓDIGO DE LA SOLICITUD DE COTIZACIÓN: SC-2026-00033055

**ESCRITO MANIFIESTO DE CONOCER Y REGISTRARSE EN EL MÓDULO DE FORMALIZACIÓN DE
INSTRUMENTOS JURÍDICOS
ESCRITO 12 (DOCE)**

Ciudad de México, ____ de ____ de 2026.

Instituto Mexicano del Seguro Social
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Me refiero al procedimiento de solicitud de Cotización _____ en el que mí representada, la empresa _____, participa a través de la presente propuesta.

Personas Morales:

_____, en mi carácter de _____, de la ____ (persona moral)____, conozco y estaré a lo establecido en los Artículos tercero, cuarto y demás aplicables del *ACUERDO por el que se incorpora como un módulo de Compras MX la aplicación denominada Formalización de Instrumentos Jurídicos y se emiten las Disposiciones de carácter general que regulan su funcionamiento*, publicado en el Diario Oficial de la Federación el pasado 18 de septiembre de 2020, donde se determina que todo instrumento jurídico que derive de algún procedimiento de contratación realizado por las Dependencias y Entidades, se deberá utilizar la firma electrónica avanzada (e.firma) que emite el Servicio de Administración Tributaria como medio de identificación.

En consecuencia, en caso de resultar adjudicado, manifiesto mi compromiso para registrarme en el Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos.

Asimismo, es de mi conocimiento que se puede consultar el material de apoyo para el registro en el citado módulo, en la liga electrónica: https://www.gob.mx/Compras_MX/documentos/modulo-de-formalizacion-de-instrumentos-juridicos

(Nombre y firma del proveedor o representante legal de la persona moral)



2026
año de
**Margarita
Maza**

Calle Poniente 146 N° 825, Colonia Industrial Vallejo Alcaldía Azcapotzalco, Ciudad de México, C.P. 02300. Tel. (55) 57194061 www.imss.mx



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL ESTADO DE MÉXICO ORIENTE
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
CÓDIGO DE LA SOLICITUD DE COTIZACIÓN: SC-2026-00033055

Persona Físicas:

Conozco y estaré a lo establecido en los artículos tercero, cuarto y demás aplicables del *ACUERDO por el que se incorpora como un módulo de Compras MX la aplicación denominada Formalización de Instrumentos Jurídicos y se emiten las Disposiciones de carácter general que regulan su funcionamiento*, publicado en el Diario Oficial de la Federación el pasado 18 de septiembre de 2020, donde se determina que todo instrumento jurídico que derive de algún procedimiento de contratación realizado por las Dependencias y Entidades, se deberá utilizar la firma electrónica avanzada (e.firma) que emite el Servicio de Administración Tributaria como medio de identificación. En consecuencia, en caso de resultar adjudicado el respectivo instrumento jurídico se suscribirá en el Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos, por lo que se deberá estar registrado. Asimismo, es de mi conocimiento que se puede consultar el material de apoyo para el registro en el citado módulo, en la liga electrónica: <https://www.gob.mx/ComprasMX/documentos/modulo-de-formalizacion-de-instrumentos-juridicos>

(Lugar y Fecha)

A t e n t a m e n t e

(Nombre y Firma del Representante Legal)



2026
año de
**Margarita
Maza**

Calle Poniente 146 N° 825, Colonia Industrial Vallejo Alcaldía Azcapotzalco, Ciudad de México, C.P. 02300. Tel. (55) 57194061 www.imss.mx



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL ESTADO DE MÉXICO ORIENTE
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
CÓDIGO DE LA SOLICITUD DE COTIZACIÓN: SC-2026-00033055

**ESCRITO DE NO BENÉFICO O VENTAJA
ESCRITO 13 (TRECE)**

Ciudad de México, a _____ de _____ de 2026.

Instituto Mexicano del Seguro Social
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Presente

Me refiero al procedimiento de solicitud de Cotización _____ en el que mí representada, la empresa _____, participa a través de la presente propuesta.

Que mi representada no ejecuta con otro proveedor acciones que impliquen o tengan por objeto obtener un beneficio o ventaja indebida en el procedimiento.

(Lugar y Fecha)

Atentamente

(Nombre y Firma del Representante Legal)



2026
año de
**Margarita
Maza**

Calle Poniente 146 N° 825, Colonia Industrial Vallejo Alcaldía Azcapotzalco, Ciudad de México, C.P. 02300. Tel. (55) 57194061 www.imss.mx



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL ESTADO DE MÉXICO ORIENTE
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
CÓDIGO DE LA SOLICITUD DE COTIZACIÓN: SC-2026-00033055

**ESCRITO DE NO SUBCONTRATAR A PROVEEDORES
ESCRITO 14 (CATORCE)**

Ciudad de México, a ____ de ____ de 2026.

Instituto Mexicano del Seguro Social
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Presente

Me refiero al procedimiento de solicitud de Cotización _____ en el que mí representada, la empresa _____, participa a través de la presente propuesta.

Que mi representada, en caso de resultar ganadora, no podrá subcontratar a otro cotizante que haya participado en el procedimiento.

(Lugar y Fecha)

Atentamente

(Nombre y Firma del Representante Legal)



2026
año de
**Margarita
Maza**

Calle Poniente 146 N° 825, Colonia Industrial Vallejo Alcaldía Azcapotzalco, Ciudad de México, C.P. 02300. Tel. (55) 57194061 www.imss.mx



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL ESTADO DE MÉXICO ORIENTE
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
CÓDIGO DE LA SOLICITUD DE COTIZACIÓN: SC-2026-00033055

**ESCRITO DE REGISTRO ELECTRÓNICO DE PERSONAS FÍSICAS Y MORALES
ESCRITO 15 (QUINCE)**

Ciudad de México, a __ de _____ de 2026.

Instituto Mexicano del Seguro Social
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Presente

Me refiero al procedimiento de solicitud de Cotización _____ en el que mí representada, la empresa _____, participa a través de la presente propuesta.

Que mi representada, **está (o deberá estar) inscrita en el registro electrónico de personas físicas y morales a que hace referencia el Artículo 86 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.**

(Lugar y Fecha)

Atentamente

(Nombre y Firma del Representante Legal)



2026
año de
**Margarita
Maza**

Calle Poniente 146 N° 825, Colonia Industrial Vallejo Alcaldía Azcapotzalco, Ciudad de México, C.P. 02300. Tel. (55) 57194061 www.imss.mx



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL ESTADO DE MÉXICO ORIENTE
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
CÓDIGO DE LA SOLICITUD DE COTIZACIÓN: SC-2026-00033055

**CONSTANCIA DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO DE PROVEEDORES PARA LA INTEGRIDAD ANTE EL
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ESCRITO 16 (DIECISEIS)**

Ciudad de México, a __ de _____ de 2026.

Procedimiento para la incorporación al Registro de Proveedores para la Integridad ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (REPIIMSS).

En cumplimiento de la **"Política de Integridad para verificar el debido cumplimiento de los proveedores del Instituto Mexicano del Seguro Social"**, aprobada por el H. Consejo Técnico (HCT) del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) en sesión ordinaria de 30 de mayo de 2023 mediante Acuerdo ACDO.SA2.HCT.300523/137.P.DA, y conforme a lo dispuesto en el **"Manual de Operación del Registro de Proveedores para la Integridad ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (REPIIMSS)"**, aprobado por el HCT del IMSS en sesión ordinaria de fecha 26 de junio de 2023 mediante Acuerdo ACDO.SA2.HCT.260623/169.P.DA, los proveedores que, como resultado del presente procedimiento de contratación, resulte adjudicados y contraigan una obligación contractual con el IMSS, deberán inscribirse al **Registro de Proveedores para la Integridad ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (REPIIMSS)** dentro de los 30 días naturales posteriores a la formalización del instrumento contractual, de acuerdo con el siguiente procedimiento:

I. Nueva incorporación derivada de una Obligación Contractual.

Los proveedores que no estén incorporados al REPIIMSS y que resulten adjudicados en los procedimientos de contratación del IMSS, contarán con un plazo de 30 días naturales, a partir de la formalización del instrumento contractual, para registrarse y obtener su evaluación en el REPIIMSS.

Para ello deberán:

1. Ingresar al portal web Registró: <https://repiIMSS.IMSS.gob.mx/IMSS/registro>
2. Registrarse utilizando su Registro Federal de Contribuyentes, que será su usuario, y al que se le asignará una contraseña de acceso.
3. Aceptar los términos y condiciones de su incorporación al REPIIMSS.
4. Incorporar en la plataforma la información y documentación estipulada en el Manual de Operación.
5. Aceptar y recibir la visita de verificación en su domicilio.
6. Atender las observaciones y comunicaciones que se le realicen, mediante la plataforma, para atender los requisitos de incorporación y evaluación.





ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL ESTADO DE MÉXICO ORIENTE
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
CÓDIGO DE LA SOLICITUD DE COTIZACIÓN: SC-2026-00033055

La no integración al REPIIMSS en el periodo establecido, será considerado como un incumplimiento contractual con las consecuencias que establece la normatividad aplicable.

II. Actualización de Instrumentos Contractuales.

Aquellos proveedores que ya estén incorporados al REPIIMSS favorablemente, y que hayan sido adjudicados de nuevos instrumentos contractuales, distintos al que dio origen a su incorporación, deberán en los 30 días naturales posteriores, a partir de la información del nuevo instrumento contractual:

1. Incorporar la información del nuevo instrumento contractual.
2. Actualizar la información y documentación requerida en los demás apartados.

III. Nueva Incorporación Voluntaria.

Los proveedores que no tengan una obligación contractual con el IMSS, pero cuyo catálogo de bienes sean susceptibles de contratación por el IMSS y cumplan con los requisitos establecidos en el Manual de Operación, podrán incorporarse voluntariamente al REPIIMSS accediendo a la plataforma y registrando su información.

Una vez evaluados, los proveedores obtendrán la constancia de inscripción al REPIIMSS, misma que precisará la fecha y hora del registro, para todos los efectos procedentes.

Toda actualización de información y documentación respecto de la registrada en el REPIIMSS deberá realizarse dentro de los 30 días naturales siguientes al evento que motive la actualización.

Los proveedores, podrán verificar en todo momento, el resultado de su evaluación, así como la información y documentación propia incorporada a la plataforma, a través del portal: <https://repiimss.imss.gob.mx/IMSS/login>

Aquellos proveedores que no estén dentro del REPIIMSS, no estarán impedidos para participar en procedimientos de contratación por parte del Instituto y ofertar sus bienes, arrendamientos y/o servicios, así como participar en investigaciones de mercado.

Ligas de interés

- "Política de Integridad para verificar el debido cumplimiento de los proveedores del Instituto Mexicano del Seguro [https://www.dof.gob.mx/2024/IMSS/politica de integridad del IMSS 2024.pdf](https://www.dof.gob.mx/2024/IMSS/politica_de_integridad_del_IMSS_2024.pdf).
- "Manual de Operación del Registro de Proveedores para la Integridad ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (REPIIMSS)": [www.dof.gob.mx/2024/IMSS/manual de operación del registro de proveedores para la integridad ante el IMSS.pdf](https://www.dof.gob.mx/2024/IMSS/manual_de_operacion_del_registro_de_proveedores_para_la_integridad_ante_el_IMSS.pdf).





Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL ESTADO DE MÉXICO ORIENTE
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
CÓDIGO DE LA SOLICITUD DE COTIZACIÓN: SC-2026-00033055

**ESCRITO Y EL MANIFESTACIÓN DE VÍNCULOS O RELACIONES DE NEGOCIOS
ESCRITO 17 (DIECISIETE)**

Ciudad de México, a _____ de _____ de 2026.

Instituto Mexicano del Seguro Social
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Presente

Me refiero al procedimiento de solicitud de Cotización _____ en el que mí representada, la empresa _____, participa a través de la presente propuesta.

Manifiesto conforme al Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas y otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones, establecido en el artículo 40 fracción XI de la LAASSP.

Acuse de presentación del manifiesto que establece el Protocolo de Actuación en Contrataciones, mediante el cual el participante afirme o niegue, bajo protesta de decir verdad, los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado con las personas servidoras públicas, disponible en la dirección electrónica <https://manifiesto.buengobierno.gob.mx/SMP-web/guiaOperacion.xhtml>, **no mayor a un mes del acto de presentación y apertura de propuestas.**

Lugar y fecha

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal)



2026
año de
**Margarita
Maza**

Calle Poniente 146 N° 825, Colonia Industrial Vallejo Alcaldía Azcapotzalco, Ciudad de México, C.P. 02300. Tel. (55) 57194061 www.imss.mx



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL ESTADO DE MÉXICO ORIENTE
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
CÓDIGO DE LA SOLICITUD DE COTIZACIÓN: SC-2026-00033055

**DOCUMENTACION LEGAL COMPLEMENTARIA QUE DEBERA ENTREGAR EN SU PROPUESTA
EL NO PRESENTARLA SERA MOTIVO DE DESECHAMIENTO
ESCRITO 18 (DIECIOCHO)**

DOCUMENTO	DESCRIPCIÓN
1.	Copia simple de la Identificación Oficial. (La cual deberán acompañar de una copia simple por ambos lados de su identificación oficial vigente con fotografía (cartilla del servicio militar nacional, pasaporte, credencial para votar o cédula profesional, tratándose de personas físicas, y en el caso de personas morales, del Representante Legal de la Empresa que firme la propuesta).
2.	Acta de Nacimiento del proveedor persona física y/o Testimonio Notarial en el que conste el Acta Constitutiva de la empresa con la inscripción en el Registro Público de la Propiedad (cuando el proveedor o prestador de servicio sea persona moral). (Donde demuestre que está constituida desde hace un año con el giro de proveeduría en el suministro de servicios similares).
3.	Testimonio Notarial en el que conste el poder concedido al representante legal del proveedor y copia de identificación oficial vigente (en caso de tratarse de persona moral o cuando se contenga la facultad de contratar en representación de otra persona).
4.	Comprobante de Domicilio a nombre del proveedor (Vigente al mes).
5.	RFC. (Vigente al mes)
6.	Tarjeta de Identificación Patronal del proveedor ante el Instituto.





Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL ESTADO DE MÉXICO ORIENTE
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
CÓDIGO DE LA SOLICITUD DE COTIZACIÓN: SC-2026-00033055

ESCRITO DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO, NÚMERO TELEFÓNICO Y DOMICILIO PARA RECIBIR NOTIFICACIONES
ESCRITO 19 (DIECINUEVE)

Ciudad de México, a __ de _____ de 2026.

Instituto Mexicano del Seguro Social
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Presente

Me refiero al procedimiento de solicitud de Cotización _____ en el que mí representada, la empresa _____, participa a través de la presente propuesta.

DIRECCION DE CORREO ELECTRÓNICO

NÚMERO TELEFÓNICO

DOMICILIO PARA RECIBIR NOTIFICACIONES:



2026
año de
Margarita Maza

Calle Poniente 146 N° 825, Colonia Industrial Vallejo Alcaldía Azcapotzalco, Ciudad de México, C.P. 02300. Tel. (55) 57194061 www.imss.mx



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL ESTADO DE MÉXICO ORIENTE
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
CÓDIGO DE LA SOLICITUD DE COTIZACIÓN: SC-2026-00033055

REQUISITOS DE EVALUACIÓN TÉCNICA ESCRITO 20

Ciudad de México, a __ de _____ de 2026.

Instituto Mexicano del Seguro Social
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Presente

Me refiero al procedimiento de solicitud de Cotización _____ en el que mí representada, la empresa _____, participa a través de la presente propuesta.

Requisitos de Evaluación Técnica

Según sea el caso, el participante deberá entregar la siguiente documentación:

- a) Presentar cotización.
- b) Presentar anexo técnico.
- c) Presentar los escritos legales administrativos.

El participante deberá presentar un escrito libre el cual señale que cuando el Instituto Mexicano del Seguro Social lo determine procedente, se compromete a realizar el canje de los bienes que presenten vicios ocultos y/o que no cuenten con los requisitos de calidad necesarios para su uso.

El participante deberá presentar un escrito libre que indique que las descripciones y presentaciones ofertadas se apegan de manera estricta a lo señalado.

En el caso de que el participante sea distribuidor, deberá acreditarlo mediante carta recomendación expedida por el fabricante.

Escrito libre en el cual por su propio derecho o a través de su representante legal, garantice que el periodo de caducidad de los bienes que entregará no podrá ser menor a 12 (doce) meses, contados a partir de la fecha de entrega de éstos.





ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL ESTADO DE MÉXICO ORIENTE
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
CÓDIGO DE LA SOLICITUD DE COTIZACIÓN: SC-2026-00033055

2.-El participante deberá acompañar a su propuesta técnica los documentos siguientes:

- a) **El participante deberá de anexar escrito libre**, mediante el cual manifieste que cumple con la o las normas aplicables conforme a la descripción de los bienes, los cuales se encuentran contemplados en el catálogo de bienes de consumo (SAI) y bienes de inversión (FINAT), del Instituto Mexicano del Seguro Social vigente.

Partidas con solicitud de Cumplimiento de Norma Mexicana:

Certificado(s) de cumplimiento con la Norma Mexicana NMX (Certificado de Producto), considerando lo siguiente:

- **Encontrarse vigente(s) a la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones hasta el término de la vigencia del contrato.**
- Expedido por un organismo certificador acreditado: Sociedad Mexicana de Normalización y Certificación S.C. (NORMEX), Instituto Mexicano de Normalización y Certificación (IMNC) y Centro de Normalización y Certificación de Productos (CNCP).

En los supuestos de renovación de certificado, el participante deberá presentar en su propuesta técnica, una carta expedida por el órgano certificador acreditado, en la que señale el estatus de dicha renovación, así como sus causales de atraso.

La carta deberá ser en hoja membretada del órgano certificador y contener los siguientes datos de dicho órgano certificador: nombre y firma del representante, fecha (no mayor a 30 días naturales anteriores a la presentación de proposiciones), dirección, correo electrónico y teléfonos.

Los documentos que deberá presentar el participante será en copia simple **legible por ambos lados**, que acrediten el cumplimiento de las Normas Oficiales Mexicanas y Normas Mexicanas (Anexos - Prórroga) según corresponda.

“ARTÍCULOS DE OFICINA, ASEO Y DIVERSOS”





ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL ESTADO DE MÉXICO ORIENTE
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
CÓDIGO DE LA SOLICITUD DE COTIZACIÓN: SC-2026-00033055

NMX-AA-144-SCFI-2008, "Características y especificaciones técnicas del contenido de fibra de material reciclable y cloro para la fabricación de papel para impresoras y fotocopadoras que sea adquirido por las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal".

NMX-N-004-SCFI-2018, "Industrias de celulosa y papel-determinación de brillantez o reflectancia direccional a 457 nm ("blancura") de papeles y cartones-método de prueba".

NOM-050-SCFI-2004, "Información comercial-Etiquetado general de productos."

Todo aquel producto que se ofrezca deberá cumplir, de manera fehaciente, en el caso de los materiales y útiles de oficina con las normas que se especifican:

NMX-AA-144-SCFI-2008

NMX-N-004-SCFI-2018

NOM-050-SCFI-2004

En el caso del papel bond, producto con una alta demanda por parte de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, **se deberá verificar que el producto cumpla con las normas que se especifican en: NMX-AA-144-SCFI-2008, NMX-N-004-SCFI-2018 Y NOM-050-SCFI-2004.**

Lo anterior, **considerando** que, de acuerdo al **artículo 18 de la LAASSP**:

En las adquisiciones de papel para uso de oficina, éste deberá contener un mínimo de cincuenta por ciento de fibras de material reciclado o de fibras naturales no derivadas de la madera o de materias primas provenientes de aprovechamientos forestales manejados de manera sustentable en el territorio nacional que se encuentren certificadas conforme a lo dispuesto en las disposiciones jurídicas aplicables, en procesos con blanqueado libre de cloro, deberá contar como mínimo 90% de blancura.

Cabe mencionar que el párrafo anterior al que se refiere el **artículo 18 de la LAASSP** en cuanto a las certificaciones indica: "**certificados otorgados por terceros previamente registrados ante la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales**, que garanticen el origen y el manejo sustentable de los aprovechamientos forestales de donde proviene dicha madera."

Mecanismo de Evaluación Técnica.

La evaluación técnica será documental y consistirá en lo siguiente:





ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL ESTADO DE MÉXICO ORIENTE
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
CÓDIGO DE LA SOLICITUD DE COTIZACIÓN: SC-2026-00033055

- a) Se validará que la partida ofertada en el Anexo cumpla conforme al número de clave, descripción del bien, presentación (unidad, cantidad y tipo) y requisito de evaluación de cada partida.
- b) Se verificará que el participante presente la documentación señalada en el requisito de evaluación del presente **Anexo Técnico**.
- c) Una vez que se reciba la propuesta del participante y con la finalidad de verificar la calidad de los bienes de los certificados de cumplimiento de las normas presentados, éstos se evaluarán de acuerdo con el listado emitido por la entidad certificadora correspondiente, conforme a los siguientes puntos:
 - Vigencia
 - Estatus del certificado, Vigente, Cancelado o Suspendido
 - Número de folio
 - Número de Norma / Norma de referencia
 - Descripción del bien

La omisión de la presentación de la documentación será causal de desechamiento de la propuesta.

Designación de Representante del Área Técnica:

Se designará como representante técnico en el procedimiento que se derive del presente Anexo Técnico, al siguiente servidor público:

Ing. Eduardo Arzave Martínez. – Jefe de la Oficina de Administración y Gobierno de TI.

PLAZO, LUGAR, CONDICIONES Y VERIFICACIÓN PARA LA ENTREGA DE "LOS BIENES"

Se establece el plazo, lugar, condiciones y verificación para la entrega de los bienes.

PLAZO: A partir del día hábil siguiente de la Acta de Asignación y hasta el 31 de diciembre del 2026.

El plazo de entrega de los bienes a entera satisfacción de "EL INSTITUTO", será mediante Orden de Reposición, **Anexo 10 (Diez)**.

El plazo de entrega se contabilizará a partir del día hábil siguiente de la Acta de Asignación; en caso de que la fecha límite de entrega de la Orden de Reposición **Anexo 10 (Diez)** termine su plazo en día inhábil para





ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL ESTADO DE MÉXICO ORIENTE
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
CÓDIGO DE LA SOLICITUD DE COTIZACIÓN: SC-2026-00033055

"EL INSTITUTO", este se recorrerá al siguiente día hábil del calendario y continuar su vigencia hasta el 31 de diciembre del 2026.

LUGAR DE ENTREGA.

311 Y 370 "ARTÍCULOS DE OFICINA, ASEO Y DIVERSOS", a fin de cubrir las necesidades de la Coordinación de Informática, adscrita a este Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Estado de México Oriente, deberán ser entregados de 9:00 (nueve) a 14:00 (catorce) horas en el almacén del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Estado de México Oriente sita en Calle Poniente 146, número 825, Colonia Industrial Vallejo Alcaldía Azcapotzalco Código Postal 02300, Ciudad de México o donde designe el Instituto.

El participante ganador podrá entregar los bienes antes del vencimiento del plazo establecido para tal efecto, previa conformidad del área requirente.

Las Órdenes de Reposición que genere "EL INSTITUTO", serán hechas del conocimiento a "EL PROVEEDOR", vía Internet, a través de la dirección electrónica (<http://sai.imss.gob.mx>). Adicionalmente, el área requirente deberá notificar las referidas órdenes, a través de correo electrónico, servicio de mensajería especializada, correo certificado, en la inteligencia de que "EL PROVEEDOR" deberá entregar el acuse de recibo respectivo, por la misma vía, en, la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, sito en Calle Poniente 146, número 825, Colonia Industrial Vallejo, Alcaldía Azcapotzalco, C. P. 02300, Ciudad de México.

CONDICIONES DE ENTREGA:

"EL PARTICIPANTE" deberá entregar junto con los bienes: copia impresa de la Orden de Reposición **Anexo 10 (Diez)** en la que se indique, fecha de caducidad, número de piezas, descripción de los bienes, precio unitario, costo total.

"EL PARTICIPANTE" se obliga a adherir a cada uno de los empaques colectivos una etiqueta que indique los siguientes datos:

- Razón Social
- No. de Contrato.
- Descripción del bien
- Presentación del bien
- Lote y caducidad





ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL ESTADO DE MÉXICO ORIENTE
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
CÓDIGO DE LA SOLICITUD DE COTIZACIÓN: SC-2026-00033055

De no cumplir con las condiciones de entrega señaladas, no se tendrán por recibidos y aceptados los bienes a entera satisfacción de "EL INSTITUTO", en cuyo caso procederá y aplicará las penas convencionales y deducciones del contrato.

La transportación de los bienes, las maniobras de carga y descarga en el andén del lugar de entrega serán a cargo de "EL PARTICIPANTE", así como el aseguramiento de los bienes, hasta que estos sean recibidos de conformidad por "EL INSTITUTO".

Durante la recepción, los bienes estarán sujetos a una verificación visual y física aleatoria, con objeto de revisar que se entreguen conforme con la descripción del Catálogo de bienes de consumo (SAI) y bienes de inversión (FINAT), del Instituto Mexicano del Seguro Social vigente, así como con las condiciones requeridas en el presente procedimiento de contratación, considerando cantidad, empaques y envases en buenas condiciones.

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de entrega establecidas en el Contrato, "EL INSTITUTO" no dará por recibidos y aceptados los bienes.

"EL PROVEEDOR" deberá identificar el empaque individual de los bienes que entregue, mediante etiqueta, sello o impresión con su nombre, denominación y/o razón social, domicilio, teléfono, descripción del bien, número de clave, número de lote y fecha de caducidad.

Independientemente de lo anotado en el párrafo que antecede, los bienes deberán contener en su empaque colectivo en forma impresa, grabada o en su caso etiqueta autoadherible el logotipo del instituto y la leyenda **Propiedad del IMSS no Negociable**.

"EL PARTICIPANTE" deberá identificar el empaque individual de los bienes que entregue, mediante etiqueta, sello o impresión con su nombre, denominación y/o razón social, domicilio, teléfono, descripción del bien, número de clave, número de lote y fecha de caducidad en caso de aplicar, anotando además la siguiente leyenda "producto garantizado contra fallas, defectos de fabricación o vicios ocultos por un año, a partir de que "EL INSTITUTO" consigne la fecha de su recepción, por lo que de encontrarse algún defecto de los señalados, este bien será canjeado por "EL PARTICIPANTE", sin costo adicional para "EL INSTITUTO".

"EL PROVEEDOR" consultará a través de Internet o en el Almacén del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Estado de México Oriente, el (los) número(s) de Alta correspondiente(s), dentro de los 2 (dos) días hábiles siguientes a la recepción de los bienes a entera satisfacción de "EL INSTITUTO".





ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL ESTADO DE MÉXICO ORIENTE
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
CÓDIGO DE LA SOLICITUD DE COTIZACIÓN: SC-2026-00033055

“EL PROVEEDOR” se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que, por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar a **“EL INSTITUTO”** y/o a terceros.

La transportación de los bienes, debidamente entarimados, las maniobras de carga y descarga en el andén del lugar de entrega serán a cargo del proveedor, así como, el aseguramiento de los bienes, hasta que estos sean recibidos de conformidad por el Instituto. Se sugiere que los bienes sean entregados en la medida estándar de tarimas de 100 x 120 cms.

Se verificará que los bienes se encuentren adecuadamente empacados, con las envolturas originales del fabricante y las condiciones de embalaje que los resguarden del polvo y la humedad, debiendo garantizar la identificación y entrega de los bienes que preserven sus cualidades durante el transporte y almacenaje, sin merma de su vida útil y sin daño o perjuicio alguno.

Los bienes entregados deberán cumplir con lo siguiente:

Los envases secundarios y a falta de estos los envases primarios, deberán contener contra etiquetas sin cubrir leyendas originales, indicando la clave del bien a 14 dígitos conforme Catálogo de bienes de consumo (SAI) y bienes de inversión (FINAT), del Instituto Mexicano del Seguro Social vigente.

En caso de ser distribuidor, en el empaque secundario o colectivo se deberá incluir una etiqueta donde se observe su razón social, RFC y domicilio.

Debidamente empacados, embalados, que en su caso no comprometa su traslado o acomodo.

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de entrega establecidas en el presente requerimiento, el Instituto no dará por recibidos y aceptados los bienes.

LICENCIAS

LICENCIAS, PERMISOS, REGISTROS, CERTIFICADOS O AUTORIZACIONES.

“EL PROVEEDOR” deberá de acompañar las documentales legales que la normatividad de la materia requiera





ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL ESTADO DE MÉXICO ORIENTE
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
CÓDIGO DE LA SOLICITUD DE COTIZACIÓN: SC-2026-00033055

Para el presente procedimiento las licencias, permisos, Certificado(s) de cumplimiento con la Norma Mexicana NMX (Certificado de Producto), se indican en lo anexo: **Anexo Técnico Requisito de evaluación Grupo "311 Y 370 "ARTÍCULOS DE OFICINA, ASEO Y DIVERSOS"**.

NORMAS APLICABLES

"EL PROVEEDOR" deberá acompañar a su propuesta técnica los documentos siguientes:

"EL PROVEEDOR" deberá de anexar escrito libre, mediante el cual manifieste que cumple con la o las normas aplicables conforme a la descripción de los bienes, los cuales se encuentran contemplados en el Catálogo de bienes de consumo (SAI) y bienes de inversión (FINAT), del Instituto Mexicano del Seguro Social vigente, por partida, clave SAI, clave CUCOP.

OTRAS COSIDERACIONES:

De conformidad con lo establecido en la Ley de Infraestructura de la Calidad, **"EL PROVEEDOR"** deberá garantizar que los bienes que ofertan cumplen con las Normas Oficiales Mexicanas y Normas Mexicanas que se indican en el Anexo Técnico.





ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL ESTADO DE MÉXICO ORIENTE
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
CÓDIGO DE LA SOLICITUD DE COTIZACIÓN: SC-2026-00033055

ANEXO 6 (SEIS) RELACIÓN DE LOS DOCUMENTOS A PRESENTAR

Fecha:
Servicio:
No. de Evento
Razón Social:
Domicilio:
Teléfonos y Correo Electrónico:
Nombre del Representante Legal:

Referencia	Documento de la Propuesta	Presentado	
		Si	No
Anexo 4	PROPUESTA ECONÓMICA. En la cual contemplará todos los requisitos, establecidos en el formato denominado "Propuesta Económica".		
ANEXO 5. ESCRITOS Y FORMATOS. Con fundamento en lo establecido en el Artículo 39, fracción VI, del Reglamento de la LAASSP, el proveedor deberá presentar los siguientes documentos, para lo cual podrá hacer uso de los anexos que se le proporcionan y que se indican a continuación: El no presentarla será motivo de Desechamiento de la propuesta			
Anexo 5 Escrito 1	ESCRITO CONFIRMACIÓN DE SOLICITUD DE COTIZACIÓN. De conformidad con lo que establecen los Artículos 55 y 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en relación con el 112 segundo párrafo de su Reglamento. "Confirmación de la solicitud de Cotización"		
Anexo 5 Escrito 2	FORMATO DE ACREDITACIÓN LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA DEL PARTICIPANTE. Escrito bajo protesta de decir verdad que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, o en escrito libre siempre que cumpla con los requisitos del Artículo 93 fracción I y II.		
Anexo 5 Escrito 3	ESCRITO DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 71 Y 90 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (LAASSP). Escrito bajo protesta de decir verdad, que no se ubica en los supuestos establecidos en los Artículos 71 y 90 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios		





ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL ESTADO DE MÉXICO ORIENTE
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
CÓDIGO DE LA SOLICITUD DE COTIZACIÓN: SC-2026-00033055

	del Sector Público (LAASSP).		
Anexo 5 Escrito 4	ESCRITO DE NACIONALIDAD MEXICANA. Escrito bajo protesta de decir verdad que conforme al Artículo 35 del Reglamento de la Ley declaro que mi representada es de Nacionalidad Mexicana para participar en el procedimiento de Adjudicación Directa.		
Anexo 5 Escrito 5	ESCRITO DE DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD. Escrito en el que el proveedor manifieste, bajo protesta de decir verdad que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que las personas servidoras públicas del Instituto induzcan o alteren la evaluación de la cotización, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás proveedores; así como, de incorporar durante la vigencia del (los) contrato(s) a personas que se encuentren inhabilitadas. Que, en caso de resultar adjudicado, me obligo a liberar al Instituto de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel nacional o internacional.		
Anexo 5 Escrito 6	ESCRITO DE ACEPTACIÓN DE LAS DISPOSICIONES DEL SISTEMA COMPRAS MX. Escrito en el que manifieste su aceptación de que se tendrán como no presentada su proposición y, en su caso, la documentación requerida, cuando el archivo electrónico en el que se contengan la proposición y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena al IMSS, en términos de lo dispuesto por el numeral 29 del "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del Plataforma Digital de Contrataciones Públicas, denominado Compras Mx".		
Anexo 5 Escrito 7	ESCRITO DE ESTRATIFICACIÓN DE MIPYME. De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 57 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Escrito bajo protesta de decir verdad que el proveedor cuenta con estratificación como micro, pequeña o mediana empresa.		
Anexo 5 Escrito 8	ESCRITO PARA CONSULTAR OPINION DE CUMPLIMIENTO 32-D. Escrito de autorización a funcionarios de la oficina de contratos dependiente del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios puedan acceder mediante los sistemas electrónicos que para tales efectos disponga la Dirección de Incorporación y Recaudación del Instituto Mexicano del Seguro Social, a la consulta en tiempo real y en línea de opinión de cumplimiento en materia de contribuciones de seguridad social del Instituto Mexicano del Seguro Social. Lo anterior, respecto del de la voz, de mi representada y/o mis representadas según		





ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL ESTADO DE MÉXICO ORIENTE
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
CÓDIGO DE LA SOLICITUD DE COTIZACIÓN: SC-2026-00033055

	corresponda.		
Anexo 5 Escrito 9	ESCRITO DE OBLIGACIONES FISCALES. Escrito mediante el cual el proveedor manifieste estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, con respecto a las Opiniones de cumplimiento: Acompañando de copia simple de cada uno en sentido (vigente y positivo). a) Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales emitidas por el SAT (Vigente y positiva al mes) b) Opinión de cumplimiento en Materia de Seguridad Social. (Vigente y positiva al mes) c) Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en Materia de Vivienda emitida por el INFONAVIT. (Vigente y positiva al mes)		
Anexo 5 Escrito 10	ESCRITO DE INFORMACIÓN DE CARÁCTER RESERVADA Y CONFIDENCIAL Escrito para solicitar la clasificación de la información entregada por el proveedor.		
Anexo 5 Escrito 11	ESCRITO CARTA DE AUSENCIA DE INTERÉS. Conocer el protocolo de actuación en materia de Contrataciones Públicas.		
Anexo 5 Escrito 12	ESCRITO MANIFIESTO DE CONOCER Y REGISTRARSE EN EL MÓDULO DE FORMALIZACIÓN DE INSTRUMENTOS JURÍDICOS. Declaración escrita en papel membretado por parte del proveedor respecto a que conoce y se estará a lo establecido en los artículos tercero, cuarto y demás aplicables del ACUERDO por el que se incorpora como un módulo de la Plataforma la aplicación denominada Formalización de Instrumentos Jurídicos y se emiten las Disposiciones de carácter general que regulan su funcionamiento, publicado en el Diario Oficial de la Federación el pasado 18 de septiembre de 2020, donde se determina que todo instrumento jurídico que derive de algún procedimiento de contratación realizado por las Dependencias y Entidades, se deberá utilizar la firma electrónica avanzada (e. Firma) que emite el Servicio de Administración Tributaria como medio de identificación.		
Anexo 5 Escrito 13	ESCRITO DE NO BENEFICIO O VENTAJA. Escrito en el que su firmante manifieste bajo protesta de decir verdad, que no ejecuta con otro proveedor acciones que impliquen o tengan por objeto obtener un beneficio o ventaja indebida en el procedimiento.		
Anexo 5 Escrito 14	ESCRITO DE NO SUBCONTRATAR A PROVEEDORES. Escrito en el que su firmante manifieste bajo protesta de decir verdad que, en caso de resultar ganador, no podrá subcontratar a otro cotizante que haya participado		





ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL ESTADO DE MÉXICO ORIENTE
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
CÓDIGO DE LA SOLICITUD DE COTIZACIÓN: SC-2026-00033055

	en el procedimiento.		
Anexo 5 Escrito 15	ESCRITO DE REGISTRO ELECTRÓNICO DE PERSONAS FÍSICAS Y MORALES. Con fundamento en lo establecido en el Artículo 86 de la LAASSP, las personas físicas y morales interesadas en participar en este procedimiento de contratación esta (o deberá estar) inscrita en el registro electrónico de personas físicas y morales, y mantener actualizada la información que le sea requerida, conforme a los lineamientos que establezca la Secretaría Conforme a lo anterior, deberán presentar un escrito en el que el proveedor manifieste que está o deberá estar inscrito en el registro a que hace referencia el Artículo 86 de la Ley		
Anexo 5 Escrito 16	CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE PROVEEDORES PARA LA INTEGRIDAD ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL. El proveedor que resulte adjudicado en el procedimiento de contratación del IMSS, contará con un plazo de 30 días naturales, a partir de la formalización del instrumento contractual para registrarse y obtener su evaluación en el REPIIMSS. Para ello deberán ingresar al portal web: https://repiimss.imss.gob.mx/imss/registro “Manual de Operación del Registro de Proveedores para la Integridad ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (REPIIMSS)” https://www.dof.gob.mx/2024/IMSS/manual_de_operacion_del_registro_de_proveedores_para_la_integridad_ante_el_imss.pdf Aprobado por el HCT del IMSS en sesión ordinaria de fecha 26 de junio de 2023 mediante Acuerdo ACDO.SA2.HCT.260623/169.P.DA, y publicado en el DOF el 2 de diciembre de 2024 a través del Aviso que puede consultarse en la siguiente liga: https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5744158&fecha=02/12/2024#gsc.tab=0 Lo anterior, en cumplimiento a la “Política de Integridad para verificar el debido cumplimiento de los proveedores del Instituto Mexicano del Seguro Social”, https://www.dof.gob.mx/2024/IMSS/politica_de_integridad_del_imss_2024.pdf aprobada por el H. Consejo Técnico (HCT) del Instituto Mexicano del Seguro		





ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL ESTADO DE MÉXICO ORIENTE
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
CÓDIGO DE LA SOLICITUD DE COTIZACIÓN: SC-2026-00033055

	Social (IMSS) en sesión ordinaria de 30 de mayo de 2023 mediante Acuerdo ACDO.SA2.HCT.300523/137.P.DA, y publicada en el Diario Oficial de la Federación el 2 de diciembre de 2024 a través del Aviso que puede consultarse en la siguiente página: https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5744157&fecha=02/12/2024#gsc.tab=0		
Anexo 5 Escrito 17	ESCRITO Y EL MANIFIESTO DE VÍNCULOS O RELACIONES DE NEGOCIOS. Manifiesto conforme al Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas y otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones, establecido en el artículo 40 fracción XI de la LAASSP. Acuse de presentación del manifiesto que establece el Protocolo de Actuación en Contrataciones, mediante el cual el participante afirme o niegue, bajo protesta de decir verdad, los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado con las personas servidoras públicas, disponible en la dirección electrónica https://manifiesto.buengobierno.gob.mx/SMP-web/guiaOperacion.xhtml, <u>no mayor a un mes del acto de presentación y apertura de propuestas.</u>		
Anexo 5 Escrito 18	DOCUMENTACION LEGAL COMPLEMENTARIA QUE DEBERA ENTREGAR EN SU PROPUESTA. EL NO PRESENTARLA SERA MOTIVO DE DESECHAMIENTO DE LA PROPUESTA. 1. Copia simple de la Identificación Oficial. (La cual deberán acompañar de una copia simple por ambos lados de su identificación oficial vigente con fotografía (cartilla del servicio militar nacional, pasaporte, credencial para votar o cédula profesional, tratándose de personas físicas, y en el caso de personas morales, del Representante Legal de la Empresa que firme la propuesta). 2. Acta de Nacimiento del proveedor persona física y/o Testimonio Notarial en el que conste el Acta Constitutiva de la empresa con la inscripción en el Registro Público de la Propiedad (cuando el proveedor o prestador de servicio sea persona moral). (Donde demuestre que está constituida desde hace un año con el giro de proveeduría en el suministro de servicios similares). 3. Testimonio Notarial en el que conste el poder concedido al representante legal del proveedor y copia de identificación oficial vigente (en caso de tratarse de persona moral o cuando se contenga la facultad de contratar		





ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL ESTADO DE MÉXICO ORIENTE
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
CÓDIGO DE LA SOLICITUD DE COTIZACIÓN: SC-2026-00033055

	en representación de otra persona). 4. Comprobante de Domicilio a nombre del proveedor (Vigente al mes). 5. RFC. (Vigente al mes) 6. Tarjeta de Identificación Patronal del proveedor ante el Instituto.		
Anexo 5 Escrito 19	ESCRITO DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO, NÚMERO TELEFÓNICO Y DOMICILIO PARA RECIBIR NOTIFICACIONES.		
Anexo 5 Escrito 20	REQUISITOS DE EVALUACIÓN TÉCNICA.		
Anexo 6	RELACION DE DOCUMENTOS A PRESENTAR.		

La documentación requerida estará sujeta al análisis, por lo que en cualquier momento se podrá solicitar aclaración o documentación adicional.

Asimismo, de conformidad con el Artículo 69 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público se informa a la empresa adjudicada que deberán entregar la Garantía de Cumplimiento de Contrato dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del contrato.





ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL ESTADO DE MÉXICO ORIENTE
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
CÓDIGO DE LA SOLICITUD DE COTIZACIÓN: SC-2026-00033055

ANEXO 7 (SIETE) MODELO DE CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA, EN CASO DE NO EXISTIR NOTIFICARLO POR ESCRITO

CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE _____, REPRESENTADA POR _____ EN SU CARÁCTER DE _____, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL PARTICIPANTE A”, Y POR OTRA _____, REPRESENTADA POR _____, EN SU CARÁCTER DE _____, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL PARTICIPANTE B”, Y CUANDO SE HAGA REFERENCIA A LOS QUE INTERVIENEN SE DENOMINARÁN “LAS PARTES”, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

1.1. “EL PARTICIPANTE A”, DECLARA QUE:

- 1.1.1** ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA, DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES MEXICANAS, SEGÚN CONSTA EN EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA (PÓLIZA) NÚMERO _____, DE FECHA _____, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. _____ NOTARIO (CORREDOR) PÚBLICO NÚMERO _____, DEL _____, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE _____, EN EL FOLIO MERCANTIL _____ DE FECHA _____.

EL ACTA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD _____ (SI/NO) HA TENIDO REFORMAS Y MODIFICACIONES.

Nota: En su caso, se deberán relacionar las escrituras en que consten las reformas o modificaciones de la sociedad.

LOS NOMBRES DE SUS SOCIOS SON:

_____ CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES

- 1.1.2** TIENE LOS SIGUIENTES REGISTROS OFICIALES: REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO _____ Y REGISTRO PATRONAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL NÚMERO _____.

- 1.1.3** SU REPRESENTANTE LEGAL CON EL CARÁCTER YA MENCIONADO, CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO _____ DE FECHA _____, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. _____ NOTARIO PÚBLICO NÚMERO _____, DEL _____ E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO _____ DE FECHA _____, MANIFESTANDO “**BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**”, QUE DICHAS FACULTADES NO LE HAN SIDO REVOCADAS, NI LIMITADAS O MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA, A LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

EL DOMICILIO DEL REPRESENTANTE LEGAL ES EL UBICADO EN _____.





ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL ESTADO DE MÉXICO ORIENTE
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
CÓDIGO DE LA SOLICITUD DE COTIZACIÓN: SC-2026-00033055

1.1.4 SU OBJETO SOCIAL, ENTRE OTROS CORRESPONDE A: _____; POR LO QUE CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y HUMANOS PARA OBLIGARSE, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTIPULAN EN EL PRESENTE CONVENIO.

1.1.5 SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA TODOS LOS EFECTOS QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO, EL UBICADO EN:

2.1 “EL PARTICIPANTE B”, DECLARA QUE:

2.1.1 ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, SEGÚN CONSTA EL TESTIMONIO **(PÓLIZA)** DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO __, DE FECHA __, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. __ NOTARIO **(CORREDOR)** PÚBLICO NÚMERO __, DEL __, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO __ DE FECHA __.

EL ACTA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD __ **(SI/NO)** HA TENIDO REFORMAS Y MODIFICACIONES.

Nota: En su caso, se deberán relacionar las escrituras en que consten las reformas o modificaciones de la sociedad.

LOS NOMBRES DE SUS SOCIOS SON:

_____ CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES _____.

2.1.2 TIENE LOS SIGUIENTES REGISTROS OFICIALES: REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO _____ Y REGISTRO PATRONAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL NÚMERO _____.

2.1.3 SU REPRESENTANTE LEGAL, CON EL CARÁCTER YA MENCIONADO, CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO __ DE FECHA __, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. __ NOTARIO PÚBLICO NÚMERO __, DEL __ E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO __ DE FECHA __, MANIFESTANDO “**BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**” QUE DICHAS FACULTADES NO LE HAN SIDO REVOCADAS, NI LIMITADAS O MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA, A LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

EL DOMICILIO DE SU REPRESENTANTE LEGAL ES EL UBICADO EN _____.





ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL ESTADO DE MÉXICO ORIENTE
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
CÓDIGO DE LA SOLICITUD DE COTIZACIÓN: SC-2026-00033055

2.1.4 SU OBJETO SOCIAL, ENTRE OTROS CORRESPONDE A: _____; POR LO QUE CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y HUMANOS PARA OBLIGARSE, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTIPULAN EN EL PRESENTE CONVENIO.

2.1.5 SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA TODOS LOS EFECTOS QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO, EL UBICADO EN: _____

(MENCIONAR E IDENTIFICAR A CUÁNTOS INTEGRANTES CONFORMAN LA PARTICIPACIÓN CONJUNTA PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES).

➤ “LAS PARTES” DECLARAN QUE:

-
- CONOCEN LOS REQUISITOS Y CONDICIONES ESTIPULADAS EN LA SOLICITUD DE COTIZACIÓN A LA ADJUDICACIÓN DIRECTA _____.

3.1.2 MANIFIESTAN SU CONFORMIDAD EN FORMALIZAR EL PRESENTE CONVENIO, CON EL OBJETO DE PARTICIPAR CONJUNTAMENTE EN LA ADJUDICACIÓN DIRECTA, PRESENTANDO PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA, CUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN LA SOLICITUD E COTIZACIÓN Y CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 36, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 31 DE SU REGLAMENTO.

EXPUESTO LO ANTERIOR, LAS PARTES OTORGAN LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO.- “PARTICIPACIÓN CONJUNTA”.

“LAS PARTES” CONVIENEN, EN CONJUNTAR SUS RECURSOS TÉCNICOS, LEGALES, ADMINISTRATIVOS, ECONÓMICOS Y FINANCIEROS PARA PRESENTAR PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA EN LA SOLICITUD DE COTIZACIÓN _____ Y EN CASO DE SER ADJUDICATARIO DEL CONTRATO, SE OBLIGAN A PRESTAR EL SERVICIO OBJETO DEL CONVENIO, CON LA PARTICIPACIÓN SIGUIENTE:

PARTICIPANTE “A”: (DESCRIBIR LA PARTE QUE SE OBLIGA A SUMINISTRAR).

(CADA UNO DE LOS INTEGRANTES QUE CONFORMAN LA PARTICIPACIÓN CONJUNTA PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES DEBERÁ DESCRIBIR LA PARTE QUE SE OBLIGA A ENTREGAR).





ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL ESTADO DE MÉXICO ORIENTE
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
CÓDIGO DE LA SOLICITUD DE COTIZACIÓN: SC-2026-00033055

SEGUNDA.- REPRESENTANTE COMÚN Y OBLIGADO SOLIDARIO.

"LAS PARTES" ACEPTAN EXPRESAMENTE EN DESIGNAR COMO REPRESENTANTE COMÚN AL _____, A TRAVÉS DEL PRESENTE INSTRUMENTO, OTORGÁNDOLE PODER AMPLIO Y SUFICIENTE, PARA ATENDER TODO LO RELACIONADO CON LA PROPOSICION TÉCNICA Y ECONÓMICA EN EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACION DIRECTA, ASÍ COMO PARA SUSCRIBIR DICHA PROPOSICION.

ASIMISMO, CONVIENEN ENTRE SI EN CONSTITUIRSE EN FORMA CONJUNTA Y SOLIDARIA PARA COMPROMETERSE POR CUALQUIER RESPONSABILIDAD DERIVADA DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONVENIO, CON RELACIÓN AL CONTRATO QUE SUS REPRESENTANTES LEGALES FIRMAN CON EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), DERIVADO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN NUMERO _____, ACEPTANDO EXPRESAMENTE EN RESPONDER ANTE EL IMSS POR LA PROPOSICION QUE SE PRESENTE Y, EN SU CASO, DE LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO RESPECTIVO.

TERCERA.- DEL COBRO DE LAS FACTURAS.

"LAS PARTES" CONVIENEN EXPRESAMENTE, QUE "EL PARTICIPANTE _____ (PARTICIPANTE, DEBERÁN INDICAR CUÁL DE ELLOS ESTARÁ FACULTADO PARA REALIZAR EL COBRO), PARA EFECTUAR EL COBRO DE LAS FACTURAS RELATIVAS AL SERVICIO QUE SE PRESTE AL IMSS, CON MOTIVO DEL CONTRATO QUE SE DERIVE DE LA ADJUDICACION DIRECTA _____.

CUARTA.- VIGENCIA.

"LAS PARTES" CONVIENEN, EN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONVENIO SERÁ EL DEL PERÍODO DURANTE EL CUAL SE DESARROLLE EL PROCEDIMIENTO DE LA ADJUDICACION DIRECTA _____, INCLUYENDO, EN SU CASO, DE RESULTAR ADJUDICADOS DEL CONTRATO, EL PLAZO QUE SE ESTIPULE EN ÉSTE Y EL QUE PUDIERA RESULTAR DE CONVENIOS DE MODIFICACIÓN.

QUINTA.- OBLIGACIONES.

"LAS PARTES" CONVIENEN EN QUE EN EL SUPUESTO DE QUE CUALQUIERA DE ELLAS QUE SE DECLARE EN QUIEBRA O EN SUSPENSIÓN DE PAGOS, NO LAS LIBERA DE CUMPLIR CON SUS OBLIGACIONES, POR LO QUE CUALQUIERA DE ELLAS QUE SUBSISTA,

ACEPTA Y SE OBLIGA EXPRESAMENTE A RESPONDER SOLIDARIAMENTE DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES A QUE HUBIERE LUGAR.





Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL ESTADO DE MÉXICO ORIENTE
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
CÓDIGO DE LA SOLICITUD DE COTIZACIÓN: SC-2026-00033055

“**LAS PARTES**” ACEPTAN Y SE OBLIGAN A PROTOCOLIZAR ANTE NOTARIO PÚBLICO EL PRESENTE CONVENIO, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADOS DEL CONTRATO QUE SE DERIVE DEL ACTA DE ASIGNACION EMITIDO EN LA ADJUDICACION DIRECTA _____ EN QUE PARTICIPAN Y, QUE EL PRESENTE INSTRUMENTO, DEBIDAMENTE PROTOCOLIZADO, FORMARÁ PARTE INTEGRANTE DEL CONTRATO QUE SUSCRIBAN LOS REPRESENTANTES LEGALES DE CADA INTEGRANTE Y EL IMSS.

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE CONVENIO POR “**LAS PARTES**” Y ENTERADOS DE SU ALCANCE Y EFECTOS LEGALES, ACEPTANDO QUE NO EXISTIÓ ERROR, DOLO, VIOLENCIA O MALA FE, LO RATIFICAN Y FIRMAN, DE CONFORMIDAD EN LA CIUDAD DE MÉXICO, EL

DÍA _____ DE _____ DE 20____.

“**EL PARTICIPANTE A**”

“**EL PARTICIPANTE B**”

NOMBRE Y CARGO

DEL APODERADO LEGAL

NOMBRE Y CARGO

DEL APODERADO LEGAL

En caso de resultar adjudicado deberá presentar este convenio debidamente formalizado ante notario público para estar en posibilidad de firmar el contrato que se derive de esta solicitud de Cotización dentro del plazo establecido, solo para el caso de participación conjunta.



2026
año de
**Margarita
Maza**

Calle Poniente 146 N° 825, Colonia Industrial Vallejo Alcaldía Azcapotzalco, Ciudad de México, C.P. 02300. Tel. (55) 57194061 www.imss.mx



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL ESTADO DE MÉXICO ORIENTE
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
CÓDIGO DE LA SOLICITUD DE COTIZACIÓN: SC-2026-00033055

ANEXO 8 (OCHO) MODELO DE CONTRATO

MODELO DE CONTRATO PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES, LAASSP

CONTRATO (ABIERTO O CERRADO) PARA LA ADQUISICIÓN DE (DESCRIPCIÓN), (NACIONAL / INTERNACIONAL BAJO COBERTURA DE LOS TRATADOS / INTERNACIONAL ABIERTA), QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA (NOMBRE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD), EN LO SUCESIVO “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”, REPRESENTADA POR (NOMBRE DEL REPRESENTANTE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD), EN SU CARÁCTER DE (SEÑALAR CARGO DEL REPRESENTANTE), Y POR LA OTRA, (NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O RAZON SOCIAL DE LA MORAL), (SI ES CONJUNTA MENCIONAR EL NOMBRE DE CADA UNO DE ELLOS) EN LO SUCESIVO “EL PROVEEDOR”, (SOLO SI EL PROVEEDOR ES PERSONA MORAL MOSTRAR EL SIGUIENTE TEXTO: REPRESENTADA POR (NOMBRE DEL REPRESENTANTE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL), EN SU CARÁCTER DE (SEÑALAR EN SU CASO EL CARÁCTER DEL REPRESENTANTE: APODERADO, REPRESENTANTE LEGAL, ADMINISTRADOR ÚNICO O PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN), (MENCIONAR CADA UNO DE LOS REPRESENTANTES DE LAS PERSONAS QUE DE MANERA CONJUNTA FORMALIZAN EL CONTRATO) A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ “LAS PARTES”, AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I. “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” declara que:

I.1 Es una “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” de conformidad con (ORDENAMIENTO JURÍDICO EN LOS QUE SE REGULE SU EXISTENCIA), cuya competencia y atribuciones se señalan en (ORDENAMIENTO JURÍDICO EN LOS QUE SE REGULEN SUS ATRIBUCIONES Y COMPETENCIAS).





ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL ESTADO DE MÉXICO ORIENTE
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
CÓDIGO DE LA SOLICITUD DE COTIZACIÓN: SC-2026-00033055

I.2 Conforme a lo dispuesto por **(ORDENAMIENTO JURÍDICO EN EL QUE SE REGULEN SUS FACULTADES O INSTRUMENTO NOTARIAL EN EL QUE SE LE OTORGA LAS FACULTADES)**, el C. **(NOMBRE Y CARGO DEL O LA REPRESENTANTE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD)**, es el servidor público que cuenta con facultades legales para celebrar el presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que, por ello, sea necesario celebrar un convenio modificatorio.

I.3 De conformidad con **(ORDENAMIENTO JURÍDICO EN EL QUE SE REGULEN SUS FACULTADES)** suscribe el presente instrumento el C.**(NOMBRE DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO), (SEÑALAR CARGO DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO)**, con R.F.C **(INCORPORAR RFC)**, designado para dar seguimiento y verificar el cumplimiento de las obligaciones que deriven del objeto del presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento, bastando para tales efectos un comunicado por escrito y firmado por el servidor público facultado para ello, informando a **"EL PROVEEDOR"** para los efectos del presente contrato.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE REQUERIR QUE EL INSTRUMENTO JURÍDICO SEA FIRMADO POR MÁS SERVIDORES PÚBLICOS, SE DEBERÁ AGREGAR LA SIGUIENTE DECLARACIÓN TANTAS VECES FIRMANTES SEAN AÑADIDOS.

I.4 De conformidad con **(ORDENAMIENTO JURÍDICO EN LOS QUE SE REGULEN SUS FACULTADES)** suscribe el presente instrumento el C. **(NOMBRE DEL FIRMANTE X), (SEÑALAR CARGO DEL FIRMANTE X)**, R.F.C **(INCORPORAR RFC DEL FIRMANTE X)**, facultado para **(INCORPORAR FACULTADES Y PARTICIPACIÓN EN EL CONTRATO)**.

I.5 La adjudicación del presente contrato se realizó mediante el procedimiento de **(TIPO DE PROCEDIMIENTO)** de carácter **(INCORPORAR EL CARÁCTER DEL PROCEDIMIENTO)**, al amparo de lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; **(CITAR LOS NUMERALES)** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **"LAASSP"**, y **(CITAR LOS NUMERALES)** de su Reglamento.





ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL ESTADO DE MÉXICO ORIENTE
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
CÓDIGO DE LA SOLICITUD DE COTIZACIÓN: SC-2026-00033055

I.6 “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” cuenta con suficiencia presupuestaria otorgada mediante **(NÚMERO Y FECHA DE OFICIO)**, emitido por la _____.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE QUE SE TRATE DE UN CONTRATO PLURIANUAL, SE DEBERÁ CONSIGNAR EL OFICIO DE AUTORIZACIÓN DE LA SHCP EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 50 DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA Y SU REGLAMENTO, COMO SIGUE:

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público **(EN SU CASO TITULAR DE LA ENTIDAD)** autorizó la plurianualidad mediante el oficio número _____

INSTRUCCIÓN: SI LA CONTRATACIÓN ES PREVIA A LA AUTORIZACIÓN DE SU PRESUPUESTO, CONFORME AL ARTÍCULO 33, PÁRRAFO SEGUNDO DE LA LAASSP (ANTICIPADA) MOSTRAR EL SIGUIENTE TEXTO:

En caso de que se trate de una contratación cuya vigencia inicie en el ejercicio fiscal siguiente de aquél en que se formalice, se deberá consignar el oficio de autorización de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en términos de los artículos 35 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 146 de su Reglamento.

I.7 Cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes **Nº (RFC DEPENDENCIA O ENTIDAD)**.

I.8 Tiene establecido su domicilio en _____ mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE QUE SE APLIQUE REDUCCIÓN DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

I.9 De la revisión al historial de cumplimiento en materia de contrataciones en el Registro Electrónico de Personas Físicas y Morales, se advierte que **“EL PROVEEDOR”** cuenta con un grado de cumplimiento **(INDICAR EL RANGO)**, por lo que **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** determina procedente efectuar la reducción del monto de la garantía por un porcentaje de _____.





ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL ESTADO DE MÉXICO ORIENTE
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
CÓDIGO DE LA SOLICITUD DE COTIZACIÓN: SC-2026-00033055

INSTRUCCIÓN: CUANDO LA PROPOSICIÓN GANADORA HAYA SIDO PRESENTADA EN FORMA CONJUNTA POR VARIAS PERSONAS, LAS DECLARACIONES SE DEBERÁN FORMULAR POR CADA UNO DE ELLOS, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 44 DEL REGLAMENTO DE LA LAASSP.

II. "EL PROVEEDOR" declara que **(TRATÁNDOSE DE PERSONA FÍSICA):**

II. "EL PROVEEDOR", por conducto de su representante declara QUE **(TRATÁNDOSE DE PERSONA MORAL):**

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE PROPUESTAS CONJUNTAS, INCORPORAR A CADA UNO DE LOS PROVEEDORES QUE LA INTEGRAN, EN TÉRMINOS DE LO SEÑALADO EN LOS NUMERALES II A III.1

INSTRUCCIÓN: SI ES PERSONA FÍSICA INCORPORAR LAS DECLARACIONES DE LOS NUMERALES II Y II.1

II.1 Es una persona **física**, de nacionalidad _____ lo que acredita con **(EN EL CASO DE PERSONAS EXTRANJERAS DESCRIBIR EL DOCUMENTO)**, expedida por _____.

INSTRUCCIÓN: SI ES PERSONA MORAL, ATENDER A LAS DECLARACIONES DE LOS NUMERALES II A II.2

II.1 Es una persona **moral** legalmente constituida mediante **(DESCRIBIR EL INSTRUMENTO PÚBLICO QUE LE DAN ORIGEN Y EN SU CASO LAS MODIFICACIONES QUE SE HUBIERAN REALIZADO)**, denominada **(NOMBRE O RAZÓN SOCIAL)**, cuyo objeto social es _____, entre otros, **(OBJETO SOCIAL)**, inscrita en el Registro Público de la Propiedad de _____ con el folio _____ de fecha _____.

II.2 La o el C. **(NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL)**, en su carácter de _____, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente contrato y obligar a su representada, como lo acredita con **(INSTRUMENTO NOTARIAL DE CONSTITUCIÓN O PODER OTORGADO AL REPRESENTANTE LEGAL)**, mismo que bajo protesta de decir verdad manifiesta no le ha sido limitado ni revocado en forma alguna.





ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL ESTADO DE MÉXICO ORIENTE
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
CÓDIGO DE LA SOLICITUD DE COTIZACIÓN: SC-2026-00033055

INSTRUCCIÓN: EN EL CASO DE PERSONAS DE NACIONALIDAD EXTRANJERA, DEBERÁN PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE DEBIDAMENTE APOSTILLADA.

II.3 Reúne las condiciones técnicas, jurídicas y económicas, y cuenta con la organización y elementos necesarios para su cumplimiento.

II.4 Cuenta con su Registro Federal de Contribuyentes **(RFC PROVEEDOR)**.

II.5 Acredita el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en términos de lo dispuesto en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación vigente, incluyendo las de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos, ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y las de Seguridad Social ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, conforme a las Opiniones de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales emitidas por el SAT, INFONAVIT e IMSS, respectivamente.

II.6 Tiene establecido su domicilio en _____ mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.

III. De "LAS PARTES":

III.1 Que es su voluntad celebrar el presente contrato y sujetarse a sus términos y condiciones, por lo que de común acuerdo se obligan de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.

"EL PROVEEDOR" acepta y se obliga a proporcionar a "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" la adquisición de **(DESCRIPCIÓN PORMENORIZADA)**, en los términos y condiciones establecidos en la **(CONVOCATORIA, INVITACIÓN O SOLICITUD DE COTIZACIÓN, SEGÚN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN)** este contrato y sus anexos **(NUMERAR Y DESCRIBIR LOS ANEXOS)**, que forman parte integrante del mismo.





ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL ESTADO DE MÉXICO ORIENTE
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
CÓDIGO DE LA SOLICITUD DE COTIZACIÓN: SC-2026-00033055

SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO.

INSTRUCCIÓN: TRATÁNDOSE DE CONTRATO CERRADO Y ANUAL, MOSTRAR EL SIGUIENTE PÁRRAFO:

“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” pagará a **“EL PROVEEDOR”** como contraprestación por el suministro de los bienes objeto de este contrato, la cantidad de \$ **(MONTO TOTAL DEL CONTRATO SIN IMPUESTOS)** más impuestos que ascienda a \$ **(IMPUESTOS)**, que hace un total de \$ **(MONTO TOTAL CON IMPUESTOS)**.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE SER CERRADO Y PLURIANUAL, MOSTRAR LA TABLA Y LOS DOS PÁRRAFOS SIGUIENTES:

“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” conviene con **“EL PROVEEDOR”** que el monto total del suministro de los bienes es por la cantidad de \$ **(MONTO TOTAL DEL CONTRATO SIN IMPUESTOS)** más impuestos que ascienda a \$ **(IMPUESTOS)** lo que hace un total de \$ **(MONTO TOTAL DEL CONTRATO CON IMPUESTOS)** importe que se cubrirá en cada uno de los ejercicios fiscales, de acuerdo a lo siguiente:

Ejercicio Fiscal	Monto sin impuestos	Monto con impuestos
(INCORPORAR EJERCICIO FISCAL)	(MONTO SIN IMPUESTOS DEL EJERCICIO)	(MONTO CON IMPUESTOS DEL EJERCICIO)
Se agregarán tantos se hayan programado		
TOTAL:	\$(MONTO TOTAL SIN IMPUESTOS)	(MONTO TOTAL CON IMPUESTOS)





ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL ESTADO DE MÉXICO ORIENTE
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
CÓDIGO DE LA SOLICITUD DE COTIZACIÓN: SC-2026-00033055

Las partes convienen expresamente que las obligaciones de este contrato, cuyo cumplimiento se encuentra previsto realizar durante los ejercicios fiscales de **(CONCATENAR LOS EJERCICIOS FISCALES QUE INVOLUCRAN LA PLURIANUALIDAD)** quedarán sujetas para fines de su ejecución y pago a la disponibilidad presupuestaria con que cuente la **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**, conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que para el ejercicio fiscal correspondiente apruebe la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, sin que la no realización de la referida condición suspensiva origine responsabilidad para alguna de las partes.

INSTRUCCIÓN: LOS MONTOS Y PRECIOS SE PODRÁN INDICAR EN MONEDA EXTRANJERA, CUANDO ASÍ SE HAYA DETERMINADO EN LA CONVOCATORIA, INVITACIÓN, O SOLICITUD DE COTIZACIÓN, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 66, FRACCIÓN XIII DE LA LAASSP.

El(los) precio(s) unitario(s) del presente contrato, expresado(s) en **(TIPO DE MONEDA)** es (son):

Descripción *	Unidad*	Cantidad *	Precio unitario *	Precio total antes de imp. *	Precio total después de imp. *

INSTRUCCIÓN: INDICAR EL ANEXO CORRESPONDIENTE

El precio unitario es considerado fijo y en **(TIPO DE MONEDA)** hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo todos los conceptos y costos involucrados en la adquisición de **(DESCRIPCIÓN)**, por lo que **“EL PROVEEDOR”** no podrá agregar ningún costo extra y los precios serán inalterables durante la vigencia del presente contrato.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE QUE SE HAYA PREVISTO VARIACIÓN DE PRECIOS, Y SE CUENTE CON UNA FÓRMULA O MECANISMO DE AJUSTE SE CONSIDERARÁ LA SIGUIENTE REDACCIÓN:



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL ESTADO DE MÉXICO ORIENTE
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
CÓDIGO DE LA SOLICITUD DE COTIZACIÓN: SC-2026-00033055

El precio unitario será considerado en **(TIPO DE MONEDA)**, y podrá ser modificado conforme a la siguiente: **(ESTABLECER LA FÓRMULA O MECANISMO DE AJUSTE PUBLICADA EN LA CONVOCATORIA, INVITACIÓN O SOLICITUD DE COTIZACIÓN).**

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE SER ABIERTO Y ANUAL INCORPORAR EL SIGUIENTE PÁRRAFO:

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" pagará a **"EL PROVEEDOR"** como contraprestación por el suministro de los bienes objeto de este contrato, la cantidad mínima **\$(MONTO MÍNIMO TOTAL DEL CONTRATO)** más impuestos por \$_____ **(INDICAR LA CANTIDAD EN LETRA).** y un monto máximo de **\$(MONTO MÁXIMO TOTAL DEL CONTRATO).** más impuestos que asciende a \$_____ **(INDICAR LA CANTIDAD EN LETRA).**

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE SER PLURIANUAL ABIERTO, MOSTRAR LA TABLA Y LOS TRES PÁRRAFOS SIGUIENTES:

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" conviene con **"EL PROVEEDOR"** que el **monto mínimo** del suministro de los bienes para los ejercicios fiscales de **(CONCATENAR EJERCICIOS FISCALES QUE INVOLUCRAN LA PLURIANUALIDAD)** es por la cantidad de **\$(MONTO MÍNIMO TOTAL)** más impuestos que asciende a \$_____ **(INDICAR LA CANTIDAD EN LETRA).**

Asimismo, que el **monto máximo** del suministro de los bienes para los ejercicios fiscales de **(CONCATENAR LOS EJERCICIOS FISCALES QUE INVOLUCRAN LA PLURIANUALIDAD)** es por la cantidad de un monto máximo de **\$(MONTO MÁXIMO TOTAL DEL CONTRATO)** más impuestos que asciende a \$_____ **(INDICAR LA CANTIDAD EN LETRA).**

Importes mínimos y máximos a pagar en cada ejercicio fiscal de acuerdo a lo siguiente.

Ejercicio Fiscal	Monto mínimo	Monto máximo
(INCORPORAR EJERCICIO FISCAL)	(MONTO MÍNIMO ANUAL SIN IMPUESTOS)	(MONTO MÁXIMO ANUAL SIN IMPUESTOS)





ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL ESTADO DE MÉXICO ORIENTE
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
CÓDIGO DE LA SOLICITUD DE COTIZACIÓN: SC-2026-00033055

Se agregarán tantos se hayan programado		
TOTAL SIN IMPUESTOS:	(MONTO MÍNIMO TOTAL)	(MONTO MÁXIMO TOTAL DEL CONTRATO)

Las partes convienen expresamente que las obligaciones de este contrato, cuyo cumplimiento se encuentra previsto realizar durante los ejercicios fiscales de **(CONCATENAR LOS EJERCICIOS FISCALES QUE INVOLUCRAN LA PLURIANUALIDAD)** quedarán sujetas para fines de su ejecución y pago a la disponibilidad presupuestaria con que cuente la **“LA DEPENDENCIA O**

ENTIDAD”, conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que para el ejercicio fiscal correspondiente apruebe la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, sin que la no realización de la referida condición suspensiva origine responsabilidad para alguna de las partes.

INSTRUCCIÓN: LOS MONTOS Y PRECIOS SE PODRÁN INDICAR EN MONEDA EXTRANJERA, CUANDO ASÍ SE HAYA DETERMINADO EN LA CONVOCATORIA, INVITACIÓN, O SOLICITUD DE COTIZACIÓN, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 66, FRACCIÓN XIII DE LA LAASSP.

INSTRUCCIÓN: INDICAR EL(LOS) PRECIO(S) UNITARIO(S):

El(los) precio(s) unitario(s) del presente contrato, expresado(s) en **(TIPO DE MONEDA)** es (son):

Descripción *	Unidad *	Precio unitario *	Cantidad Mínima *	Cantidad Máxima *	Precio Total Mínimo *	Precio Total Máximo *

INSTRUCCIÓN: INDICAR EL ANEXO CORRESPONDIENTE



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL ESTADO DE MÉXICO ORIENTE
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
CÓDIGO DE LA SOLICITUD DE COTIZACIÓN: SC-2026-00033055

El precio unitario es considerado fijo y en **(TIPO DE MONEDA)** hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo todos los conceptos y costos involucrados en la adquisición de **(DESCRIPCIÓN PORMENORIZADA DE LOS BIENES A ADQUIRIR)**, por lo que **"EL PROVEEDOR"** no podrá agregar ningún costo extra y los precios serán inalterables durante la vigencia del presente contrato.

INSTRUCCIÓN: EN CASO QUE SE HAYA PREVISTO VARIACIÓN DE PRECIOS, Y SE CUENTE CON UNA FÓRMULA O MECANISMO DE AJUSTE SE CONSIDERARÁ LA SIGUIENTE REDACCIÓN Y SE ELIMINARÁ EL PÁRRAFO ANTERIOR:

El precio unitario será considerado en **(TIPO DE MONEDA)**, y podrá ser modificado conforme a la siguiente: **(ESTABLECER LA FÓRMULA O MECANISMO DE AJUSTE PUBLICADA EN LA CONVOCATORIA, INVITACIÓN O SOLICITUD DE COTIZACIÓN).**

TERCERA. ANTICIPO.

INSTRUCCIÓN: SÓLO EN CASO DE QUE NO SE OTORGUE ANTICIPO, MOSTRAR EL SIGUIENTE TEXTO):

Para el presente contrato **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** no otorgará anticipo a **"EL PROVEEDOR"**

INSTRUCCIÓN: SÓLO EN CASO DE QUE SE OTORGUE ANTICIPO, MOSTRAR LO SIGUIENTE):

Se otorgará a **"EL PROVEEDOR"**, un anticipo del _____ por ciento sobre el monto total del contrato equivalente a \$_____ **(INDICAR LA CANTIDAD EN LETRA).**

CUARTA. FORMA Y LUGAR DE PAGO.





ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL ESTADO DE MÉXICO ORIENTE
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
CÓDIGO DE LA SOLICITUD DE COTIZACIÓN: SC-2026-00033055

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" efectuará el pago a través de transferencia electrónica en pesos de los Estados Unidos Mexicanos, a mes vencido (otra temporalidad o calendario establecido) o porcentaje de avance (pagos progresivos), conforme a los bienes efectivamente entregados y a entera satisfacción del Administrador del contrato y de acuerdo con lo establecido en el **"ANEXO ____"** que forma parte integrante de este contrato.

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" realizará el pago en un plazo máximo de 17 (diecisiete) días hábiles siguientes, contados a partir del envío y verificación del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) o factura electrónica a través de la Plataforma, y con la aceptación del Administrador del presente contrato, previa entrega de los bienes.

INSTRUCCIÓN: TRATÁNDOSE DE PROVEEDORES EXTRANJEROS, PRESENTAR LA FACTURA QUE SE EMITA CONFORME A LAS REGLAS DEL PAÍS DE ORIGEN.

El cómputo del plazo para realizar el pago se contabilizará a partir del día hábil siguiente de la aceptación del CFDI o factura electrónica, y ésta reúna los requisitos fiscales que establece la legislación en la materia, el desglose de los bienes entregados, los precios unitarios, se verifique su autenticidad, no existan aclaraciones al importe y vaya acompañada con la documentación soporte de la entrega de los bienes facturados.

De conformidad con el artículo 90 del Reglamento de la **"LAASSP"**, en caso de que el CFDI o factura electrónica entregado presente errores, el Administrador del presente contrato o quien éste designe por escrito, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes de su recepción, indicará a **"EL PROVEEDOR"** las deficiencias que deberá corregir; por lo que, el procedimiento de pago reiniciará en el momento en que **"EL PROVEEDOR"** presente el CFDI y/o documentos soporte corregidos y sean aceptados.

El tiempo que **"EL PROVEEDOR"** utilice para la corrección del CFDI y/o documentación soporte entregada, no se computará para efectos de pago, de acuerdo con lo establecido en el artículo 73 de la **"LAASSP"**.

El CFDI o factura electrónica deberá ser presentada a través de la Plataforma.





ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL ESTADO DE MÉXICO ORIENTE
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
CÓDIGO DE LA SOLICITUD DE COTIZACIÓN: SC-2026-00033055

El CFDI o factura electrónica se deberá presentar desglosando el impuesto cuando aplique.

“EL PROVEEDOR” manifiesta su conformidad que, hasta en tanto no se cumpla con la verificación, supervisión y aceptación de los bienes, no se tendrán como recibidos o aceptados por el Administrador del presente contrato.

Para efectos de trámite de pago, **“EL PROVEEDOR”** deberá ser titular de una cuenta bancaria, en la que se efectuará la transferencia electrónica de pago, respecto de la cual deberá proporcionar toda la información y documentación que le sea requerida por **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**.

“EL PROVEEDOR” deberá presentar la información y documentación que **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** le solicite para el trámite del pago, atendiendo a las disposiciones legales e internas de **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**.

El pago de los bienes entregados quedará condicionado al pago que **“EL PROVEEDOR”** deba efectuar por concepto de penas convencionales y, en su caso, deductivas.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE PAGO EN MONEDA EXTRANJERA, INDICAR LA FUENTE OFICIAL QUE SE TOMARÁ PARA LLEVAR A CABO LA CONVERSIÓN Y LA TASA DE CAMBIO O LA FECHA A CONSIDERAR PARA HACERLO:

La fuente oficial para la conversión de la moneda extranjera será el Banco de México y la fecha a considerar será _____.

Para el caso de que se presenten pagos en exceso, se estará a lo dispuesto por el artículo 73, párrafo tercero, de la **“LAASSP”**.

INSTRUCCIÓN: EN EL CASO DE QUE AÚN NO SEA POSIBLE ENVIAR LA FACTURA ELECTRÓNICA POR LA PLATAFORMA, LA DEPENDENCIA O ENTIDAD DEBERÁ SEÑALAR LA FORMA DE ENTREGA DE LA MISMA.





ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL ESTADO DE MÉXICO ORIENTE
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
CÓDIGO DE LA SOLICITUD DE COTIZACIÓN: SC-2026-00033055

QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES.

La entrega de los bienes será conforme a los plazos, condiciones y entregables establecidos por **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** en el **(ESTABLECER EL DOCUMENTO O ANEXO DONDE SE ENCUENTRAN DICHOS PLAZOS, DOMICILIOS, CONDICIONES Y ENTREGABLES O EN SU DEFECTO REDACTARLOS, LOS CUALES FORMAN PARTE DEL PRESENTE CONTRATO).**

La entrega de los bienes, se realizará en los domicilios señalados en el **(ESTABLECER EL DOCUMENTO O ANEXO DONDE SE ENCUENTRAN DICHOS PLAZOS, DOMICILIOS, CONDICIONES Y ENTREGABLES O EN SU DEFECTO REDACTARLOS)**, y en las fechas establecidas en el mismo.

En los casos que derivado de la verificación se detecten defectos o discrepancias en la entrega de los bienes o incumplimiento en las especificaciones técnicas, **"EL PROVEEDOR"** contará con un plazo de _____ para la reposición o corrección, contados a partir del momento de la notificación por correo electrónico y/o escrito, sin costo adicional para **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**.

SEXTA. VIGENCIA.

"LAS PARTES" convienen en que la vigencia del presente contrato será del **(INCORPORAR FECHA DE INICIO)** al **(INCORPORAR FECHA DE TÉRMINO DEL CONTRATO)**.

SÉPTIMA. MODIFICACIONES DEL CONTRATO.

"LAS PARTES" están de acuerdo que **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** por razones fundadas y explícitas podrá ampliar el monto o en la cantidad de los bienes, de conformidad con el artículo 74 de la **"LAASSP"**, siempre y cuando las modificaciones no rebasen en su conjunto el 20% (veinte por ciento) de los establecidos originalmente, el precio unitario sea igual al originalmente pactado y el contrato esté vigente. La modificación se formalizará mediante la celebración de un Convenio Modificadorio.





ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL ESTADO DE MÉXICO ORIENTE
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
CÓDIGO DE LA SOLICITUD DE COTIZACIÓN: SC-2026-00033055

“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”, podrá ampliar la vigencia del presente instrumento, siempre y cuando, no implique incremento del monto contratado o de la cantidad de bienes, siendo necesario que se obtenga el previo consentimiento de **“EL PROVEEDOR”**.

De presentarse caso fortuito o fuerza mayor, o por causas atribuibles a **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**, se podrá modificar el plazo del presente instrumento jurídico, debiendo acreditar dichos supuestos con las constancias respectivas. La modificación del plazo por caso fortuito o fuerza mayor podrá ser solicitada por cualquiera de **“LAS PARTES”**

En los supuestos previstos en el párrafo anterior, no procederá la aplicación de penas convencionales por atraso.

Cualquier modificación al presente contrato deberá formalizarse a través de la Plataforma, suscribirse por el servidor público de **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** que lo haya hecho, o quien lo sustituya o esté facultado para ello, para lo cual **“EL PROVEEDOR”** realizará el ajuste respectivo de la garantía de cumplimiento, en términos del artículo 91, último párrafo del Reglamento de la **“LAASSP”**, salvo que por disposición legal se encuentre exceptuado de presentar garantía de cumplimiento.

“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” se abstendrá de hacer modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente.

OCTAVA. GARANTÍA DE LOS BIENES.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE QUE NO SE REQUIERA GARANTÍA SOBRE LA CALIDAD DEL BIEN, AÑADIR LO SIGUIENTE:

Para la entrega de los bienes materia del presente contrato, no se requiere que **“EL PROVEEDOR”** presente una garantía por la calidad de los bienes contratados.





ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL ESTADO DE MÉXICO ORIENTE
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
CÓDIGO DE LA SOLICITUD DE COTIZACIÓN: SC-2026-00033055

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE QUE SÍ SE REQUIERA GARANTÍA SOBRE LA CALIDAD DE LOS BIENES, AÑADIR LO SIGUIENTE:

"EL PROVEEDOR" se obliga con la **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, a entregar al inicio del suministro de los bienes, una garantía por la calidad de los mismos, por **(INCORPORAR NUMERO DE MESES)** meses, la cual se constituirá **(INDICAR LA FORMA DE GARANTIZARLA)**, pudiendo ser mediante la póliza de garantía, en términos de los artículos 77 y 78 de la Ley Federal de Protección al Consumidor.

NOVENA. GARANTÍA(S).

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE OTORGAR ANTICIPO, AÑADIR LO SIGUIENTE:

GARANTIA DE ANTICIPO

"EL PROVEEDOR" entregará a **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, previamente a la entrega del anticipo una garantía constituida por la totalidad del monto del(os) anticipo(s) recibido(s).

El otorgamiento de anticipo, deberá garantizarse en los términos de los artículos 69, de la **"LAASSP"**; 81, fracción V de su Reglamento.

Si las disposiciones jurídicas aplicables lo permiten, la entrega de la garantía de anticipo podrá realizarse de manera electrónica.

Una vez amortizado el cien por ciento del anticipo, el servidor público facultado por **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de dicha obligación contractual y dará inicio a los trámites para la cancelación de la garantía, lo que comunicará a **"EL PROVEEDOR"**.





ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL ESTADO DE MÉXICO ORIENTE
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
CÓDIGO DE LA SOLICITUD DE COTIZACIÓN: SC-2026-00033055

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE QUE PROCEDA LA CONSTITUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO INCORPORAR LO SIGUIENTE:

A) CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Conforme a los artículos 69, fracción II, 70, fracción **(SEÑALAR LA FRACCIÓN I EN EL CASO DE DEPENDENCIAS O II EN EL CASO DE ENTIDADES)**, de la “LAASSP”; 85, fracción III, y 103 de su Reglamento “**EL PROVEEDOR**” se obliga a constituir una garantía **(EN CASO DE SER INDIVISIBLE) indivisible** por el cumplimiento fiel y exacto de todas las obligaciones derivadas de este contrato; **(EN CASO DE SER DIVISIBLE) divisible** y en este caso se hará efectiva en proporción al incumplimiento de la obligación principal, mediante fianza expedida por compañía afianzadora mexicana autorizada por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a favor de la **(TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN O DE LA ENTIDAD)**, por un importe equivalente al **(INCORPORAR EL PORCENTAJE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO)** del monto total del contrato, sin incluir el IVA.

Dicha fianza deberá ser entregada a “**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**”, a más tardar dentro de los 10 días naturales posteriores a la firma del presente contrato.

Si las disposiciones jurídicas aplicables lo permiten, la entrega de la garantía de cumplimiento se podrá realizar de manera electrónica.

En caso de que “**EL PROVEEDOR**” incumpla con la entrega de la garantía en el plazo establecido, “**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**” podrá rescindir el contrato y dará vista al Órgano Interno de Control para que proceda en el ámbito de sus facultades.

La garantía de cumplimiento no será considerada como una limitante de responsabilidad de “**EL PROVEEDOR**”, derivada de sus obligaciones y garantías estipuladas en el presente instrumento jurídico, y no impedirá que “**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**” reclame la indemnización por cualquier incumplimiento que pueda exceder el valor de la garantía de cumplimiento.





ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL ESTADO DE MÉXICO ORIENTE
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
CÓDIGO DE LA SOLICITUD DE COTIZACIÓN: SC-2026-00033055

En caso de incremento al monto del presente instrumento jurídico o modificación al plazo, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a entregar a **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, dentro de los diez días naturales siguientes a la formalización del mismo, de conformidad con el último párrafo del artículo 91, del Reglamento de la **"LAASSP"**, los documentos modificatorios o endosos correspondientes, debiendo contener en el documento la estipulación de que se otorga de manera conjunta, solidaria e inseparable de la garantía otorgada inicialmente.

Cuando la contratación abarque más de un ejercicio fiscal, la garantía de cumplimiento del contrato podrá ser por el porcentaje que corresponda del monto total por erogar en el ejercicio fiscal de que se trate, y deberá ser renovada por **"EL PROVEEDOR"** cada ejercicio fiscal por el monto que se ejercerá en el mismo, la cual deberá presentarse a **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** a más tardar dentro de los primeros diez días naturales del ejercicio fiscal que corresponda.

Una vez cumplidas las obligaciones a satisfacción, el Administrador del contrato, procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales y dará inicio a los trámites para la cancelación de la garantía de cumplimiento de contrato, lo que comunicará a **"EL PROVEEDOR"**.

INSTRUCCIÓN: PARA EL CASO DE EXCEPTUAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO POR ENTREGAR LOS BIENES EN UN PLAZO MENOR A 10 DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FIRMA DEL CONTRATO, MOSTRAR EL SIGUIENTE PÁRRAFO:

Cuando la entrega de los bienes, se realice en un plazo menor a diez días naturales, **"EL PROVEEDOR"** quedará exceptuado de la presentación de la garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 último párrafo de la **"LAASSP"**.

La constancia de recepción de los bienes que ampare, que los mismos se entregaron dentro del plazo a que se refiere el párrafo anterior, se integrará en el expediente de contratación de la **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**.





ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL ESTADO DE MÉXICO ORIENTE
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
CÓDIGO DE LA SOLICITUD DE COTIZACIÓN: SC-2026-00033055

En términos de lo establecido en el artículo 69, segundo párrafo de la "**LAASSP**" se exceptúa a "**EL PROVEEDOR**" de la presentación de la garantía de cumplimiento, ya que la contratación se fundamenta en (**UTILIZAR EL FUNDAMENTO REQUERIDO EN EL ARTÍCULO 54, FRACCIÓN ____ O 55 DE LA LAASSP**) y a la petición de exceptuar a "**EL PROVEEDOR**" de presentar la garantía del cumplimiento del contrato, formulada por el titular del área requirente de los bienes, en términos de las políticas bases y lineamientos de la dependencia o entidad.

INSTRUCCIÓN: EN EL CASO DE QUE, POR LA NATURALEZA DE LOS BIENES, SE REQUIERA LA GARANTÍA PARA RESPONDER POR VICIOS OCULTOS, AÑADIR LO SIGUIENTE:

B) GARANTÍA PARA RESPONDER POR VICIOS OCULTOS.

"**EL PROVEEDOR**" deberá responder por defectos o vicios ocultos de los bienes entregados, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en este contrato, convenios modificatorios respectivos y en la legislación aplicable, de conformidad con los artículos 75, párrafo segundo de la "**LAASSP**" y 96, párrafo segundo de su Reglamento.

"**EL PROVEEDOR**", quedará liberado de su obligación, una vez transcurridos (**INCORPORAR NUMERO DE MESES**), contados a partir de la fecha en que conste por escrito la recepción física de los bienes entregados, siempre y cuando "**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**" no haya identificado defectos o vicios ocultos en los bienes entregados, así como cualquier otra responsabilidad en los términos de este contrato y convenios modificatorios respectivos.

INSTRUCCIÓN: CUANDO LA GARANTÍA DE ANTICIPO, CUMPLIMIENTO O VICIOS OCULTOS SE PRESENTE A TRAVÉS DE UNA FIANZA, SE DEBERÁN OBSERVAR LOS MODELOS DE PÓLIZA DE FIANZAS CONSTITUIDAS COMO GARANTÍA EN LAS CONTRATACIONES PÚBLICAS REALIZADAS AL AMPARO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, APROBADOS EN LAS DISPOSICIONES DE CARÁCTER GENERAL, PUBLICADAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA





ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL ESTADO DE MÉXICO ORIENTE
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
CÓDIGO DE LA SOLICITUD DE COTIZACIÓN: SC-2026-00033055

FEDERACIÓN, EL 15 DE ABRIL DE 2022, QUE SE ENCUENTRA DISPONIBLE EN LA PLATAFORMA DIGITAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS DENOMINADA COMPRAS MX.

DÉCIMA. OBLIGACIONES DE “EL PROVEEDOR”.

“EL PROVEEDOR”, se obliga a:

- a) Entregar los bienes en las fechas o plazos y lugares establecidos conforme a lo pactado en el presente contrato y anexos respectivos.
- b) Cumplir con las especificaciones técnicas y de calidad y demás condiciones establecidas en el presente contrato y sus respectivos anexos.
- c) Realizar los trámites de importación y cubrir los impuestos y derechos que se generen, cuando se trate de bienes de procedencia extranjera.
- d) Asumir la responsabilidad de cualquier daño que llegue a ocasionar a **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** o a terceros con motivo de la ejecución y cumplimiento del presente contrato.
- e) Proporcionar la información que le sea requerida por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno y el Órgano Interno de Control, de conformidad con el artículo 107 del Reglamento de la **“LAASSP”**.
- f) Mantener al corriente sus obligaciones fiscales durante la vigencia del presente contrato.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE ESTIPULAR OBLIGACIONES ADICIONALES, AGREGAR LOS INCISOS QUE SE REQUIERAN

DÉCIMA PRIMERA. OBLIGACIONES DE “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”.

“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”, se obliga a:

- a) Otorgar las facilidades necesarias, a efecto de que **“EL PROVEEDOR”** lleve a cabo en los términos convenidos, el suministro de bienes objeto del contrato.
- b) Realizar el pago correspondiente en tiempo y forma.





ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL ESTADO DE MÉXICO ORIENTE
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
CÓDIGO DE LA SOLICITUD DE COTIZACIÓN: SC-2026-00033055

INSTRUCCIÓN: EL SIGUIENTE PÁRRAFO APARECERÁ SIEMPRE QUE HAYA EXISTIDO GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

- c) Extender a **“EL PROVEEDOR”**, por conducto del servidor público facultado, la constancia de cumplimiento de obligaciones contractuales inmediatamente que se cumplan éstas a satisfacción expresa de dicho servidor público para que se dé trámite a la cancelación de la garantía de cumplimiento del presente contrato.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE ESTIPULAR OBLIGACIONES ADICIONALES, AGREGAR LOS INCISOS QUE SE REQUIERAN

DÉCIMA SEGUNDA. ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS BIENES.

“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” designa como Administrador(es) del presente contrato a **(INCORPORAR NOMBRE DE LA, EL O LOS ADMINISTRADORES DEL CONTRATO), con RFC (INCORPORAR RFC), (INCORPORAR CARGO DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO)**, quien dará seguimiento y verificará el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en este instrumento.

Los bienes se tendrán por recibidos previa revisión del Administrador del contrato, la cual consistirá en la verificación del cumplimiento de las especificaciones establecidas y en su caso en los anexos respectivos, así como las contenidas en la propuesta técnica.

“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”, a través del Administrador del contrato, rechazará los bienes que no cumplan las especificaciones establecidas en este contrato y en sus Anexos, obligándose **“EL PROVEEDOR”** en este supuesto, a entregarlos nuevamente bajo su responsabilidad y sin costo adicional para **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**, sin perjuicio de la aplicación de las penas convencionales o deducciones al cobro correspondiente.





ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL ESTADO DE MÉXICO ORIENTE
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
CÓDIGO DE LA SOLICITUD DE COTIZACIÓN: SC-2026-00033055

“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”, a través del Administrador del contrato, podrá aceptar los bienes que incumplan de manera parcial o deficiente las especificaciones establecidas en este contrato y en los anexos respectivos, sin perjuicio de la aplicación de las deducciones al pago que procedan, y reposición de los bienes, cuando la naturaleza propia de éstos lo permita.

DÉCIMA TERCERA. DEDUCCIONES.

“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” aplicará deducciones al pago por el incumplimiento parcial o deficiente, en que incurra **“EL PROVEEDOR”** conforme a lo estipulado en las cláusulas del presente contrato y sus anexos respectivos, las cuales se calcularán por un **(EN CASO DE EXISTIR SÓLO UN PORCENTAJE SEÑALAR PORCENTAJE DE DEDUCTIVA)** % sobre el monto de los bienes, **(EN CASO DE ESTABLECER POR DIVERSOS CONCEPTOS DEDUCTIVAS REMITIR AL ANEXO CORRESPONDIENTE)**, proporcionados en forma parcial o deficiente. Las cantidades a deducir se aplicarán en el CFDI o factura electrónica que **“EL PROVEEDOR”** presente para su cobro, en el pago que se encuentre en trámite o bien en el siguiente pago.

De no existir pagos pendientes, se requerirá a **“EL PROVEEDOR”** que realice el pago de la deductiva a través del esquema e5cinco Pago Electrónico de Derechos, Productos y Aprovechamientos (DPA's), a favor de la Tesorería de la Federación, o de la Entidad. En caso de negativa se procederá a hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

Las deducciones económicas se aplicarán sobre la cantidad indicada sin incluir impuestos.

El cálculo de las deducciones correspondientes las realizará el Administrador del contrato de **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**, cuya notificación se realizará por escrito o vía correo electrónico, dentro de los **(DÍAS)** posteriores al incumplimiento parcial o deficiente.

DÉCIMA CUARTA. PENAS CONVENCIONALES.

En caso que **“EL PROVEEDOR”** incurra en atraso en el cumplimiento a lo pactado para la entrega de los bienes objeto del presente contrato, conforme a lo establecido en el Anexo (No.____), parte integral del presente contrato, **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** por conducto del Administrador del contrato aplicará la pena convencional equivalente al **(INCORPORAR PORCENTAJE DE PENA**





ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL ESTADO DE MÉXICO ORIENTE
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
CÓDIGO DE LA SOLICITUD DE COTIZACIÓN: SC-2026-00033055

CONVENCIONAL) %, (EN CASO DE EXISTIR SÓLO UN PORCENTAJE O ESTABLECER DIVERSOS PORCENTAJES REMITIR AL ANEXO CORRESPONDIENTE) por cada (CALCULAR PERIODICIDAD

DE PENA) de atraso sobre el monto de los bienes no proporcionados, de conformidad con este instrumento legal y sus respectivos anexos.

El Administrador del contrato determinará el cálculo de la pena convencional, cuya notificación se realizará por escrito o vía correo electrónico, dentro de los **(DÍAS)** posteriores al atraso en el cumplimiento de la obligación de que se trate.

El pago de los bienes quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que **"EL PROVEEDOR"** deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso; en el supuesto que el contrato sea rescindido en términos de lo previsto en la **CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA DE RESCISIÓN**, no procederá el cobro de dichas penas ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

El pago de la pena podrá efectuarse a través del esquema e5cinco Pago Electrónico de Derechos, Productos y Aprovechamientos (DPA's), a favor de la Tesorería de la Federación, o la Entidad; o bien, a través de un comprobante de egreso (CFDI de Egreso) conocido comúnmente como Nota de Crédito, en el momento en el que emita el comprobante de Ingreso (Factura o CFDI de Ingreso) por concepto de los bienes, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables.

El importe de la pena convencional, no podrá exceder el equivalente al monto total de la garantía de cumplimiento del contrato, y en el caso de no haberse requerido esta garantía, no deberá exceder del 20% (veinte por ciento) del monto total del contrato.

Cuando **"EL PROVEEDOR"** quede exceptuado de la presentación de la garantía de cumplimiento, en los supuestos previsto en la **"LAASSP"**, el monto máximo de las penas convencionales por atraso que se puede aplicar, será del 20% (veinte por ciento) del monto de los bienes adquiridos fuera de la fecha convenida, de conformidad con lo establecido en el tercer párrafo del artículo 96 del Reglamento de la **"LAASSP"**.





ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL ESTADO DE MÉXICO ORIENTE
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
CÓDIGO DE LA SOLICITUD DE COTIZACIÓN: SC-2026-00033055

INSTRUCCIÓN: PARA EL CASO DE CONTRATACIONES CON CAMPESINOS O GRUPOS URBANOS MARGINADOS, COMO PERSONAS FÍSICAS O MORALES, COOPERATIVAS U ORGANISMOS DEL SECTOR SOCIAL DE LA ECONOMÍA CERTIFICADOS POR EL INSTITUTO NACIONAL DE LA ECONOMÍA SOCIAL, INCLUYENDO AQUELLOS CUYO OBJETO SEA LA INCLUSIÓN LABORAL DE MUJERES Y PERSONAS VULNERABLES, ASÍ COMO ALGUNA ORGANIZACIÓN CONSTITUIDA O CONFORMADA POR GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA, AL AMPARO DEL ARTÍCULO 54, FRACCIÓN XI, DE LA LAASSP, EL ÁREA CONTRATANTE DEBERÁ CONSIDERAR QUE EL MONTO MÁXIMO DE LAS PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO SERÁ DEL 10% (DIEZ POR CIENTO), CONFORME LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 96 DEL REGLAMENTO DE LA LAASSP

DÉCIMA QUINTA. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS.

“EL PROVEEDOR” se obliga a observar y mantener vigentes las licencias, autorizaciones, permisos o registros requeridos para el cumplimiento de sus obligaciones.

DÉCIMA SEXTA. PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL.

INSTRUCCIÓN: CUANDO NO SE REQUIERA LA CONTRATACIÓN DE SEGURO INCORPORAR EL SIGUIENTE PÁRRAFO:

Para la adquisición de los bienes, materia del presente contrato, no se requiere que **“EL PROVEEDOR”** contrate una póliza de seguro por responsabilidad civil.

INSTRUCCIÓN: CUANDO SE REQUIERA LA CONTRATACIÓN DE SEGURO INCORPORAR LOS SIGUIENTES DOS PÁRRAFOS:



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL ESTADO DE MÉXICO ORIENTE
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
CÓDIGO DE LA SOLICITUD DE COTIZACIÓN: SC-2026-00033055

“EL PROVEEDOR” se obliga a contratar una póliza de seguro por su cuenta y a su costa, expedida por una Institución Nacional de Seguros, debidamente autorizada, en la cual se incluya la cobertura de responsabilidad civil, que ampare los daños y perjuicios y que ocasione a los bienes y personal de **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**, así como, los que cause a terceros en sus bienes o personas, con motivo de la adquisición de los bienes materia del presente contrato.

La póliza deberá contener las siguientes coberturas:

INSTRUCCIÓN: DESCRIBIR LAS COBERTURAS, ATENDIENDO A LAS NECESIDADES, TIPO Y CARACTERÍSTICAS DE LOS BIENES

DÉCIMA SÉPTIMA. TRANSPORTE.

“EL PROVEEDOR” se obliga bajo su costa y riesgo, a transportar los bienes objeto del presente contrato, desde su lugar de origen, hasta las instalaciones señaladas en el **(ESTABLECER EL DOCUMENTO O ANEXO DONDE SE ENCUENTRAN LOS DOMICILIOS, O EN SU DEFECTO REDACTARLOS)** del presente contrato.

DÉCIMA OCTAVA. IMPUESTOS Y DERECHOS.

Los impuestos, derechos y gastos que procedan con motivo de la adquisición de los bienes, objeto del presente contrato, serán pagados por **“EL PROVEEDOR”**, mismos que no serán repercutidos a **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**.

“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” sólo cubrirá, cuando aplique, lo correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (IVA), en los términos de la normatividad aplicable y de conformidad con las disposiciones fiscales vigentes.

DÉCIMA NOVENA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.





ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL ESTADO DE MÉXICO ORIENTE
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
CÓDIGO DE LA SOLICITUD DE COTIZACIÓN: SC-2026-00033055

“EL PROVEEDOR” no podrá ceder total o parcialmente los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, a favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito de **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**.

Se exceptúa de lo anterior en el caso de fusión, escisión, o transformación de sociedades, siempre que la nueva sociedad que resulte cuente con la solvencia técnica, jurídica y económica exigidas al adjudicarse el contrato, cumpla con lo dispuesto en el Reglamento de la **“LAASSP”** y no se encuentre en los supuestos de impedimento previstos en la **“LAASSP”**.

VIGÉSIMA. DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS.

“EL PROVEEDOR” será responsable en caso de infringir patentes, marcas o viole otros registros de derechos de propiedad industrial a nivel nacional e internacional, con motivo del cumplimiento de las obligaciones del presente contrato, por lo que, se obliga a responder personal e ilimitadamente de los daños y perjuicios que pudiera causar a **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** o a terceros.

De presentarse alguna reclamación en contra de **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**, por cualquiera de las causas antes mencionadas, **“EL PROVEEDOR”**, se obliga a salvaguardar los derechos e intereses de **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** de cualquier controversia, liberándola de toda responsabilidad de carácter civil, penal, mercantil, fiscal o de cualquier otra índole, sacándola en paz y a salvo.

En caso de que **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** tuviese que erogar recursos por cualquiera de estos conceptos, **“EL PROVEEDOR”** se obliga a reembolsar de manera inmediata los recursos erogados por aquella.

VIGÉSIMA PRIMERA. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.





ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL ESTADO DE MÉXICO ORIENTE
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
CÓDIGO DE LA SOLICITUD DE COTIZACIÓN: SC-2026-00033055

"LAS PARTES" acuerdan que la información que se intercambie de conformidad con las disposiciones del presente instrumento, se tratarán de manera confidencial, siendo de uso exclusivo para la consecución del objeto del presente contrato y no podrá difundirse a terceros de conformidad con lo establecido en las disposiciones vigentes en materia de transparencia y acceso a la información pública y de protección de datos personales.

Para el tratamiento de los datos personales que **"LAS PARTES"** recaben con motivo de la celebración del presente contrato, deberá de realizarse con base en lo previsto en los Avisos de Privacidad respectivos.

Por tal motivo, **"EL PROVEEDOR"** asume cualquier responsabilidad que se derive del incumplimiento de su parte, o de sus empleados, a las obligaciones de confidencialidad descritas en el presente contrato.

Asimismo **"EL PROVEEDOR"** deberá observar lo establecido en el Anexo aplicable a la Confidencialidad de la información del presente contrato.

VIGÉSIMA SEGUNDA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" cuando concurren razones de interés general, de común acuerdo o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a la **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al presente contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio, emitida por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad alguna para **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**.



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL ESTADO DE MÉXICO ORIENTE
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
CÓDIGO DE LA SOLICITUD DE COTIZACIÓN: SC-2026-00033055

Cuando **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** determine dar por terminado anticipadamente el contrato, lo notificará al **“EL PROVEEDOR”** hasta con 30 (treinta) días naturales anteriores al hecho, debiendo sustentarlo en un dictamen que precise las razones o las causas justificadas que le dieron origen a la misma, una vez notificada la terminación anticipada, se extinguirá el contrato, lo que dará lugar a formalizar el finiquito entre las partes.

En el finiquito se harán constar los pagos que, en su caso, deba efectuar **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** por concepto de los bienes recibidos hasta el momento de la terminación anticipada, además, en su caso, pactará en el mismo el reembolso al proveedor de los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que estos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato.

VIGÉSIMA TERCERA. RESCISIÓN.

“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” podrá iniciar en cualquier momento el procedimiento de rescisión, cuando **“EL PROVEEDOR”** incurra en alguna de las siguientes causales:

- a) Contravenir los términos pactados para el suministro de los bienes establecidos en el presente contrato;
- b) Transferir en todo o en parte las obligaciones que deriven del presente contrato a un tercero ajeno a la relación contractual;
- c) Ceder los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con la conformidad previa y por escrito de **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**;
- d) Suspender total o parcialmente y sin causa justificada el suministro objeto del presente contrato;
- e) Omitir suministrar los bienes en tiempo y forma conforme a lo establecido en el presente contrato y sus respectivos anexos;
- f) No proporcionar a los Órganos de Fiscalización, la información que le sea requerida con motivo de las auditorías, visitas e inspecciones que realicen;
- g) Ser declarado en concurso mercantil, o por cualquier otra causa distinta o análoga que afecte su patrimonio;





ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL ESTADO DE MÉXICO ORIENTE
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
CÓDIGO DE LA SOLICITUD DE COTIZACIÓN: SC-2026-00033055

- h) En caso de que compruebe la falsedad de alguna manifestación, información o documentación proporcionada para efecto del presente contrato;
- i) No entregar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de firma del presente contrato, la garantía de cumplimiento del mismo;
- j) Cuando la suma de las penas convencionales exceda el monto total de la garantía de cumplimiento del contrato;

INSTRUCCIÓN: CUANDO NO SE HAYA REQUERIDO LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, SE UTILIZARÁ EL SIGUIENTE TEXTO “En caso de que la suma de las penas convencionales exceda el 20% del monto total del contrato.”

- k) Cuando la suma de las deducciones al pago, excedan el límite máximo establecido para las deducciones;
- l) Divulgar, transferir o utilizar la información que conozca en el desarrollo del cumplimiento del objeto del presente contrato, sin contar con la autorización de **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** en los términos de lo dispuesto en la cláusula **VIGÉSIMA PRIMERA DE CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES** del presente instrumento jurídico;
- m) Impedir el desempeño normal de labores de **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**;
- n) Cambiar su nacionalidad por otra e invocar la protección de su gobierno contra reclamaciones y órdenes de **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**, cuando sea extranjero;
- o) No presentar la opinión favorable de sus obligaciones fiscales, cada **(ESTABLECER PERIODICIDAD)** durante la vigencia del presente contrato, y
- p) Incumplir cualquier obligación distinta de las anteriores y derivadas del presente contrato.

Para el caso de optar por la rescisión del contrato, **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** comunicará por escrito a **“EL PROVEEDOR”** el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de 5 (cinco) días hábiles contados a partir de la notificación, exponga lo que a su derecho convenga y aporte en su caso las pruebas que estime pertinentes.



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL ESTADO DE MÉXICO ORIENTE
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
CÓDIGO DE LA SOLICITUD DE COTIZACIÓN: SC-2026-00033055

Transcurrido dicho término **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**, en un plazo de 10 (diez días hábiles siguientes, tomando en consideración los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer **“EL PROVEEDOR”**, determinará de manera fundada y motivada dar o no por rescindido el contrato, y comunicará a **“EL PROVEEDOR”** dicha determinación dentro del citado plazo.

Cuando se rescinda el contrato, se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** por concepto del contrato hasta el momento de rescisión, o los que resulten a cargo de **“EL PROVEEDOR”**.

Iniciado un procedimiento de conciliación **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato se entregaran los bienes, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** de que continúa vigente la necesidad de los bienes aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del mismo pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no rescindirse el contrato, **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** establecerá con **“EL PROVEEDOR”** otro plazo que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento, aplicando las sanciones correspondientes. El convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por los dos últimos párrafos del artículo 74 de la **“LAASSP”**.





ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL ESTADO DE MÉXICO ORIENTE
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
CÓDIGO DE LA SOLICITUD DE COTIZACIÓN: SC-2026-00033055

No obstante, de que se hubiere firmado el convenio modificatorio a que se refiere el párrafo anterior, si se presenta de nueva cuenta el incumplimiento, **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** quedará expresamente facultada para optar por exigir el cumplimiento del contrato, o rescindirlo, aplicando las sanciones que procedan.

Si se llevara a cabo la rescisión del contrato, y en el caso de que a **“EL PROVEEDOR”** se le hubieran entregado pagos progresivos, éste deberá de reintegrarlos más los intereses correspondientes, conforme a lo indicado en el artículo 73, párrafo cuarto, de la **“LAASSP”**.

Los intereses se calcularán sobre el monto de los pagos progresivos efectuados y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**.

VIGÉSIMA CUARTA. RELACIÓN Y EXCLUSIÓN LABORAL

“EL PROVEEDOR” reconoce y acepta ser el único patrón de todos y cada uno de los trabajadores que intervienen en la adquisición y suministro de los bienes, por lo que, deslinda de toda responsabilidad a **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** respecto de cualquier reclamo que en su caso puedan efectuar sus trabajadores, sea de índole laboral, fiscal o de seguridad social y en ningún caso se le podrá considerar patrón sustituto, patrón solidario, beneficiario o intermediario.

“EL PROVEEDOR” asume en forma total y exclusiva las obligaciones propias de patrón respecto de cualquier relación laboral, que el mismo contraiga con el personal que labore bajo sus órdenes o intervenga o contrate para la atención de los asuntos encomendados por **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**, así como en la ejecución del objeto del presente contrato.

Para cualquier caso no previsto, **“EL PROVEEDOR”** exime expresamente a **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** de cualquier responsabilidad laboral, civil o penal o de cualquier otra especie que en su caso pudiera llegar a generarse, relacionado con el presente contrato.





ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL ESTADO DE MÉXICO ORIENTE
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
CÓDIGO DE LA SOLICITUD DE COTIZACIÓN: SC-2026-00033055

Para el caso que, con posterioridad a la conclusión del presente contrato, **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** reciba una demanda laboral por parte de los trabajadores de **"EL PROVEEDOR"**, en la que se demande la solidaridad y/o sustitución patronal a **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, **"EL PROVEEDOR"** queda obligado a dar cumplimiento a lo establecido en la presente cláusula.

VIGÉSIMA QUINTA. DISCREPANCIAS.

"LAS PARTES" convienen que, las estipulaciones que se establezcan en este contrato no deberán modificar las condiciones previstas en la convocatoria a la licitación, invitación o solicitud de cotización, y sus juntas de aclaraciones; en caso de discrepancia, prevalecerá lo estipulado en estas, conforme a lo previsto en el artículo 66, párrafo segundo de la **"LAASSP"**.

VIGÉSIMA SEXTA. CONCILIACIÓN.

"LAS PARTES" acuerdan que para el caso de que se presenten desavenencias derivadas de la ejecución y cumplimiento del presente contrato podrán someterse al procedimiento de conciliación establecido en los artículos 109, 111 y 112 de la **"LAASSP"**, y 126 al 136 de su Reglamento.

VIGÉSIMA SÉPTIMA. DOMICILIOS.

"LAS PARTES" señalan como sus domicilios legales para todos los efectos a que haya lugar y que se relacionan en el presente contrato, los que se indican en el apartado de Declaraciones, por lo que cualquier notificación judicial o extrajudicial, emplazamiento, requerimiento o diligencia que en dichos domicilios se practique, será enteramente válida, al tenor de lo dispuesto en el Título Tercero del Código Civil Federal.

VIGÉSIMA OCTAVA. LEGISLACIÓN APLICABLE.





ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL ESTADO DE MÉXICO ORIENTE
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
CÓDIGO DE LA SOLICITUD DE COTIZACIÓN: SC-2026-00033055

“LAS PARTES” se obligan a sujetarse estrictamente para el suministro de bienes objeto del presente contrato a todas y cada una de sus cláusulas, sus Anexos que forman parte integral del mismo, a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento; al Código Civil Federal; a la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; al Código Federal de Procedimientos Civiles; a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento.

VIGÉSIMA NOVENA. JURISDICCIÓN.

“LAS PARTES” convienen que, para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para lo no previsto en el mismo, se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales con sede en la Ciudad____, renunciando expresamente al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro.

“LAS PARTES” manifiestan estar conformes y enterados de las consecuencias, valor y alcance legal de todas y cada una de las estipulaciones que el presente instrumento jurídico contiene, por lo que lo ratifican y firman en las fechas especificadas.

POR:

“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”

NOMBRE	CARGO	R.F.C.
<u>(NOMBRE DEL REPRESENTANTE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD)</u>	<u>(CARGO DEL REPRESENTANTE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD)</u>	<u>(R.F.C. DEL REPRESENTANTE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD)</u>





ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL ESTADO DE MÉXICO ORIENTE
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
CÓDIGO DE LA SOLICITUD DE COTIZACIÓN: SC-2026-00033055

<u>(NOMBRE DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO)</u>	<u>(CARGO DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO)</u>	<u>(R.F.C. DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO)</u>
<u>(NOMBRE DEL FIRMANTE X)</u>	<u>(CARGO DEL FIRMANTE X)</u>	<u>(R.F.C. FIRMANTE X)</u>

POR:

“EL PROVEEDOR”

NOMBRE	R.F.C.
<u>(RAZÓN SOCIAL DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL)</u>	<u>(R.F.C. DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL)</u>





ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL ESTADO DE MÉXICO ORIENTE
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
CÓDIGO DE LA SOLICITUD DE COTIZACIÓN: SC-2026-00033055

ANEXO 9 (NUEVE) FORMATO DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

(Afianzadora)

Denominación social: _____. en lo sucesivo la "Afianzadora".

Domicilio: _____.

Autorización del Gobierno Federal para operar: _____. (especificar si fue Procedimiento de solicitud de Cotización de la Adjudicación Directa, Pública o Invitación a Cuando Menos Tres Personas, y el número de éste)

Beneficiaria:

_____ (Nombre de la Entidad paraestatal), en lo sucesivo "la Beneficiaria".

Domicilio: _____.

El medio electrónico, por el cual se pueda enviar la fianza a "la Beneficiaria": _____.

Fiado (s): _____. (En caso de proposición conjunta, el nombre y datos de cada uno de ellos)

Nombre o denominación social: _____.

RFC: _____.

Domicilio: _____. (El mismo que aparezca en el contrato principal)

Datos de la póliza:

Número: _____. (Número asignado por la "Afianzadora")

Monto Afianzado: _____. (Con letra y número, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado).

Moneda: _____.

Fecha de expedición: _____.

Obligación garantizada: El cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato en los términos de la Cláusula PRIMERA de la presente póliza de fianza.

Naturaleza de las Obligaciones: (Divisible o Indivisible, de conformidad con lo estipulado en el contrato).

Si es **Divisible** aplicará el siguiente texto: La obligación garantizada será divisible, por lo que, en caso de presentarse algún incumplimiento, se hará efectiva solo en la proporción correspondiente al incumplimiento de la obligación principal.





ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL ESTADO DE MÉXICO ORIENTE
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
CÓDIGO DE LA SOLICITUD DE COTIZACIÓN: SC-2026-00033055

Si es **Indivisible** aplicará el siguiente texto: La obligación garantizada será indivisible y en caso de presentarse algún incumplimiento se hará efectiva por el monto total de las obligaciones garantizadas.

Datos del contrato, en lo sucesivo el "Contrato":

Número asignado por "la Contratante": _____.

Objeto: _____.

Monto del Contrato: _____ (Con número y letra, sin el Impuesto al Valor Agregado)

Moneda: _____.

Fecha de suscripción: _____.

Tipo: Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.

Obligación contractual para la garantía de cumplimiento: (Divisible o Indivisible, de conformidad con lo estipulado en el contrato)

Procedimiento al que se sujetará la presente póliza de fianza para hacerla efectiva: El previsto en el artículo 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

Competencia y Jurisdicción: Para todo lo relacionado con la presente póliza, el fiado, el fiador y cualesquier otro obligado, así como "la Beneficiaria", se someterán a la jurisdicción y competencia de los tribunales federales de _____ (precisar el lugar), renunciando al fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio o por cualquier otra causa.

La presente fianza se expide de conformidad con lo dispuesto por los artículos 48, fracción II y último párrafo, y artículo 69, fracción II, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 103 de su Reglamento.

Validación de la fianza en el portal de internet, dirección electrónica www.amig.org.mx

CLÁUSULAS GENERALES A QUE SE SUJETARÁ LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS.

PRIMERA. - OBLIGACIÓN GARANTIZADA.

Esta póliza de fianza garantiza el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el "Contrato" a que se refiere esta póliza y en sus convenios modificatorios que se hayan realizado o a los anexos del mismo, cuando no rebasen el porcentaje de ampliación indicado en la cláusula siguiente, aún y cuando parte de las obligaciones se subcontraten.

SEGUNDA. - MONTO AFIANZADO.





ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL ESTADO DE MÉXICO ORIENTE
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
CÓDIGO DE LA SOLICITUD DE COTIZACIÓN: SC-2026-00033055

La "Afianzadora", se compromete a pagar a "la Beneficiaria", hasta el monto de esta póliza, que es _____ (con número y letra sin incluir el Impuesto al Valor Agregado) que representa el ____ % (señalar el porcentaje con letra) del valor del "Contrato".

La "Afianzadora" reconoce que el monto garantizado por la fianza de cumplimiento se puede modificar en el caso de que se formalice uno o varios convenios modificatorios de ampliación del monto del "Contrato" indicado en la carátula de esta póliza, siempre y cuando no se rebase el ____% de dicho monto. Previa notificación del fiado y cumplimiento de los requisitos legales, la "Afianzadora" emitirá el documento modificatorio correspondiente o endoso para el solo efecto de hacer constar la referida ampliación, sin que se entienda que la obligación sea novada.

En el supuesto de que el porcentaje de aumento al "Contrato" en monto fuera superior a los indicados, la "Afianzadora" se reserva el derecho de emitir los endosos subsecuentes, por la diferencia entre ambos montos, sin embargo, previa solicitud del fiado, la "Afianzadora" podrá garantizar dicha diferencia y emitirá el documento modificatorio correspondiente.

La "Afianzadora" acepta expresamente que, en caso de requerimiento, se compromete a pagar el monto total afianzado, siempre y cuando en el "Contrato" se haya estipulado que la obligación garantizada es indivisible; de estipularse que es divisible, la "Afianzadora" pagará de forma proporcional el monto de la o las obligaciones incumplidas.

TERCERA. - INDEMNIZACIÓN POR MORA.

La "Afianzadora", se obliga a pagar la indemnización por mora que en su caso proceda de conformidad con el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

CUARTA. - VIGENCIA.

La fianza permanecerá vigente hasta que se dé cumplimiento a la o las obligaciones que garantice en los términos del "Contrato" y continuará vigente en caso de que "la Contratante" otorgue prórroga o espera al cumplimiento del "Contrato", en los términos de la siguiente cláusula.

Asimismo, esta fianza permanecerá vigente durante la substanciación de todos los recursos legales, arbitrajes o juicios que se interpongan con origen en la obligación garantizada hasta que se pronuncie resolución definitiva de autoridad o tribunal competente que haya causado ejecutoria.

De esta forma la vigencia de la fianza no podrá acotarse en razón del plazo establecido para cumplir la o las obligaciones contractuales.

QUINTA. - PRÓRROGAS, ESPERAS O AMPLIACIÓN AL PLAZO DEL CONTRATO.





ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL ESTADO DE MÉXICO ORIENTE
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
CÓDIGO DE LA SOLICITUD DE COTIZACIÓN: SC-2026-00033055

En caso de que se prorrogue el plazo originalmente señalado o conceder esperas o convenios de ampliación de plazo para el cumplimiento del "Contrato" garantizado y sus anexos, el fiado dará aviso a la "Afianzadora", la cual deberá emitir los documentos modificatorios o endosos correspondientes.

La "Afianzadora" acepta expresamente garantizar la obligación a que esta póliza se refiere, aún en el caso de que se otorgue prórroga, espera o ampliación al fiado por parte de la "Contratante" para el cumplimiento total de las obligaciones que se garantizan, por lo que no se actualiza el supuesto de extinción de fianza previsto en el artículo 179 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, sin que se entienda novada la obligación.

SEXTA. - SUPUESTOS DE SUSPENSIÓN.

Para garantizar el cumplimiento del "Contrato", cuando concurran los supuestos de suspensión en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, "la Contratante" deberá emitir el o las actas circunstanciadas y, en su caso, las constancias a que haya lugar. En estos supuestos, a petición del fiado, la "Afianzadora" otorgará el o los endosos conducentes, conforme a lo estatuido en el artículo 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para lo cual bastará que el fiado exhiba a la "Afianzadora" dichos documentos expedidos por "la Contratante".

El aplazamiento derivado de la interposición de recursos administrativos y medios de defensa legales, no modifica o altera el plazo de ejecución inicialmente pactado, por lo que subsistirán inalterados los términos y condiciones originalmente previstos, entendiendo que los endosos que emita la "Afianzadora" por cualquiera de los supuestos referidos, formarán parte en su conjunto, solidaria e inseparable de la póliza inicial.

SÉPTIMA. - SUBJUDICIDAD.

La "Afianzadora" realizará el pago de la cantidad reclamada, bajo los términos estipulados en esta póliza de fianza, y, en su caso, la indemnización por mora de acuerdo a lo establecido en el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, aun cuando la obligación se encuentre subjúdica, en virtud de procedimiento ante autoridad judicial, administrativa o tribunal arbitral, salvo que el fiado obtenga la suspensión de su ejecución, ante dichas instancias.

La "Afianzadora" deberá comunicar a "la Beneficiaria" de la garantía, el otorgamiento de la suspensión al fiado, acompañándole las constancias respectivas que así lo acrediten, a fin de que se encuentre en la posibilidad de abstenerse del cobro de la fianza hasta en tanto se dicte sentencia firme.





ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL ESTADO DE MÉXICO ORIENTE
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
CÓDIGO DE LA SOLICITUD DE COTIZACIÓN: SC-2026-00033055

OCTAVA. - COAFIANZAMIENTO O YUXTAPOSICIÓN DE GARANTÍAS.

El coafianzamiento o yuxtaposición de garantías, no implicará novación de las obligaciones asumidas por la "Afianzadora" por lo que subsistirá su responsabilidad exclusivamente en la medida y condiciones en que la asumió en la presente póliza de fianza y en sus documentos modificatorios.

NOVENA. - CANCELACIÓN DE LA FIANZA.

La "Afianzadora" quedará liberada de su obligación fiadora siempre y cuando "la Contratante" le comunique por escrito, por conducto del servidor público facultado para ello, su conformidad para cancelar la presente garantía.

El fiado podrá solicitar la cancelación de la fianza para lo cual deberá presentar a la "Afianzadora" la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales. Cuando el fiado solicite dicha cancelación derivado del pago realizado por saldos a su cargo o por el incumplimiento de obligaciones, deberá presentar el recibo de pago correspondiente.

Esta fianza se cancelará cuando habiéndose cumplido la totalidad de las obligaciones estipuladas en el "Contrato", "la Contratante" haya calificado o revisado y aceptado la garantía exhibida por el fiado para responder por los defectos, vicios ocultos de los bienes entregados y por el correcto funcionamiento de los mismos o por la calidad de los servicios prestados por el fiado, respecto del "Contrato" especificado en la carátula de la presente póliza y sus respectivos convenios modificatorios.

DÉCIMA. - PROCEDIMIENTOS.

La "Afianzadora" acepta expresamente someterse al procedimiento previsto en el artículo 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para hacer efectiva la fianza.

DÉCIMA PRIMERA. -RECLAMACIÓN

"La Beneficiaria" podrá presentar la reclamación a que se refiere el artículo 279 de Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en cualquier oficina, o sucursal de la Institución y ante cualquier apoderado o representante de la misma.

DÉCIMA SEGUNDA. - DISPOSICIONES APLICABLES.

Será aplicable a esta póliza, en lo no previsto por la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas la legislación mercantil y a falta de disposición expresa el Código Civil Federal.





Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL ESTADO DE MÉXICO ORIENTE
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
CÓDIGO DE LA SOLICITUD DE COTIZACIÓN: SC-2026-00033055

ANEXO 10 (DIEZ) FORMATO DE ORDEN DE REPOSICIÓN

Asignación de Lotes (Órdenes).

Proveedor: _____

RFC: _____

N°. de Contrato: _____

N°. de Orden: _____

N°. de Solicitud: _____

Artículo: _____

Cantidad Solicitada: _____

Precio: _____

Fecha de expedición: _____

Fecha de Entrega: _____

Lugar de entrega: _____

En el nombre de lote, favor de escribir SÍ, con mayúsculas en caso de no haber la certeza del lote que finalmente va a entrar
LOTE/SÍ CANTIDAD FECHA FAB. FECHA CADUCIDAD

(aaaa/mm/dd)

(aaaa/mm/dd)

Agregar Captura	Limpiar Captura		
------------------------	------------------------	--	--

Cantidad Asignada	Fecha de Fabricación	Fecha de Caducidad	Acción
--------------------------	-----------------------------	---------------------------	---------------

Cantidad Agregada: _____

Faltante por Agregar: _____

Nota: Esta Orden de Reposición, está sujeta a las condiciones y obligaciones estipuladas en el Contrato del que se deriva ésta, comprometiéndose el proveedor a su cabal cumplimiento.

Regresar



2026
año de
**Margarita
Maza**

Calle Poniente 146 N° 825, Colonia Industrial Vallejo Alcaldía Azcapotzalco, Ciudad de México, C.P. 02300. Tel. (55) 57194061 www.imss.mx





ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL ESTADO DE MÉXICO ORIENTE
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
CÓDIGO DE LA SOLICITUD DE COTIZACIÓN: SC-2026-00033055

INSTRUCTIVO DE LLENADO

NOMBRE DEL FORMATO: REMISION DE ENTREGA.
OBJETIVO: Anotar los aspectos requeridos por el Instituto.
ELABORADA POR: El participante

Nº.	DATO	ANOTAR
1	No.	Numero de contrato
2	Fecha.	En 2 (dos) dígitos día, mes y en 4 (cuatro) dígitos el año, fecha de elaboración de la remision
3	EXPEDIENTE DE COMPRA	Numero completo de la Licitación Pública Internacional Electrónica Bajo la Cobertura de Tratados de Libre Comercio con México.
4	PROVEEDOR.	El nombre, denominación o razón social completa del participante cuyos datos deberán coincidir con su R.F.C. incluyendo el domicilio legal del participante incluyendo el código postal y telefono
5	FECHA DE CONTRATO	Fecha de firma del contrato
6	R.F.C.	Registro Federal de Contribuyentes del participante.
7	I.M.S.S.	Registro Patronal ante el IMSS
8	GRUPO	Grupo De Suministro (3 Primeros Dígitos De La Clave Del Artículo)
9	PLAZO	Fecha límite de entrega del bien
10	HOJA	Anotar el número de hoja en caso de ser más de una hoja deberá anotar hojas de tantas. Ejemplo ¼
11	LUGAR DE ENTREGA	lugar y dirección en donde se hace entrega del bien
12	PARTIDA	Partida de la Licitación Pública Internacional Electrónica Bajo la Cobertura de Tratados de Libre Comercio con México.
13	CANTIDAD	Cantidad de piezas entregadas
14	UNIDAD	Unidad de medida del bien. Ejemplo pza, jgo, etc.
15	P.UNITARIO	Precio unitario ofertado en Moneda Nacional sin incluir el IVA,
16	CLAVE.	La clave del artículo indicando los 11 (ONCE) dígitos restantes conforme se indica en el anexo número 1 de esta convocatoria.
18	DESCRIPCIÓN	Descripción completa de acuerdo a su propuesta técnica del bien a entregar, especificando marca, modelo, lote o serie
19	IMPORTE	El resultado de multiplicar el precio unitario por la cantidad.
20	SUBTOTAL	La suma de los importe sin incluir el I.V.A.
21	I.V.A.	DESGLOSE DEL IV.A.
22	TOTAL	La suma del subtotal más el I.V.A.
23	IMPORTE CON LETRA	Importe total con letra
24	DESTINO FINAL	Anotar el nombre de la unidad de entrega del bien
25	DATOS COMPLEMENTARIOS	Dirección del lugar de entrega
25	No. DE PROVEEDOR	el número de registro del participante ante el IMSS, otorgado por el Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Evaluación Financiera del IMSS o el correspondiente a nivel Regional o Delegacional Numero PREI, en caso de no tenerlo deberá de tramitarlo. (el cual deberá de llenarlo de derecha a izquierda)





ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL ESTADO DE MÉXICO ORIENTE
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
CÓDIGO DE LA SOLICITUD DE COTIZACIÓN: SC-2026-00033055

GLOSARIO.

Para efectos de esta solicitud de cotización, se entenderá por:

Administrador del contrato: Servidor(es) público(s) en quien recae la responsabilidad de administrar y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidas en el contrato.

ALSC: Administración Local de Servicios al Contribuyente.

Área contratante: La facultada en el IMSS para llevar a cabo los procedimientos de contratación a efecto de adquirir o arrendar bienes, así como para pactar la prestación de servicios.

Área requirente: La que en el IMSS, solicite o requiera formalmente la adquisición o arrendamiento de bienes o la prestación de servicios, o bien aquella que los utilizará, en términos de lo que establece la fracción II del artículo 2 del Reglamento.

Área técnica: La responsable de elaborar las especificaciones técnicas que se deberán incluir en el procedimiento de contratación, de responder las preguntas que sobre estos aspectos técnicos realicen los proveedores así como de realizar la evaluación de las propuestas técnicas. El Área Técnica, podrá tener también el carácter de Área Requirente; para el presente procedimiento de contratación, en términos de lo que establece la fracción III del artículo 2 del Reglamento.

CABCS: Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.

COMPRAS MX: La Plataforma Digital de Contrataciones Públicas con dirección electrónica en Internet: <https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/>

Contrato: Documento a través del cual se formalizan los derechos y obligaciones derivados del Oficio de Asignación del procedimiento de contratación de la adquisición o arrendamiento de bienes o la prestación de los servicios.

Solicitud de Cotización: El documento que contiene los requisitos de carácter legal, técnico y económico con respecto de los servicios objeto de la contratación y las personas interesadas en proveerlos o prestarlos, así como los términos a que se sujetará el procedimiento de contratación respectivo y los derechos y obligaciones de las partes, de conformidad al MAAGMAASSP.

Cotizante: la persona física o moral que confirma su cotización en el procedimiento de solicitud de Cotización

CTABIA: Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos.

CUCOP: Clasificador Único de Contrataciones Públicas





Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL ESTADO DE MÉXICO ORIENTE
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
CÓDIGO DE LA SOLICITUD DE COTIZACIÓN: SC-2026-00033055

DOF: Diario Oficial de la Federación.

Entidad Convocante: Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS).

IMSS o Instituto: Instituto Mexicano del Seguro Social.

INFONAVIT: Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.

IVA: Impuesto al Valor Agregado.

ISR: Impuesto Sobre la Renta

LAASSP: Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

LFCE: Ley Federal de Competencia Económica.

LIC: Ley de Infraestructura de la Calidad.

Manual o MAAGMAASSP: Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Medio de Identificación Electrónica: Conjunto de datos electrónicos asociados con documentos que son utilizados para reconocer a su autor, y que legitiman el consentimiento de éste para obligarlo a las manifestaciones que en él se contienen, de conformidad con el artículo 37 de la LAASSP.

Medios remotos de comunicación electrónica: Los dispositivos tecnológicos para efectuar transmisión de datos e información a través de computadoras, líneas telefónicas, enlaces dedicados, microondas y similares.

MIPYMES: Las micro, pequeñas y medianas empresas de nacionalidad mexicana a que hace referencia la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.

NOM: Norma Oficial Mexicana.

Normas: Las Normas Oficiales Mexicanas, las Normas Estándar (antes Mexicana), según proceda, y a falta de éstas, las Normas Internacionales, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 64 y 84 de la Ley de Infraestructura de la Calidad en su caso, las normas de referencia o especificaciones a que se refiere el artículo 67 de la Ley antes citada.

Partida o concepto. - La división o desglose de los bienes a adquirir y/o arrendar o de los servicios a contratar, contenidos en un procedimiento de contratación o en un contrato, para diferenciarlos unos de otros, clasificarlos o agruparlos.



2026
año de
Margarita
Maza

Calle Poniente 146 N° 825, Colonia Industrial Vallejo Alcaldía Azcapotzalco, Ciudad de México, C.P. 02300. Tel. (55) 57194061 www.imss.mx



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL ESTADO DE MÉXICO ORIENTE
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
CÓDIGO DE LA SOLICITUD DE COTIZACIÓN: SC-2026-00033055

Penas Convencionales: Son aquellas que se derivan por atraso en el cumplimiento de las fechas pactadas para la entrega de los bienes y/o servicios, misma que no excederá del monto de la garantía del contrato, y será determinada en función de los bienes y/o servicios no entregados oportunamente.

POBALINES. - Las políticas, bases y lineamientos a que se refieren el párrafo séptimo del artículo 1 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Proveedor: La persona física o moral que celebre contratos de adquisiciones, arrendamientos o servicios.

Reglamento: Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Resolución miscelánea fiscal: Publicación anual en el DOF que agrupa disposiciones de carácter general, aplicables a impuestos, productos, aprovechamientos, contribuciones de mejoras y derechos federales, excepto a los relacionados con el comercio exterior.

REPIIMSS: Registro de Proveedores para la Integridad ante el Instituto Mexicano del Seguro Social.

RFC. - Registro Federal de Contribuyentes.

SAT: Servicio de Administración Tributaria.

SE: Secretaría de Economía.

Secretaría: Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno.

SHCP: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Sobre cerrado: Cualquier medio que contenga la proposición del proveedor, cuyo contenido solo puede ser conocido en el Acto de Presentación y Apertura de Propositiones, en términos de la Ley.





ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL ESTADO DE MÉXICO ORIENTE
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
CÓDIGO DE LA SOLICITUD DE COTIZACIÓN: SC-2026-00033055

ACTO DE ADJUDICACIÓN Y FIRMA DE CONTRATO

Deberá atender lo siguiente:

El acta de adjudicación se emitirá de conformidad con el Artículo 37 y 62 de la LAASSP y su contenido se difundirá a través de Compras MX el mismo día en que se emita, en el entendido de que este procedimiento sustituye a la notificación personal.

El adjudicado deberá formalizar el contrato que se instrumente para el particular, a través del Módulo de Formalización del Instrumento Jurídico de Compras MX, para lo cual podrá ingresar a la siguiente liga a efecto de realizar los registros a que haya lugar:

<https://www.gob.mx/compranet/documentos/modulo-de-formalizacion-de-instrumentos-juridicos>

En caso de que la fecha prevista originalmente esté rebasada o no se encuentre vigente, o bien no se mencione en el acto de adjudicación, el término para la firma del contrato quedará comprendido dentro de los quince días naturales posteriores a la adjudicación mediante notificación personal en el domicilio o a través de correo electrónico que para tales efectos se haya señalado en el escrito de "Acreditación de existencia legal y personalidad jurídica".

